

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 15 de septiembre de 2010

ORDEN DEL DÍA:

Cuarto

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación.)

— Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para reforzar la protección del interés de los titulares de marca en el caso de las importaciones paralelas y su control aduanero. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 512, de fecha 13 de septiembre de 2010). (Número de expediente 671/000098).

— Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que se insta al Gobierno a vincular cualquier proceso sobre la futura ubicación del almacén temporal centralizado (ATC) de residuos radioactivos al consenso social e institucional. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 512, de fecha 13 de septiembre de 2010). (Número de expediente 671/000099).

Quinto

MOCIONES

— Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a garantizar el acceso a Internet a un precio asequible y con una calidad adecuada y a que la banda ancha se considere como parte del servicio universal, así como a incrementar el apoyo al sector de las telecomunicaciones. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 512, de fecha 13 de septiembre de 2010). (Número de expediente 662/000132).

- **Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO**, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con el efecto negativo que para el sector inmobiliario va a tener el ajuste presupuestario y el incremento del precio de la vivienda como consecuencia de la subida del IVA. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 512, de fecha 13 de septiembre de 2010). (Número de expediente 662/000133).
- **Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**, por la que el Senado acuerda la creación de una Ponencia de estudio en el seno de la Comisión de Justicia para evaluar la práctica desarrollada en la aplicación de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, en especial lo relativo a la guarda y custodia compartida. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 512, de fecha 13 de septiembre de 2010). (Número de expediente 662/000131).

Sexto

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

- **De la Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo relativo a la suspensión provisional de empleo o cargo público.** (Autor: Grupo Parlamentario Mixto). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III-A, número 24, de fecha 16 de junio de 2010). (Número de expediente 622/000020).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

Página

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación.) 4955

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para reforzar la protección del interés de los titulares de marca en el caso de las importaciones paralelas y su control aduanero 4955

El señor Casas i Bedós defiende la moción.

El señor Uzquiza González defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Casas i Bedós expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda.

En turno de portavoces intervienen la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, así como los señores Esquerda Segués, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Uzquiza González, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Atarés Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción consecuencia de interpelación, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, por asentimiento de la Cámara.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, por la que se insta al Gobierno a vincular cualquier proceso sobre la futura ubicación del almacén temporal centralizado (ATC) de residuos radioactivos al consenso social e institucional 4959

El señor Muñoz Hernández defiende la moción.

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de las enmiendas.

En turno de portavoces intervienen los señores Maldonado i Gili, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Muñoz Hernández, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Pro-

grés, así como la señora Durán Fraguas, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Marqués López, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

MOCIONES 4963

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a garantizar el acceso a Internet a un precio asequible y con una calidad adecuada y a que la banda ancha se considere como parte del servicio universal, así como a incrementar el apoyo al sector de las telecomunicaciones 4963

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de las enmiendas.

El señor Chiquillo Barber defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen el señor Quintero Castañeda, por el Grupo Parlamentario Mixto, y la señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, así como los señores Alturo Lloan, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Guillot Miravet, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Lavilla Martínez, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Chiquillo Barber, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con el efecto negativo que para el sector inmobiliario va a tener el ajuste presupuestario y el incremento del precio de la vivienda como consecuencia de la subida del IVA 4971

El señor García Ballester defiende la moción.

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Cuervo Fernández.

En turno de portavoces intervienen el señor Pérez Bouza, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; las señoras Candini i Puig, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Alberich Cano, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; así como los señores Cuervo Fernández, por el Grupo Parlamentario Socialista, y García Ballestero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción por 122 votos a favor, 125 en contra y 9 abstenciones.

Página

Del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, por la que el Senado acuerda la creación de una Ponencia de estudio en el seno de la Comisión de Justicia para evaluar la práctica desarrollada en la aplicación de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, en especial lo relativo a la guarda y custodia compartida

4981

El señor presidente informa de la presentación de una propuesta de modificación, por lo que no hay defensa de la enmienda.

El señor Díaz Tejera defiende la propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen los señores Torres i Torres, por el Grupo Parlamentario Mixto; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bofill Abelló, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Díaz Tejera, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Altava Lavall, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la propuesta de modificación por asentimiento de la Cámara.

Página

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

4988

Página

De la Proposición de Ley Orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo relativo a la suspensión provisional de empleo o cargo público. (Autor: Grupo Parlamentario Mixto)

4988

El señor Sampol i Mas, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la toma en consideración de la proposición de ley.

En turno en contra, hacen uso de la palabra los señores Pestana Padrón, del Grupo Parlamentario Socialista, y Conde Bajén, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen los señores Sampol i Mas, por el Grupo Parlamentario Mixto; Zubia Atxaerandio, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; Casas i Bedós, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Bofill Abelló, por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; Pestana Padrón, por el Grupo Parlamentario Socialista, y Conde Bajén, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Bofill Abelló hace nuevamente uso de la palabra.

Se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley por 1 voto a favor, 240 en contra y 3 abstenciones.

Se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN (Continuación.)

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS DE LOS TITULARES DE MARCA EN EL CASO DE LAS IMPORTACIONES PARALELAS Y SU CONTROL ADUANERO (Número de expediente 671/000098).

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el punto cuarto del orden del día: Mociones consecuencia de interpelación.

Moción del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para reforzar la protección del interés de los titulares de marca en el caso de las importaciones paralelas y su control aduanero.

A esta moción se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el senador Casas. *(Pausa.)*

Señorías, suspendemos la sesión por cinco minutos. *(Pausa.)*

Reanudamos la sesión, señorías, con la moción del senador Casas i Bedós, a la que ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de esta moción tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Esta moción consecuencia de interpelación se presentó antes del período vacacional y nace con motivo de la reforma del Código penal al haberse suprimido un delito de nuestro ordenamiento jurídico, el de las importaciones paralelas. La moción tiene como objetivo, una vez suprimido este tipo delictivo, que las autoridades aduaneras, y en definitiva la política industrial española, deben vigilar, deben estar atentas a este tipo de prácticas que pueden perjudicar a los industriales de industrias con marca —industrias que además exportan—, quienes pueden verse afectados por importaciones de sus propios productos en el mercado nacional con una política de precios que podría perjudicar gravemente sus intereses. Es verdad que hay que seguir la normativa europea y que hay que vigilar este tipo de prácticas en función de los acuerdos internacionales que tenemos firmados, pero es importante también darse cuenta del valor que esto tiene para las industrias que aportan valor añadido porque tienen marca, frente a los intereses legítimos que puedan tener algunas empresas

distribuidoras cuyas políticas de precios en determinados casos pueden perjudicar al propietario de la marca en cuestión. Por tanto, en un momento como este, de una economía muy globalizada y en que la situación de crisis dificulta la normal actividad de muchas compañías y su política comercial, hay que tener presente este tipo de actuaciones aduaneras y sobre todo debe haber una vigilancia en la Unión Europea para que sus fronteras sean muy estrictas en relación con la importación de productos fabricados en ella aunque procedentes de otros países a través de exportación primero y de una posterior importación ya que se puede poner en grave riesgo la actividad económica de compañías que tienen un valor fundamental. Para una compañía industrial de cualquier sector con una marca conocida en el mundo, perfumero, textil, el que sea, es muy difícil conseguir industrialmente un producto con marca acreditada en los mercados mundiales. Por eso, una vez que se ha llegado aquí es importante llevar a cabo las políticas necesarias para mantener este tipo de actividad industrial porque, evidentemente, aportan mucho valor añadido. Aquí hay muchísima investigación para mantener un producto a estos niveles puesto que hay mucho I+D y mucha creatividad. Por tanto, es un valor industrial que aporta talento y que hay que proteger al máximo posible dentro del marco legal.

Al despenalizarse en el Código penal la figura de la importación paralela consideramos que es interesante enviar la moción al Gobierno para que esté atento en estos primeros tiempos de aplicación del Código penal, para que no se produzcan prácticas de importaciones ilegales que puedan perjudicar a industriales legítimamente instalados en nuestro territorio nacional. Este es el objeto de la moción.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el senador Uzquiza.

El señor UZQUIZA GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero valorar positivamente esta moción consecuencia de interpelación con la que se pretende proteger a las industrias punteras españolas con importantes inversiones en I+D y que cuentan con marcas de reconocido prestigio en todo el mundo y pueden verse afectadas por las llamadas importaciones paralelas.

Está claro que el esfuerzo innovador de un país solo es plenamente aprovechado cuando las empresas son capaces de traducir ese esfuerzo en activos a través de patentes, de marcas y de diseños, contribuyendo así a aumentar el conocimiento aplicado y la imagen de calidad de sus productos y servicios. Protegiendo a los titulares de las marcas no solamente ayudamos a nuestro sector exportador sino que por extensión se ve beneficiada una importante industria auxiliar, una industria de apoyo constituida fundamentalmente por pequeñas y medianas empresas.

Es cierto, como señalaba el senador Casas, que la última reforma del Código penal ha suprimido la tipificación penal de las importaciones paralelas para distinguirlas de las falsificaciones, lo cual es absolutamente razonable, pues no olvidemos que las importaciones paralelas son productos originales auténticos cuya importación no ha sido autorizada por el titular de la marca y equipararlas a las de los productos falsificados supondría una calificación excesiva y contraria al principio de proporcionalidad que inspira el Código penal. Pero ello no significa dejar desprotegido al titular del derecho de marca; es más, los titulares de marca vienen a España con un elevado nivel de protección.

Veámoslo. En el ámbito civil la vigente Ley de Marcas incluye entre otras medidas la prohibición a terceros de la utilización de la marca registrada sin consentimiento de su titular en el mercado y en las transacciones mercantiles y en las redes de comunicación telemáticas el reforzamiento de la acción indemnizatoria por infracción del derecho de marca, al establecer con claridad los elementos para el cálculo de la indemnización de daños y perjuicios incluyendo no solo la consideración del daño realizado sino también del lucro cesante. Otra de las medidas previstas en la Ley de Marcas se refiere a la introducción de la posibilidad de la indemnización coercitiva que faculta al tribunal para fijar una indemnización no inferior a 600 euros por día transcurrido hasta que se produzca la cesación definitiva de la infracción.

También se establece que cuando una infracción haya sido declarada judicialmente el titular de la marca tendrá derecho a percibir en concepto de indemnización de daños y perjuicios el 1% de la cifra de negocios realizada por el infractor, y en ocasiones este 1% llega a suponer cantidades muy elevadas. Asimismo, la normativa vigente refuerza las medidas contra el infractor previéndose la posibilidad de reclamar en los tribunales la adopción de medidas para evitar que prosiga la infracción, retirando del mercado los productos, embalajes o material publicitario que acompañan a la importación paralela.

Por lo que respecta a la vía penal, el código ofrece una adecuada protección para el titular de los derechos de marca en su artículo 274. Precisamente, la reciente modificación del Código penal a la que nos hemos referido ha tenido como objetivo, entre otras razones, alinear nuestra norma con las de los demás países de la Unión, reforzando los derechos del titular de la marca cuando su vulneración vaya en perjuicio del interés público y del interés de los consumidores. Por otro lado, además de las medidas señaladas y vigentes en la actual Ley de Marcas, el Gobierno está llevando a cabo una serie de iniciativas para reforzar los derechos de los titulares de las marcas, y en ello me detendré en el turno de portavoces.

Ahora, para terminar este turno, quiero señalar que mi grupo está de acuerdo con los motivos que inspiran esta moción y que la incorporación de esta enmienda solo pretende concretar un poco más si cabe el marco en que deben desenvolverse estas medidas, pues no podemos olvidar que la protección de derechos de propiedad inte-

lectual y de los titulares de las marcas es una competencia comunitaria según se recoge explícitamente en el Tratado de Lisboa. Por tanto, es en ese contexto comunitario y del conjunto de los tratados internacionales donde debemos desarrollar estas iniciativas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para manifestar la posición sobre la enmienda socialista, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Vamos a aceptar la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, senadores. Espero que este curso político que iniciamos sea bueno y que vengamos todos con las pilas cargadas.

A nuestro grupo esta moción le parece que ha sido acertada, al menos en el espíritu que ha animado a llevarla, porque sabemos que con la ley se dará un nuevo escenario en el que las industrias con marca, y con marcas importantes, van a tener que protegerse y proteger sus derechos de una forma distinta a como lo hacían ahora.

Contamos con esa vía civil, con esa vía mercantil para proteger a los industriales que sean sujetos de importaciones paralelas pero, como se dice en la moción, hay que proteger y seguir trabajando en todas aquellas medidas que redunden en una mayor y mejor protección del interés de los titulares de marca en general, pues es una economía de máxima importancia en el mundo de la globalización.

Es cierto que, como se decía, cuando hablamos de la violación del derecho de marca ponemos en riesgo industrias en las que el Estado cuenta con marcas punteras y que están presentes en todo el mundo, marcas que dan mucho valor a una economía industrial, porque detrás de una gran industria con su I+D hay mucha industria auxiliar; es decir, que gracias a este tipo de industrias potentes que tienen esta marca —y globalizadas— se pueden generar muchísimos puestos de trabajo que precisamente interesa en estos momentos de crisis.

Somos de la opinión de que es conveniente proteger esa economía sin peso. Es decir, hasta ahora parece que lo que se ve es esa economía material que es más fácil de proteger que la economía sin peso, esa economía de alto valor añadido que hace que las empresas sean competitivas, porque precisamente es la que está generando muchísima empresa pequeña, que es el sustento de la economía europea.

También es un hecho que, históricamente, en la Unión Europea ha habido países que han abusado de esta cues-

ción, pues han permitido importaciones sin ningún tipo de control, que luego han ido perjudicando a otros países de la misma.

Debemos, pues, seguir trabajando para conseguir esa unión económica, pues es claro que la unión monetaria sin una unión económica deja cuestiones y brechas vitales por el camino haciendo que otras economías puedan aprovecharse de las lagunas que origina esa falta de unión en la Unión Europea —cuestión que también ha comentado el portavoz socialista—, por lo que tenemos que ir todos a una y proteger toda esta economía sin peso que tiene Europa.

Por tanto, nos alegra el hecho de que todos los grupos estemos de acuerdo y de que se trabaje en la búsqueda de mecanismos que brinden protección al sector industrial y a los que fabrican marcas en particular porque, desgraciadamente, en este Estado no se está dando excesiva importancia —o la que deberíamos dar— al potencial que tienen estos sectores, y los empresarios son una iniciativa privada que tiene que tener la protección de los Estados que les acogen, porque son los que generan economía y riqueza.

Muchas gracias. Apoyaremos esta moción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El senador Casas i Bedós, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Esquerda.

El señor ESQUERDA SEGUÉS: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Senador Casas, nosotros vamos a votar favorablemente esta moción, vamos a contribuir a aprobarla, si bien es cierto que nos encontramos más a gusto dando nuestro voto a favor con la enmienda introducida por el Grupo Parlamentario Socialista que tal y como la había presentado usted. Era excesivamente amplia, no concretaba tanto; ahora concreta un poco más, y lo hace en el sentido —ya lo hemos hablado usted y yo— de intentar conseguir, con recursos y con tiempo del Estado, modificar ciertas políticas comerciales —casi siempre políticas de precio— de los propios fabricantes. Es decir, lo que se produce normalmente cuando hablamos de estas importaciones paralelas —usted habla de tres sectores concretos: cosméticos, perfumería y textil, pero pueden ser otros siempre que haya margen suficiente como para poder hacerlo—, es que como los mercados son distintos en todo el mundo los fabricantes, por lo que sea, realizan unas exportaciones a unos precios mucho más bajos que los normales de todos los mercados, que los mercados más caros. En este caso, si el que recibe la mercancía más barata tiene oportunidad de poderla vender con un margen suficiente, en grandes cantidades al mes, a un distribuidor de la zona más cara, y si este distribuidor no es el oficial, le monta un pollo a ese señor, a ese fabricante en esa zona. Pero, señoría, esto es una cuestión de política propia del propio fabricante; es decir, es el propio fabricante, con su propio producto, con su propia marca que sigue estando de moda, el que hace la

competencia al propio fabricante. Vamos a intentar ayudar también en este caso al fabricante, pero sería mucho más fácil que fuese el propio fabricante quien lo arreglara; además, mucho más barato. En los contratos se pueden hacer cláusulas de salvaguarda que impidan hacer toda una serie de actividades comerciales en las que luego se puede salir perjudicado.

Yo entiendo que la intención es buena —la nuestra también lo es—. Vamos a apoyar esta moción porque realmente las empresas necesitan todo el apoyo que podamos darles desde esta Cámara y desde todas las Cámaras existentes, pero tenemos que ser realistas y pensar en lo que estamos hablando. Otra cosa sería si estuviésemos hablando de las falsificaciones, pero estamos hablando de algo muy concreto, de los mismos productos del propio fabricante.

Por lo tanto, señor Casas, el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés va a apoyar esta moción. Como digo, nos sentimos más cómodos con la moción tal y como ha quedado y esperamos que todos los grupos hagan lo mismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Uzquiza.

El señor UZQUIZA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, en este turno de portavoces —como adelanté en el primer turno, donde pretendía explicar las medidas que actualmente están en vigor para proteger los derechos de los titulares de marcas—, quiero señalar ahora las iniciativas que el Gobierno de España está desarrollando en el momento presente tanto a nivel nacional como internacional.

En el ámbito internacional, y dentro del marco de las rondas negociadoras, en el ACTA, siglas en inglés que hacen referencia al Acuerdo de Comercio Anti-Piratería, España ha participado activamente en la negociación de los capítulos penales y civiles para promover un texto a nivel internacional para la protección de estos derechos. También a nivel europeo, y dentro de la Presidencia española de la Unión Europea, el Gobierno ha promovido la adopción de iniciativas para reforzar tales derechos.

A tal fin, la Resolución 1 de marzo de 2010 pretende simplificar la ejecución transfronteriza de las resoluciones judiciales para asegurar una protección eficaz de los derechos de propiedad industrial. Otro logro importante ha sido la reanudación de los trabajos relativos a la directiva penal, el nuevo marco creado por el Tratado de Lisboa.

Y es que, señorías, llegados a este punto, quiero significar que el nuevo artículo 207 del Tratado de Lisboa define que los aspectos comerciales de la propiedad intelectual e industrial, así como las inversiones extranjeras directas pasan a ser competencia exclusiva de la Unión Europea, por lo que los esfuerzos de España en esta dirección deben ser desarrollados dentro del ámbito de la Unión Europea y

con los límites que le marquen los distintos tratados internacionales de los que somos parte. Y, a nivel nacional, dentro de las iniciativas que ahora se pretenden potenciar e impulsar con esta moción, el pasado 9 de marzo el Consejo de Ministros aprobó el primer plan estratégico de propiedad industrial en España, que está dotado con un fondo de 41,5 millones de euros y que plantea un modelo de crecimiento basado en la búsqueda de ventajas cooperativas para la competitividad y para la internacionalización de nuestra economía. Para obtener este valor añadido se propone la plena colaboración con las entidades privadas que representan a los titulares de derechos de marcas y patentes, entre cuyos objetivos está el perseguir las importaciones paralelas ilícitas realizadas por importadores no autorizados.

Termino señalando que, en relación con el control aduanero, el Servicio Fiscal de la Guardia Civil ha habilitado un sistema de contacto directo con más de 3000 marcas y franquicias registradas que, a su vez, asesoran a las unidades responsables. Además, se trabaja con la base de datos del Registro Mercantil para cotejar la información y se está en contacto permanente con los servicios policiales de los demás países.

Todas estas medidas han permitido durante el año 2009 realizar intervenciones relacionadas con las importaciones paralelas, valoradas en la cifra no desdeñable de 32 millones de euros. Por tanto, como se puede observar, el Gobierno está tomando medidas de forma clara y decidida en los distintos ámbitos de actuación para afrontar este problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Atarés.

El señor ATARÉS MARTÍNEZ: Gracias, presidente.

Buenos días. En este singular conflicto que no es pacífico, doctrinal ni políticamente, de las importaciones paralelas, el Grupo Parlamentario Popular en el Senado quiere mantener la coherencia manifestada ya desde los debates de inclusión de esta figura como delito penal. No en vano fue la reforma de la legislación penal del año 2003 la que subsumía estas conductas en los tipos delictivos contra la propiedad intelectual e industrial, pues se entendía que comportaba un cierto fraude mercantil.

Si bien es cierto que de los muchos litigios planteados en esta materia solo alguno ha alcanzado resolución judicial en vía penal y siendo cierto también que su reconsideración jurídica actual viene impulsada por la adscripción, la pertenencia de España a la Unión Europea, no es menos cierto que se ha incrementado en estos últimos tiempos la sensación de inseguridad en la protección de los titulares de marcas, dejándolos expuestos a las iniciativas de quienes aprovechan los resquicios legales en su beneficio.

Nuestro grupo parlamentario cree que la estructura protectora de la propiedad industrial e intelectual es absolutamente básica, esencial para el desarrollo de una sociedad

evolucionada, que genera tanto los avances de conocimiento como los máximos avances de la ciencia y de la investigación, y que todo esto repercute en beneficio de los consumidores y de los ciudadanos.

A la durísima crisis del consumo y el impacto de las nuevas tecnologías en el sector del comercio y la distribución se suma el riesgo de no poder defender con eficacia y rapidez el producto de marca. Sin protección de la propiedad intelectual e industrial difícilmente encontrarán las empresas estímulos suficientes para desarrollar inversiones en I+D, ni siquiera para estudiar la apertura a nuevos mercados o la oferta a nichos de población que nunca habrían accedido a servicios, bienes y productos antes inalcanzables. Frente a ello, el afán de defender principios, como el de defensa de los consumidores, el de libre circulación de mercancías o el de no determinación de precios, no puede provocar efectos perniciosos y no pretendidos sobre el sistema de protección de los bienes inmateriales, entre los que se encuentran las marcas.

La capacidad del productor y titular de marca para decidir estrategias de distribución, para plantear campañas de publicidad y difusión en cualesquiera partes del mundo, en cualquier territorio, y para planificar los volúmenes de producción que quiere destinar al mercado, no supone una imperfección del mercado a la que las importaciones paralelas sirvan como instrumento corrector, ni siquiera es un abuso de derecho del fabricante de productos, sino que es un elemento básico del sistema de propiedad intelectual e industrial, una vez que nuestra propia regulación excluye también las conductas y las actitudes limitadoras de la competencia. Tenemos suficiente normativa que impide que los usos de fabricantes y de distribuidores generen conductas anticompetencia.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado ha mantenido su coherencia criticando en su momento la desvinculación de las importaciones paralelas del ilícito penal, y en la reforma del Código penal del pasado mes de junio propuso mantener la redacción anteriormente vigente, ampliando el agotamiento del derecho exclusivamente al espacio económico europeo. Sin embargo, y a pesar de coincidir en aquel momento con el grupo de senadores vascos y con el grupo hoy proponente, no prosperó la iniciativa. Sinceramente, consideramos que fue un error impulsado por el Gobierno, responsabilizando principalmente al Grupo Parlamentario Socialista.

Tras esa última reforma, la incertidumbre de los sectores económicos afectados y la propia desconfianza de los legisladores —porque hoy estamos revisando el trabajo que se hizo hace unos meses—, como decía, la desconfianza de los legisladores en la reforma aprobada nos lleva ahora a promover nuevas medidas protectoras amparadas —cómo no— en el marco jurídico europeo e internacional. La protección jurídica actual, por tanto, se presenta como insuficiente e ineficiente a pesar de lo que manifestaba el portavoz del Grupo Socialista.

La intervención del ministro de Industria en la interpección de la que deviene esta moción el pasado mes de julio en este Pleno no fue clarificadora sino que más bien

incrementó la preocupación de los titulares de derechos de marca. Hoy se trata de enmendar, se trata de rectificar sobre los pasos que hemos venido dando ya. No vayamos a ocultar qué es lo que se está diciendo al Gobierno respecto a lo que se quiere hacer. A nuestro juicio, esta moción se va a quedar corta, va a quedar descafeinada. Aun así y todo, porque estamos dispuestos a apoyar en lo más, vamos a estar dispuestos a apoyar en lo menos, que es lo que plantea esta moción. Vamos a respaldar la redacción final de esta moción, compartiendo que el marco jurídico global es el comunitario y el del Espacio Económico Europeo, pero entendiendo que existe claramente un margen entre los convenios internacionales de la Organización Mundial del Comercio que nos permita diseñar una adecuada protección sobre las marcas en el caso de las importaciones paralelas. Eso es lo que pedimos y exigimos al Gobierno. Ojalá que esto que aprobamos hoy, senador Casas, no se quede simplemente en una moción de campanario.

El señor PRESIDENTE: Señoría.

El señor ATARÉS MARTÍNEZ: Muchas veces la confianza en política es básica para el desarrollo de las funciones que cada cual desempeñamos, pero evidentemente confiarse demasiado no siempre es bueno.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizadas las intervenciones y dada la unanimidad que hay en los discursos, entiendo que queda aprobada por asentimiento. (*Asentimiento.*)

Queda aprobada por asentimiento.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A VINCULAR CUALQUIER PROCESO SOBRE LA FUTURA UBICACIÓN DEL ALMACÉN TEMPORAL CENTRALIZADO (ATC) DE RESIDUOS RADIOACTIVOS AL CONSENSO SOCIAL E INSTITUCIONAL (Número de expediente 671/000099).

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación, señorías, a la moción del Grupo Parlamentario de la Entesa por la que se insta al Gobierno a vincular cualquier proceso sobre la futura ubicación del almacén temporal centralizado, ATC, de residuos radioactivos al consenso social e institucional.

A esta moción se han presentado dos enmiendas, una del Grupo Socialista y otra del Grupo Popular. Para la defensa de la moción tiene la palabra el senador Muñoz.

El señor MUÑOZ HERNÁNDEZ: *Bon dia.*

Buenos días, señorías, *senyor president.*

El pasado mes de julio presenté una interpelación al ministro de Industria en relación al ATC, popularmente conocido como cementerio nuclear; una interpelación sin

concreciones claras por parte del ministro que se realizó con un nuevo clima político de relaciones entre el PSOE y el PP en temas de energía, acuerdo anunciado a finales de junio como un pacto político histórico en materia energética. Un gran acuerdo que, entre otros aspectos, buscaba la solución al proceso que se inició el 23 de diciembre de 2009 con la resolución de su ministerio por la que se efectuaba la convocatoria pública para la selección de los municipios candidatos a albergar el emplazamiento del ATC. La resolución marcaba un calendario en relación a la presentación de candidaturas, aceptación provisional de candidaturas, lista definitiva de ocho en total, análisis del término municipal, trámite de alegaciones, presentación de terrenos, estudio de candidaturas, etcétera, previéndose tomar la decisión a finales del pasado mes de junio.

Un proceso que ha llevado a la candidatura de Ascó, una de las candidaturas a quien el resto de candidatos sitúan como favorita, una candidatura legítima, pero presentada por su ayuntamiento sabiendo que estaban en contra el Parlament de Catalunya, que se ha manifestado en contra dos veces; con la mayoría de los partidos políticos en contra, el Govern de la Generalitat con declaraciones directas en contra del mismo presidente de la Generalitat José Montilla.

El clamor es unánime en contra del ATC en Catalunya, y muy especialmente en las comarcas de Tarragona y del Ebre por considerar que ambas ya han contribuido de sobra al modelo nuclear.

Lo cierto es que el señor ministro concluyó en su intervención, después de reiterarle el proceso, que la decisión del emplazamiento tiene una dimensión técnica; que la parte técnica está prácticamente terminada; que se tenía que reunir la comisión interministerial para dar una valoración técnica de los ocho municipios candidatos —dijo textualmente— con unos criterios estrictamente técnicos. Y dijo de pasada que, evidentemente, poner un ATC en una zona deprimida supone un impulso económico y social que también hay que valorar; por tanto, merece la pena emplear un poco de tiempo para conseguir un consenso —lo dijo de puntillas— al que damos valor. Lo cierto es que ha pasado tiempo suficiente para plantear este máximo consenso y, como dijo un ilustre diputado republicano independentista, *lo mes calent es a l'aigüera*, lo más caliente está en el fregadero.

Han pasado semanas, meses y nos preguntamos: ¿Qué ha pasado con el proceso de diálogo anunciado con luz y taquígrafos entre el PSOE y el PP? ¿Qué hay de cierto sobre la consigna de la Moncloa, que es dejar correr hasta el año 2015 el debate sobre las centrales y la decisión del ATC hasta las elecciones de Cataluña? ¿Por qué esperar hasta las elecciones catalanas? ¿Qué hay de cierto con las noticias aparecidas sobre un supuesto plan Ascó, donde se afirma que el ATC no tiene aún ni fecha ni apellidos? Plan Ascó que Moncloa obliga a seguir esperando al menos hasta después de las elecciones catalanas en noviembre y a veces a encajar las iras y los nervios de Barreda y Fernández Vara, que juran que Industria les prometió no ubicar ni en Castilla-La Mancha ni en Extremadura el alma-

cén temporal centralizado de residuos.

De aquí que hayamos presentado la moción consecuencia de interpelación con el convencimiento de que el Senado debe y puede garantizar que la futura ubicación del ATC se vinculará al consenso social, territorial e institucional, especialmente con las comunidades autónomas, y con las entidades locales, tal como fue aprobado en el Congreso de los Diputados el pasado 23 de febrero; consenso esencial con las comunidades autónomas afectadas, que tienen que contemplar las decisiones de sus Parlamentos autonómicos respectivos, y, cómo no, del Gobierno de la comunidad.

No se puede dar la espalda a un territorio. Es muy importante el consenso institucional, consenso que implica no tener en cuenta únicamente la voluntad expresada por cuatro u ocho municipios sino también la concertación de la Administración autonómica correspondiente.

Por tanto, después de comentarlo con los diferentes representantes de los grupos parlamentarios, he aceptado una enmienda transaccionada que dice: el Senado insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible determine el emplazamiento del ATC, asegurándose la consecución del mayor consenso social, territorial e institucional con las entidades locales y las comunidades afectadas, adaptándose el consenso a lo establecido en el Convenio Aarhus y siguiendo la metodología del Programa Cowan España, que, en concordancia con el Cowan europeo, define los procesos democráticos de la toma de decisiones en la búsqueda del emplazamiento del ATC.

Moltes gràcies. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

En la medida en que hay una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios decaen las dos enmiendas, la presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y la del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*)

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias, señor presidente.

Comparezco ante sus señorías para debatir y posicionar a mi grupo parlamentario, Convergència i Unió, sobre la moción presentada por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; moción que in extremis ha sido enmendada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Como he dicho al senador Pere Muñoz, me ha sorprendido el cambio del texto a última hora; por no tener no tenemos ni el texto, hemos dado nuestro apoyo sobre la base del consenso pero nos parece que se ha aprovechado de la bondad y la voluntad permanente del senador Pere Muñoz, del que conocemos sus habilidades y voluntades, siempre consensuadoras, para confeccionar un nuevo

texto, si bien nos gustaba más el original.

La moción original pedía, en resumen, el ya tan debatido proceso de instalar un ATC, un almacén temporal centralizado y, ante la convocatoria del Gobierno español, para decidir esta ubicación se pedía en la moción, incluso se pide en el texto redactado final un consenso social e institucional, basado en el Programa Cowan, en el Convenio Aarhus, etcétera. No me alargaré porque con los tres minutos que me quedan no tengo tiempo de exponerlo, pero sí quiero decir que Convergència i Unió da apoyo a esta petición y nuestro apoyo favorable a la moción lo será en la misma línea que ya expuso Convergència i Unió en su día de oposición a la instalación del ATC en Cataluña, más concretamente en la provincia de Tarragona.

¿Por qué CiU se opone a esta instalación en Cataluña? Por dos razones: la primera y más importante, porque Cataluña, y más concretamente Tarragona, ya tiene agotada su capacidad solidaria de recibir más instalaciones que impacten en su territorio. En Tarragona tenemos la inmensa mayoría de las instalaciones químicas de España; tenemos la instalación de una gran refinería de petróleo; tenemos tres centrales nucleares en activo; tenemos dos complejos petroquímicos. Y si quieren, vamos más allá, porque la provincia de Tarragona, a vista de pájaro, parece un queso gruyer debido a todas las vías de comunicación que la atraviesan de norte a sur y que han producido una gran agresión en su territorio; un número ingente de autopistas; una importante lista de líneas férreas atravesando y dividiendo municipios, etcétera.

Con esto queremos avisar que Tarragona tiene una situación de colapso total en su territorio y una gran erosión medioambiental. Los ciudadanos deben decir basta a nuevas implantaciones con impacto medioambiental en estas comarcas, y esto lo dice un partido que básicamente no es pronuclear, pero que no es nada antinuclear. Más allá de esto, nosotros decimos que no haya más implantaciones en Tarragona, que es lo que nos permite votar esta moción.

También esta moción nos permite decir por enésima vez que hace falta una definición del Gobierno en cuanto a su política energética. Convergència i Unió, tanto en el Congreso como en el Senado, lleva años pidiendo que España diga hacia dónde quiere ir desde el punto de vista de política energética. Este es el gran debate del que huye el Gobierno. Alemania, templo de la lucha de los Verdes contra la energía nuclear, ha dicho que apoyará esta energía. Varios municipios europeos han hecho lo mismo. La energía nuclear debe ser transparente y totalmente controlada, pero es una energía necesaria hoy por hoy.

Otros países han hablado de potenciar energías alternativas. Estados Unidos está apoyando la energía nuclear y a la vez desarrollando alternativas. Solo España sigue indefinida permanentemente. En el memorándum que haga España para definir sus políticas, cuando hable de la política energética solo podrá decir política indefinida permanentemente. Este es el gran debate permanente y lo otro son chapuzas permanentes a las cuales nos tiene acostum-

brados el señor Zapatero, indefinición que nos ha llevado a tener desde hace años depositados en Francia los residuos nucleares de la central nuclear de Vandellós I, que se llevaron para tratar y que se han quedado depositados, que tienen un coste altísimo para el presupuesto del Estado y, por tanto, para el bolsillo de los españoles y que siguen allí por no haber tomado esta decisión desde hace años este Gobierno y también el anterior.

Para acabar, señorías, esta moción pide una cosa: que se escuche al territorio, en especial a través...

El señor PRESIDENTE: Señoría, termine.

El señor MALDONADO I GILI: Acabo, presidente.

Que se escuche al territorio, en especial a través de sus instituciones y de sus ciudadanos, pero también es cierto que espero que esta moción, señores socialistas, no sirva para esconder la cabeza una vez más debajo del ala, porque lo que está claro es que es el Gobierno del Estado quien debe definir la ubicación, eso sí, escuchando al territorio, a los Gobiernos autónomos, a la sociedad civil, etcétera, y esta es una decisión que toca al Gobierno central y, como tal, debe ejercer con su obligación de decidir.

Muchas gracias, señor presidente y señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra el senador Muñoz.

El señor MUÑOZ HERNÁNDEZ: *Moltes gràcies*, muchas gracias.

Tal como decía el senador Josep Maldonado, la voluntad de presentar esta moción consecuencia de interpelación es sabiendo que los Parlamentos autonómicos de muchas comunidades autónomas se han manifestado con determinadas posturas en relación con la ubicación del almacén temporal centralizado, vulgarmente conocido como cementerio nuclear.

Después de haber estado ayer toda la tarde negociando y hablando con todos los grupos políticos, he podido constatar que una cosa es lo que dicen los diputados y senadores presentes en la Cámara y otra es la realidad del territorio.

Me ha alegrado, por ejemplo, que el señor Maldonado diga una vez más que su partido está en contra de la ubicación del ATC en Cataluña, y, concretamente, en Ascó. Me alegra que lo diga. Le felicito. Pero le invitaría a que viniese a la Ribera d'Ebre, a Ascó, a los pueblos vecinos, que están muy preocupados porque un alcalde de su partido, con mayoría absoluta, es quien ha presentado su candidatura con el respaldo de otros alcaldes de su mismo partido, de la misma zona, que no han tomado la opción en los Plenos, pero que sí le dan alas para que mantenga su candidatura.

Usted sabrá que en la Ribera d'Ebre, en las comarcas del Priorat y en la Terra Alta, se están constituyendo cada día más plataformas contra el cementerio nuclear, habiendo movilizaciones, cortes de carretera, bicicletadas, y

todos sabemos que este problema no lo ha buscado la gente de la comarca.

Tenemos un problema latente y una amenaza de cara a la diversificación económica y al futuro de la comarca precisamente porque hay un ayuntamiento, con mayoría de *Convergència i Unió*, dirigido por un alcalde de dicho partido que tomó esta determinación.

Por lo tanto, es muy importante que la gente de Ascó, de la comarca, sepa cuál es el planteamiento de todos los partidos, empezando por *Convergència i Unió*, que me alegro de que se ratifique en los acuerdos del *Parlament de Catalunya*. Esto mismo podría decir del Partido Socialista y del Partido Popular, que también se vuelven a manifestar en la necesidad de que haya un consenso territorial, político, social e institucional a la hora de buscar el emplazamiento del ATC.

Entre las modificaciones que he aceptado en la transaccional, está el pedir al Gobierno que haga este proceso de consenso social y territorial lo más pronto posible, porque todo da a entender que el hecho de que en el mes de junio o julio no haya dicho el emplazamiento, que no se haya hecho este trabajo, es porque el Gobierno está utilizando una estrategia electoralista tacticista de esperar a las elecciones catalanas para anunciar a la población de Ascó, porque desde el primer día todos los demás candidatos la consideran la candidatura favorita.

Esto es lo que más nos duele. Porque si lo hubiese dicho en el mes de junio, se lo podría decir a cualquier municipio de los ocho presentados, pero se espera hasta después de las elecciones catalanas porque el Gobierno confía en que puede haber cambios de Gobierno, en este caso, un Gobierno de *Convergència i Unió*, proclive a llegar a grandes pactos de Estado con el Gobierno socialista, y también es posible que vuelva a repetirse el Gobierno que hay en la actualidad.

En todo caso, he expuesto las tácticas y la estética a la hora de decidir la ubicación del cementerio nuclear o del almacén temporal centralizado que, lógicamente, cambiaría, porque si no, no se entiende esta prórroga a la hora de tomar decisiones, ya que si lo dicen en el mes de enero o febrero, lo dirían cuatro meses antes de que haya elecciones autonómicas en Castilla-La Mancha, en Extremadura, en Castilla y León, y de las elecciones municipales del mes de mayo en todos los municipios del Estado español, lo que aún complica más la toma de decisiones de una cosa tan importante como es el almacén temporal centralizado y encontrar solución a los residuos de las centrales nucleares del Estado español.

Moltes gràcies, muchas gracias. Espero haber convencido a sus señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora Durán.

La señora DURÁN FRAGUAS: Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos debatiendo hoy una moción consecuencia de interpelación relativa a la futura ubicación del ATC. Me gustaría empezar recordando que los criterios básicos de emplazamiento del almacén temporal centralizado son, precisamente, los que estableció la comisión interministerial que se creó, como ustedes saben, mediante el real decreto de 23 de junio de 2006. Esos criterios, que, por cierto, estuvieron a disposición de cualquier ciudadano en la página web creada por el Ministerio de Industria, se enmarcaron dentro de un proceso transparente, voluntario, con equidad, y que pretendía lo mismo que nosotros hoy aquí, el máximo consenso posible. Además, fue un procedimiento perfectamente determinado, reglado, dirigido y supervisado por el propio Parlamento de España y, curiosamente, porque no suele ser frecuente, con bastante unanimidad desde el año 2004. En la legislatura pasada, como ustedes recordarán, se creó una mesa sobre la energía nuclear en la que tuve la oportunidad de participar.

Por tanto, se trata de un procedimiento que lleva su tiempo funcionando y que va a servir para ubicar un almacén temporal centralizado. Un almacén que la gente califica como cementerio cuando en realidad no lo es. Es un almacén con una alta tecnología y que, desde luego, va a solucionar el problema de los residuos nucleares. Nosotros tenemos residuos nucleares porque hace años decidimos que en el mix energético de este país se incluyeran las centrales nucleares. Tenemos residuos en Francia que son altamente costosos para nosotros y para las arcas del Estado. Tengo el dato aquí: los residuos que tenemos ubicados en Francia empezarán a pagar 60 000 euros al día a partir de 2011. Es un montón de dinero, pero es que también tenemos residuos aquí y en una situación que no es la mejor posible. Sin duda, estarán mejor cuando tengamos un ATC. En la legislatura pasada tuvimos la oportunidad de visitar el almacén centralizado en Noruega y, a veces, uno cambia las ideas que tiene sobre las cosas cuando consigue ampliar los horizontes.

En cualquier caso, el Gobierno de España, participando de esta posición del Congreso y en cumplimiento de las resoluciones allí aprobadas, el 23 de junio de 2006 publica un real decreto para la selección del emplazamiento del ATC y crea la comisión interministerial correspondiente por resolución de 23 de diciembre. El procedimiento, como ustedes saben, comienza con el acuerdo del Pleno municipal de presentación de candidatura y se contempla un trámite de alegaciones y de información y participación pública, que sirve para que organismos, organizaciones y asociaciones expongan sus alegaciones. Unas alegaciones que serán examinadas por la comisión interministerial con carácter previo a la elaboración de un informe propuesto para su remisión al Gobierno, que será el que de acuerdo con sus competencias y a la normativa establecida designará el emplazamiento. Como todos sabemos, en ese proceso y en el trámite de alegaciones se prevé expresamente la participación de las comunidades autónomas y de las diputaciones provinciales. Además, las comunidades autó-

nomas van a tener mucho más papel en este asunto porque tendrán que intervenir en todos los trámites posteriores para la construcción del propio ATC, tales como las autorizaciones ambientales, urbanísticas o, incluso, en su caso, de medidas fiscales. Es verdad que ese proceso del que estamos hablando es solo la primera fase de selección de emplazamiento. Posteriormente, una vez designado ese emplazamiento, habrá que proceder a la construcción del almacén que estará condicionada a las autorizaciones y trámites, incluida la Declaración de Impacto Ambiental que, conociendo cómo son las de mi tierra para las explotaciones mineras, será muy rigurosa para un asunto como este, y que contarán con los mecanismos de transparencia y de participación que, sin ninguna duda, todos queremos que sean respetados.

Yo quiero dejar claro que, al contrario que en otros países donde la fase previa del emplazamiento fue una decisión unilateral del Gobierno, en este caso el Gobierno de España decidió —creo que así debe ser— aplicar estándares de transparencia y de participación tanto en esta fase previa como en las posteriores. Hoy, con esta moción, que yo creo que aporta un poco más a este proceso, solicitamos además que sea a la mayor brevedad posible y que mantenga ese consenso que todos hemos conseguido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Marqués.

El señor MARQUÉS LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, la ubicación y la construcción de un almacén temporal centralizado de residuos radiactivos es, sin duda, un asunto delicado y que, por ello, genera una gran sensibilidad tanto social como política, por lo que frecuentemente, y lo hemos visto aquí, se ha utilizado como arma arrojadiza política de una manera especial en determinados periodos. Aspectos estos, desde luego, que poco ayudan a resolver el problema que tenemos en nuestro país con los residuos radiactivos, que necesitan un debate sosegado, sereno y desde luego objetivo, partiendo de un estudio real de nuestra situación que no es otra que el de que, tras muchos años de funcionar, nuestras centrales nucleares han generado gran cantidad de residuos radiactivos que hay que almacenar adecuadamente. Se ha dicho aquí, tenemos las piscinas colmatadas de nuestros reactores, tenemos material procedente de las desmanteladas en Francia y en Gran Bretaña. En total, se estiman más de 6700 toneladas de residuos radiactivos los que tenemos que colocar adecuadamente. Luego, tenemos un problema importante por encima de otros debates en materia energética, un problema que en otros países de nuestro entorno lo han resuelto con la construcción de un almacén temporal centralizado, como en Alemania, en el Reino Unido o como en Holanda —señora Durán, fue en Holanda y no en Suecia donde estuvimos.

En cualquier caso, en este momento el problema es cómo se resuelve el almacenamiento de los residuos

radiactivos y si lo estamos haciendo bien. En relación a cómo se resuelve, evidentemente nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular echamos en falta un gran pacto de Estado en materia energética que nos evite el estar todos los días debatiendo temas parciales que están muy interrelacionados unos con otros. Hoy debatimos de los residuos radiactivos, otro día de las primas de renovables, del déficit de tarifa, del periodo de vida de nuestras centrales nucleares, del potencial del ciclo combinado, que no dejan de ser partes de un puzzle que están muy interrelacionadas. Por tanto, nosotros apostamos por un gran pacto de Estado que fije nuestro *mix* energético para los próximos veinticinco años, dándonos esa seguridad de suministro, esa sostenibilidad y competitividad necesaria, despejando muchas incertidumbres que tiene el sector en este momento. Por lo tanto, nosotros apostamos por eso.

En este momento hay trabajando una subcomisión en el Congreso, precisamente creada a propuesta del Partido Popular y de *Convergència i Unió*, y esperemos a ver si da sus frutos. No obstante, durante estos años ya han estado trabajando en este tema tanto por parte de los organismos especializados como por el propio Gobierno y el Parlamento, y se ha optado en España también por el almacén temporal centralizado. Tanto en el plan general de residuos radiactivos como en la mesa nuclear y en muchos debates en el Parlamento se ha decidido así, estando ahora en la fase de seleccionar la ubicación. Luego, parece que sí sabemos cómo solucionar el problema, y la hoja de ruta está marcada. En relación a cómo lo estamos haciendo, hay que señalar que, a pesar de tener esta hoja de ruta, que he dicho, y a pesar del amplio apoyo parlamentario, se han ido acumulando retrasos en relación a ese plan establecido por momentos de dudas, que han generado incertidumbres creadas por el propio Gobierno, retrasos que nos pueden costar muy caros. Y, desde luego, también tenemos que resaltar la falta de coherencia entre los cargos relevantes del partido en el Gobierno, es decir, el rifirrafe entre el ministro Sebastián y el presidente de Castilla-La Mancha evidentemente no favorece nada este tema, o el hecho de que sea el ex ministro de Industria, el que inició este proceso, el primero que se ha puesto en contra del mismo. Por lo tanto, son aspectos que no favorecen el proceso y enrarecen el debate y desde luego generan retrasos.

Tal y como planteábamos en nuestra enmienda y que recoge la enmienda transaccional firmada por todos los grupos, en este momento creemos que hay que exigirle al Gobierno que resuelva definitivamente este problema en el plazo más brevemente posible, decidiendo su localización y realizando su construcción, y que lo haga como lo tiene que hacer, con el mayor consenso posible social, territorial e institucional, muy especialmente con las comunidades autónomas y con las entidades locales afectadas, cumpliendo, como decía la moción original, con los convenios medioambientales y con el programa establecido en metodología para estos temas.

Por lo tanto, instamos nuevamente al Gobierno a que haga los deberes en este tema. Hay que recordar que ya en el Congreso una proposición no de ley presentada por el mismo

grupo, en este caso Esquerra Republicana de Catalunya, con una enmienda transaccional similar a la que vamos a aprobar hoy...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, termine.

El señor MARQUÉS LÓPEZ: Termino.

... con una enmienda similar a la que vamos a aprobar hoy, también tuvo el acuerdo de todos los grupos.

Por lo tanto, una vez más, instamos al Gobierno a que en este tema haga los deberes con prontitud.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado el turno de portavoces, firmada la enmienda transaccional por parte de todos los grupos, entiendo que queda aprobada por asentimiento. (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

MOCIONES

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR EL ACCESO A INTERNET A UN PRECIO ASEQUIBLE Y CON UNA CALIDAD ADECUADA Y A QUE LA BANDA ANCHA SE CONSIDERE COMO PARTE DEL SERVICIO UNIVERSAL, ASÍ COMO A INCREMENTAR EL APOYO AL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES (Número de expediente 662/000132).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos al punto quinto del orden del día, mociones. Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado por la que se insta al Gobierno a garantizar el acceso a Internet a un precio asequible y con una calidad adecuada y a que la banda ancha se considere como parte del servicio universal, así como a incrementar el apoyo al sector de las telecomunicaciones.

Hay dos enmiendas, una de *Convergència i Unió* y otra del Grupo Parlamentario Socialista. Al haberse presentado una transaccional, decaen las dos enmiendas y, una vez expuesta la moción, pasaríamos al turno de portavoces.

Para la defensa de la moción del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Chiquillo.

El señor CHIQUILLO BARBER: Señor presidente, señorías, buenos días.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para defender esta moción, relativa a una cuestión de actualidad, de interés, que preocupa a los internautas y a la sociedad en general, que es el esfuerzo que debe hacerse desde las administraciones públicas para garantizar el acceso a Internet a un precio asequible y con una calidad adecuada a los tiempos que corren. De esta manera, pedimos que se considere la banda ancha fija y móvil como parte del servicio universal.

¿Por qué esta iniciativa al inicio del periodo de sesiones? Esta iniciativa tiene su justificación más que sobrada ante las recientes declaraciones de directivos de operadoras de importantes empresas de telecomunicaciones que hablaban de un necesario cambio en el desarrollo de Internet en nuestro país. Estos responsables de las operadoras de telecomunicaciones, cuando hablan de un cambio en el desarrollo de Internet, siempre van a lo mismo, a las tarifas. Y las compañías se excusan en una inminente saturación de redes para advertir del posible fin de las llamadas tarifas planas, que ellos consideran negativas por el uso ilimitado de algunos clientes, cuando las tarifas planas son las utilizadas por la gran mayoría de internautas y permiten que los futuros clientes vean el atractivo de esa tarifa para entrar en el mundo de las nuevas tecnologías.

Esas preocupantes declaraciones han motivado esta iniciativa porque entendemos que se debe trabajar desde los poderes públicos para hacer llegar Internet a todos con una calidad óptima y a unos precios asequibles, tal como reconoce nuestro ordenamiento jurídico.

Ante estas declaraciones —insisto, más que preocupantes y que han creado una verdadera alarma entre los usuarios y los consumidores, entre los internautas en general—, no hemos conocido la opinión del Gobierno sobre los posibles cambios, aunque sí la del presidente de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, quien se ha limitado a señalar que no ve ningún problema para que se cobre más a los usuarios porque las operadoras gozan de absoluta libertad para fijar las tarifas minoristas que deseen.

Como ponen de manifiesto diferentes estudios de organismos tan poco sospechosos como la OCDE o la Comisión Europea, los españoles seguimos pagando por la velocidad media de conexión a la red más baja de nuestro entorno las tarifas más caras de la Unión Europea. Además, la brecha digital española no ha logrado cerrarse en los últimos años y, lamentablemente, tenemos que seguir hablando de exclusión digital, puesto que todavía existen varios millones de usuarios que no pueden acceder a Internet a una velocidad óptima debido a la zona en la que se encuentran. Ayer mismo, comentándolo con diversos senadores, me decían que ni siquiera ellos pueden recibir sus citaciones vía Internet del Senado, porque no les llega con la calidad mínima exigible para estar decentemente conectados a la red.

Así pues, no parece que los usuarios españoles de Internet, más de 20 millones, hayan de sufrir una hipotética subida de precios, sino todo lo contrario, deberían ver afianzados sus derechos y cómo el acceso a Internet se convierte en un servicio universal, de manera que los poderes públicos garanticen a todos los ciudadanos un mínimo común en ese servicio, en condiciones de igualdad y —repito— a un precio que nos asemeje al de nuestro entorno europeo.

El Gobierno se ha pronunciado sobre el servicio universal de las telecomunicaciones y desde 2009 viene anunciando que la banda ancha formará parte del servicio universal, pero lo cierto es que a día de hoy se han dado pasos muy limitados en la línea de lo que nuestra moción persigue, que es garantizar el acceso a Internet a un precio ase-

quible y con una calidad adecuada, modificando la Ley General de Telecomunicaciones, de manera que se considere la banda ancha, fija y móvil, como parte del servicio universal.

Actualmente el grado de penetración de la banda ancha en España está por debajo de la media europea. Ese indicador está ahí, y todo ello en un contexto en el que España es uno de los países donde el acceso a Internet es más caro para los usuarios y la calidad es deficiente y manifiestamente mejorable. Por lo tanto, para impulsar la sociedad de la información y el acceso a las nuevas tecnologías a todos los ciudadanos de todos los territorios de España parece conveniente la inclusión de ese acceso a Internet en la definición del servicio universal de las telecomunicaciones.

Unas polémicas declaraciones de una importante empresa operadora de telecomunicaciones cuestionaron la vigencia del modelo de tarifa plana. Decía textualmente ese responsable: El principal problema al que se enfrenta el sector pasa por un grave desacoplamiento entre el crecimiento del tráfico, el coste de la red, los ingresos que genera y la tensión en la inversión.

Quieren hacer desaparecer la tarifa plana, y eso es preocupante. Eso nos tiene que hacer reflexionar y, sobre todo, nos tiene que hacer actuar. En este sentido, entendemos que los responsables del Gobierno han sido tibios en esta polémica y no han querido ponerse de manera clara, firme y contundente al lado de los usuarios. El presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones dijo que los precios a clientes finales están liberalizados —eso es cierto—, por lo que los operadores son libres de cobrar lo que quieran por su ADSL o por la banda ancha móvil, con tarifas planas, onduladas o curvas. Esto es lo que dijo este responsable.

Un medio de comunicación más bien afín al Gobierno de España decía unos días después de generada esta polémica, en la primera semana de septiembre de 2010, que el Gobierno —abro comillas— «se lava las manos en la polémica sobre la viabilidad de las tarifas planas de Internet, en particular en la banda ancha móvil», y eso es preocupante. Por eso nuestra iniciativa, por eso nuestra moción y por eso nuestro interés en que el servicio universal incluya la banda ancha fija y móvil, porque la Ley General de Telecomunicaciones, en su artículo 22, dice lo que se entiende por servicio universal, y en primer lugar señala que, con independencia de la localización geográfica, merecen todos los usuarios finales una calidad óptima, determinada, propia del siglo XXI —cosa que hoy no ocurre— y un precio asequible que, desgraciadamente, hoy tampoco ocurre. Asimismo, que la conexión debe ofrecer al usuario final la posibilidad de efectuar y recibir llamadas telefónicas y comunicaciones de fax y datos a velocidad suficiente para acceder de forma funcional a Internet.

En los últimos años las telecomunicaciones han experimentado un gran avance, pero ello obliga —y por eso nuestra moción— a los poderes públicos a esforzarse y a comprometerse con los ciudadanos y con la calidad del servicio público. Asimismo, obliga a los poderes públicos

a actualizar las normativas reguladoras para adaptarlas a los nuevos servicios universales, así como a proteger por encima de todo los intereses de los usuarios ante los nuevos servicios, no los intereses de las operadoras de telecomunicaciones. Por eso, esa protección ha tenido su plasmación en la Ley general de 2003 y, sobre todo, en la carta de derechos de usuarios de las telecomunicaciones, norma que ahora cumple un año y que regula, entre otros, los derechos del contenido del servicio universal de las telecomunicaciones. Esto consiste en un conjunto de servicios a los que tiene derecho todo usuario, urbano y rural, donde la orografía es complicada —ahí es donde tiene que estar el esfuerzo de los poderes públicos— con una calidad determinada y, sobre todo, repito, a un precio asequible, independientemente de esa ubicación geográfica.

Con todo ello nosotros pretendemos asegurar a todos los usuarios un nivel básico de acceso, así como evitar la exclusión que hoy sufren varios millones de ciudadanos y determinados colectivos, como discapacitados y pensionistas con bajos ingresos, núcleos aislados de población y el mundo rural.

La Ley General de Telecomunicaciones de 2003 es un avance; su reglamento de prestación de servicios de 2005 también lo es, y la Carta de Derechos del Usuario es otro avance importante, pero entendemos que la progresiva liberalización del mercado de las telecomunicaciones que se ha venido produciendo desde 2008 ha configurado este servicio como un derecho, y todos tenemos que evitar, con mociones como la que hoy debatimos y esperamos aprobar con el consenso de todos, que haya segmentos de la población que queden sin acceso a estos servicios por motivos de rentabilidad económica de los proveedores de las operadoras del servicio de telecomunicaciones.

Nuestra moción pretende que, dada la situación de Internet en España, que sigue teniendo una brecha digital respecto de los países de nuestro entorno, y sabiendo que, según el informe de la CMT, las tarifas planas son la tendencia de contratación de la gran mayoría de los usuarios, se permita que personas con menos recursos accedan a esas nuevas tecnologías. Tenemos que seguir creando cauces para que se incentive el uso y el acceso a las nuevas tecnologías por parte de todos los ciudadanos. No podemos permitir que esa tarifa plana, que es el banderín de enganche de millones de ciudadanos, sea cuestionada, eliminada o borrada simplemente por los intereses económicos de las operadoras; que por motivos de rentabilidad económica se borren de un plumazo las tarifas planas que han tenido tanto éxito a la hora de que los ciudadanos españoles se incorporen a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información.

Hay que tener en cuenta que el precio de la banda ancha en España es de los más caros de Europa. Según el panel de hogares de la CMT-Red.es, el gasto medio que realizó un hogar para contratar la voz fija junto al servicio de banda ancha, fue de 34 euros mensuales sin incluir el alquiler de la línea. Si a este conjunto de servicios se le añade el alquiler de la línea su coste aumenta hasta los casi 43 euros al mes. En Europa la media se sitúa en 33,8 euros

en conexiones de velocidad media. Estamos por debajo de la media europea y así lo confirman los datos de Eurostat publicados por la Comisión Europea. El 51% de los hogares españoles disponen de acceso a Internet de banda ancha frente a casi el 57% de la media de la Unión Europea de los Veintisiete.

Los internautas han manifestado continuamente su preocupación por la situación de la sociedad de la información en España, y así respondieron al primer estudio sobre la percepción ciudadana de la calidad de Internet que no avanza como sería deseable. El Ministerio de Industria inició en 2009 una consulta pública para incluir la banda ancha como servicio universal, que es lo que hoy reiteramos, exigimos y demandamos al Gobierno de España, de forma que todos los ciudadanos tengan derecho a un acceso a Internet en banda ancha independientemente de su lugar de residencia. Y por ello hemos presentado esta moción, pues entendemos que es el momento de arrojar luz ante tanto nubarrón, y sobre todo para que se permita que el servicio universal incluya una banda ancha de máxima calidad que llegue a todos y a unos precios mucho más asequibles.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente, seré muy breve.

En primer lugar, quiero felicitar al senador Chiquillo por la presentación de esta moción y a la vez felicitar a todos los grupos por haber llegado a un acuerdo, porque en verdad este es un asunto de vital importancia, en el que tanto el Gobierno como todos los grupos políticos debemos ponernos de acuerdo.

Internet tiene que considerarse un servicio universal para todos los ciudadanos, vivan donde vivan, y quiero dejar constancia aquí de que hoy en día, de los países del llamado viejo continente, de Europa, España sigue a la cola, con el peor servicio de Internet, de ADSL de banda ancha y con los precios más altos. Asimismo, me consta que en distintos lugares de este país —no solo donde vivo yo, en El Hierro, sino en muchas otras comunidades— todavía existen ciudadanos a los que se les limita muchísimo o incluso no tienen acceso a Internet, y hoy en día es una herramienta muy necesaria, yo creo que indispensable, no solo para los ciudadanos, sino para las pequeñas y medianas empresas y para la sociedad en general.

Por eso creemos que tenemos que seguir haciendo esfuerzos, y esta moción viene muy bien porque el apoyo de todos los grupos demuestra que se considera algo importante. Pero el Gobierno de España debería hacer muchos más esfuerzos para que la alta velocidad en Internet

y en las telecomunicaciones, a unos precios asequibles, pueda llegar a todos los ciudadanos residan donde residan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGO-
RRA: Gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo se congratula de que con esta enmienda transaccional se haya llegado a un acuerdo y a un consenso de todos los grupos políticos. Nos parece que la moción presentada en su momento por el Grupo Popular responde a una realidad que está ahí y que poco a poco tendremos que ir mejorando.

Estamos totalmente de acuerdo en que hay que garantizar a todos los ciudadanos el marco de servicio universal. Hay que apoyar al sector de las telecomunicaciones de manera que se estimule —como se dice en esta enmienda— el desarrollo de nuevas infraestructuras, un tema que es de mucho calado y que después desarrollaré un poco más. Hay que desarrollar un marco normativo propicio para favorecer el despliegue de redes de nueva generación, impulsar aquellas actuaciones que permitan incrementar la competencia —algo muy importante de cara al consumidor y al ciudadano— y dotar de los suficientes recursos económicos al Plan Avanza 2, pues el Plan Avanza 1 ha demostrado que realmente ha sido beneficioso y que ha conseguido actuaciones muy interesantes en cuanto al acceso a Internet de los ciudadanos. Pero también pensamos que hay que hacer algún tipo de reflexión sobre las tarifas planas, porque esta cuestión puede ser analizada desde diferentes puntos de vista.

En primer lugar, han surgido en el mercado determinadas empresas que para la prestación de sus servicios sobre Internet realizan un uso importante de las redes de los operadores, sin acometer ningún tipo de inversión —es una realidad—. Hay alguna teleoperadora que ha tratado de cobrar un canon por el uso que hacen este tipo de empresas, y pensamos que en un principio eso también afectaría a la relación interempresarial, sin perjuicio de que en su caso pudiera tener impacto sobre el usuario final.

En segundo lugar, podríamos decir que las tarifas planas permiten una facilidad de comercialización del producto de acceso a Internet, dado que pretenden dar cobertura a la necesidad de la media de los usuarios. En cualquier caso, se trata de que las operadoras fijan sus productos y fijan las tarifas en función de la segmentación que realizan sobre sus clientes, pero hay que decir que el establecimiento de un tipo de tarifa o producto es una cuestión sujeta a la libre determinación de la empresa, que establece sus catálogos de acuerdo con la segmentación que realiza de su clientela.

Un tercer punto a tener en cuenta es el que se refiere a los operadores de móvil, pues se están produciendo situaciones en las que existe saturación en las redes, así como

necesidad de evolucionar en la tecnología utilizada, lo que supone realizar inversiones adicionales.

Concluyendo, podríamos afirmar que la cuestión suscitada sobre la necesaria desaparición en algunos sitios de las tarifas planas no responde a una causa única. Lo que en cualquier caso debería tenerse en cuenta es la forma de realizar ofertas, sin que entendamos que sea necesario brindar tarifas planas, ya que la determinación de los tipos de tarifas a ofrecer dependerá de las necesidades de los clientes en su caso. Tampoco se está por la labor de regular este tipo de situaciones a través de decretos o del Boletín en un mercado como el de la banda ancha, en el que hay competencia de todos los operadores. Lo lógico es que cada uno haga su propuesta al mercado y atienda las demandas de este. Tampoco parece lógico que en el mismo mercado irrumpan entes locales con el pretexto de abaratar al ciudadano su recibo de banda ancha haciendo costosas inversiones públicas para construir redes que terminan por gestionar operadores minoritarios con cuantiosas pérdidas que repercuten en un mayor gasto público. También hay que tener en cuenta que en el mercado hay segmentos de la economía no tan regulados y con menores regímenes de competencia, del mismo modo que es cierto que existen operadoras importantes que no han realizado inversiones en infraestructuras —todo hay que decirlo— que si bien no están obsoletas, tampoco están dando respuesta a las necesidades que hoy exige la red. En cambio, en el Estado hay experiencias de operadoras en algunas comunidades autónomas que han hecho muy importantes inversiones para que aquellos ciudadanos que vivan en el pico de un monte o en las montañas más altas puedan tener acceso a Internet con un servicio óptimo. Creo que el Gobierno y todas las instituciones tenemos que ir exigiendo a esas grandes operadoras, que han recibido unas infraestructuras y no han invertido lo necesario, que todos los ciudadanos del Estado, vivan donde vivan, tengan acceso a Internet. Además, cuando estamos hablando de economía esto es básico porque la red es una fuente de producción de riqueza que puede generar muchos puestos de trabajo.

Nos alegramos, por tanto, de llegar a un acuerdo en la moción, pero también es cierto que hay algunas teleoperadoras que no han hecho los deberes y hay que pedirles que los hagan, en tanto que hay otras que con un menor volumen pero con un mayor esfuerzo de inversión han conseguido que muchos ciudadanos, tanto del ámbito rural como del urbano, puedan acceder a Internet en unas condiciones que hoy nos está exigiendo el mundo de la economía y de la cultura.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene la palabra el senador Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: *Moltes gràcies, senyor president.*

Señorías, en primer lugar quiero agradecerle al senador don José María Chiquillo que haya aceptado nuestras

aportaciones en esta transaccional. En segundo lugar quiero mostrar nuestra satisfacción a todos los grupos parlamentarios por haber llegado a este consenso, lo que nos demuestra una vez más la importancia que tienen las tecnologías de la información y de la comunicación. Continuamos —vale la pena decirlo— en la línea del consenso con el documento que en su momento fue aprobado por todos los grupos parlamentarios del Senado en relación con este tema. Gran parte de este trabajo ha sido acogido por el Gobierno en el Plan Avanza II, y si no recuerdo mal, ha merecido felicitaciones por parte de entidades y Gobiernos. Nos parece bien que este trabajo que se ha iniciado con el consenso de todos los grupos tenga también su reconocimiento.

Hasta aquí hemos llegado. Creo que ya es el momento de pasar a la acción y de adoptar decisiones que permitan avanzar en esta línea. Por eso en esta transaccional, y una vez más por su unidad, se demuestra la importancia de las TIC en el momento actual, con un escenario de graves problemas económicos, con un escenario de paro, de déficit y de destrucción de empresas y de autónomos. Las TIC han de ser la base de la competitividad de nuestro tejido empresarial; han de ser la base de la creación de empresas; han de ser la base de la formación de los jóvenes; han de ser la base del equilibrio territorial. Como han dicho aquí la portavoz que me ha precedido y el senador del Grupo Popular, son importantísimas para el equilibrio territorial. Por ello, resulta vital cumplir los objetivos que hoy se plantean en esta moción.

La generalización de la banda ancha y su acceso, independientemente del lugar donde esté la empresa, el autónomo o el ciudadano, con velocidad y con un precio de acceso asequible y competitivo es clave y fundamental y es la base del futuro. Por lo tanto, en este momento nuestra economía y nuestro futuro dependen en gran parte de ello.

Otro de los aspectos que recoge la moción es la necesidad de impulsar acciones que permitan incrementar la competencia. Evidentemente, el objetivo está claro: la finalidad tiene que ser favorecer la disminución del precio y que este pueda situarse por debajo de la media europea.

Se hablado aquí también de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que yo creo que tendría que realizar un esfuerzo más proactivo en este sentido y realmente favorecer la competencia, con el objetivo de que los precios lleguen a tener un promedio por debajo de los que encontramos en la Unión Europea. Hoy la banda ancha en España es cara y, por lo tanto, resta competitividad a las empresas, especialmente a los sectores productivos. Desde este punto de vista, entendemos que el Gobierno debe utilizar todos aquellos instrumentos que tenga en su mano a fin de alcanzar este objetivo.

Todos nos llenamos la boca al hablar de las tecnologías de la información y de la comunicación por lo importantes que son y lo que representan para el futuro, máxime en las condiciones actuales. Hay que redoblar esfuerzos porque no estamos hablando de gastos sino de importantes inversiones para el tejido empresarial, para las pequeñas

empresas y para los autónomos. Nosotros entendemos que también hay que dotar de los recursos económicos suficientes para que el Plan Avanza 2 pueda ir avanzando, como su propio nombre indica, con rapidez. No podemos estar parados por falta de recursos, máxime cuando estas inversiones clave luego se multiplican con un alto rendimiento. Hemos de tener claro que la inversión no es un gasto y que resulta fundamental, así que no podemos perder más tiempo.

Creo que con esta transaccional alcanzada en el Senado demostramos una vez más al Gobierno nuestra unidad y que prevalece el interés general a los intereses de partido, y esto es clave en este momento. Le pedimos que se lo tome en serio y que no deje pasar más tiempo.

En definitiva, para que las empresas puedan ser competitivas las TIC han de tener unos precios adecuados y accesibles y llegar a todos los ciudadanos y a cualquier rincón. No vale decir que llegamos a un 90% de la población cuando hay zonas rurales y de montaña, por ejemplo en el Pirineo, donde la gran dispersión y la orografía crean problemas en este sentido y realmente no tienen las mismas oportunidades. Por eso hay que hacer los esfuerzos necesarios para conseguir el equilibrio territorial y que se puedan crear allí empresas y generar recursos. En definitiva, se trata de conseguir que la economía avance como todos deseamos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Guillot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo ya iba a apoyar la moción pero se felicita por la transaccional alcanzada. Creo que es un gesto inteligente por parte de todos los grupos parlamentarios poder llegar a acuerdos en una cuestión tan importante y estratégica. En este sentido, quiero felicitar especialmente al senador Félix Lavilla, un senador duro en sus planteamientos que siempre consigue el consenso, en este caso en relación con una cuestión que para mi grupo y para todos resulta estratégica para nuestro país, para España, para salir de la crisis, para avanzar hacia una economía de calidad, para mejorar nuestra productividad, etcétera.

Sobre este debate, en la propuesta que hace el senador Chiquillo hay algo en lo que debemos ser claros, y es que hay que declarar el acceso a la banda ancha con una determinada calidad de precio como servicio universal. Hoy en la transaccional hablamos del servicio universal como un marco, pero es indudable que, más pronto que tarde, habrá que legislar —y no es una cuestión baladí— sobre si el acceso a la banda ancha, a un determinado precio y calidad, es o no es un servicio universal reconocido por la ley. Y no es una cuestión baladí porque esto compromete a los poderes públicos y, en ese sentido, es importante poder avanzar, poder concretar que, igual que otras

cuestiones como la electricidad, el agua, etcétera, la banda ancha de Internet es un servicio universal.

Considero que al tratarse de algo tan importante hay que valorar siempre dónde avanzamos y dónde retrocedemos. Poco a poco —y los planes Avanza 1 y Avanza 2 han sido grandes instrumentos— hemos ido progresando en el desarrollo de las TIC, en la administración electrónica, empresa, economía, formación, universidad, escuela, etcétera. Digamos que hay un progresivo avance, podríamos discutir si es más lento o menos lento, si nos gustaría que fuese más rápido por un lado o por otro, pero en todos los órdenes se ha ido avanzando gracias a estos dos instrumentos —los planes Avanza— en la mejora de acceso, de introducción de las TIC en la vida de nuestra sociedad en todos sus sentidos.

¿Dónde están los dos principales problemas? Para mí un problema —que se recoge en la moción y posterior transacción y al que han hecho referencia los portavoces que han intervenido— son los costes. Tenemos un coste muy alto para poder acceder a una banda ancha que no tiene la velocidad ni la calidad de media de Europa. Y el segundo gran problema es la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Si el Gobierno, en términos absolutos, ha puesto en marcha instrumentos reales dotados presupuestariamente para avanzar en un sector como las TIC, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones no responde en su gestión a las necesidades que España tiene hoy en día. Esto se refleja con mucha claridad en el debate que origina la moción del senador Chiquillo, que es la posibilidad de modificar o no las tarifas planas. Que el presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones lo primero que haya dicho es que él lo ve bien creo que es un error y que le coloca siempre a rueda de los intereses exclusivos de las operadoras.

Considero que el debate que se ha abierto este verano sobre las tarifas planas es falso. El hecho de que quien descargue más pueda ser desconectado o se le pueda modificar la tarifa, en definitiva, esconde dos grandes problemas: uno, que los operadores no han invertido lo necesario —lo indicaba la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas— para facilitar las conducciones, las tuberías, las autopistas por donde circula la información; y, dos, que no son capaces hoy en día de cumplir sus contratos con toda la publicidad que ofertaban. Este es el principal problema; el problema no es modificar esas tarifas planas, sino que hay que insistir en que estas operadoras, estas empresas de telecomunicaciones tienen que invertir más para poder garantizar que todo lo que han contratado pueda circular por sus tuberías, por sus autopistas, en definitiva, por las redes. Porque ellos solo ofrecen esto, no es cierto que haya un consumo, ellos solo ofrecen el paso; el consumo se transmite por los millones de sitios web a los que cada uno accede con las condiciones de estos sitios determinados.

Señor presidente —y termino—, es importante que el Senado siga ejerciendo y manteniendo ese papel de preocupación, de insistencia en el control y de impulso en la propuesta respecto de un sector tan estratégico para España, y

con este tipo de mociones y con la capacidad de llegar a acuerdos con la transaccional se revalida el necesario papel que ha jugado y tiene que seguir jugando el Senado en insistir que España debe fortalecer el sector de las telecomunicaciones, debe fortalecer el acceso a las TIC para poder llegar a crear esta sociedad que es la que queremos entre todos.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lavilla.

El señor LAVILLA MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Lo primero que tengo que hacer es reconocer que haber llegado a un acuerdo en esta materia, lo que suele ser frecuente en el Senado, para instar al Gobierno en una dirección, acuerdo en el que hemos participado todos partiendo de una propuesta original que ahora se ha enriquecido con las aportaciones de todos los grupos políticos, aunque el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho su contribución específica a la que luego me referiré, es un motivo suficiente para congratularnos todos porque el Senado —como ha dicho el senador Jordi Guillot y también el senador Alturo— ha hecho un trabajo positivo, un trabajo que ha tenido una trayectoria. El 14 de junio del año 2005, procedente de una moción de octubre del año 2004, escuchamos a los representantes de la sociedad española, a 44 comparecientes, en una comisión que presidió Jordi Guillot. Tales representantes nos dijeron qué es lo que había que hacer en España para impulsar la sociedad de la información. Y dibujamos un marco político, un plan de convergencia que luego se denominó Plan Avanza, para pasar de la situación en la que estábamos a una situación mejor.

El éxito de España es incuestionable. Lo vivimos hace muy poco en la Agenda de Granada donde participamos todos los portavoces del Senado invitados por el ministerio, que es algo que tengo que agradecer y que ya hemos hecho en la comisión. El reconocimiento internacional del Plan Avanza es un éxito de todos, pero tenemos que decirlo. España es un lugar atractivo para invertir en un sector que puede convertirse en el segundo más importante detrás del turismo, y debemos tenerlo presente para crear empleo. Y puesto que las competencias están repartidas, el éxito es de todos. Debemos impulsar entre todos, desde los diferentes ámbitos, al sector. Hacerlo será positivo para el país y para las comunidades autónomas. Debemos decirlo cada vez más alto y con más intensidad para atraer la inversión. Los consultores en España señalan constantemente que los productos tecnológicos españoles son competitivos, que son mejores que los que se fabrican en otros países. Nosotros tenemos que ser los primeros en creerlo porque en esta área somos punteros y podemos vender más y crear más empleo. Las competencias están aquí repartidas.

Ha sido un trabajo bien hecho y reconocido por la OCDE en los estudios que ha publicado. Tenemos que decir alto y claro que se ha hecho un buen trabajo. Que la propuesta original haya partido del Senado nos debe llenar de una modesta satisfacción, no para recrearnos, sino porque hemos hecho un buen trabajo y porque necesitamos seguir —como dice el plan— avanzando. Avancemos, ¿pero con quién contamos? También con las comunidades autónomas.

El sector TIC en España se consolida como pieza clave del crecimiento económico. Lo dice la OCDE. España ha completado con éxito el proceso de adopción de las TIC. Para ello es fundamental continuar con el esfuerzo inversor que ha supuesto en la sociedad de la información el Plan Avanza. Leo esto literalmente del informe de la OCDE. Es literal. No lo dice el Gobierno, lo dice la OCDE. Todos los países tuvimos la oportunidad de escuchar a los representantes que vinieron aquí a analizar el Plan Avanza. No vinieron a analizar si era positivo o no, pues ellos ya lo habían analizado, sino para ver cómo habíamos logrado conseguir ese acuerdo, ese pacto, que ha sido positivo para España y que trata de extrapolarse a otros países. Esta es, por tanto, la primera cuestión que debe quedar clara.

Dicho lo positivo, manifestaciones que se han escuchado, como las del senador Chiquillo, a quien agradezco, como a todos los portavoces, su talante para llegar a este acuerdo, he de decir que el mercado de las telecomunicaciones está liberalizado y que el marco normativo, aunque es verdad que los Gobiernos tienen capacidad normativa, es el europeo: la Comisión, el Parlamento Europeo, las Directivas 19, 21, 22, 58 y 77 de la CE del año 2000 y la Ley General de Telecomunicaciones del año 2003. Las comunidades autónomas, por ejemplo, tienen también competencias. Algunas hacen mejor que otras sus deberes porque el Gobierno ha puesto dinero, mucho dinero en la conectividad de los medios rurales. Ahora me referiré a los datos, pero unas han hecho mejor su trabajo que otras. Y los ciudadanos de esos territorios no deben juzgar al Gobierno que ha puesto el dinero. Con el mismo esfuerzo, en unas comunidades se abarca más territorio que en otras; es verdad que no en todas la dispersión territorial es la misma, pero en comunidades similares en unas se ha hecho mejor el trabajo que en otras.

Recientemente, una persona que estaba siguiendo el debate me ha mandado por *Facebook* un mensaje positivo. Con respecto a Cataluña, por ejemplo, dice: el 23 de agosto entra en vigor en Cataluña un nuevo código de consumo que obliga a las empresas a que sus teléfonos de atención al cliente sean gratuitos en un plazo máximo de seis meses, y se define por primera vez el consumo responsable. Esa es una iniciativa positiva. Bienvenida sea esa iniciativa que marca un ejemplo. ¿Qué quiere decir esto, senador Chiquillo? Que las comunidades autónomas tienen competencias y deben desarrollarlas para favorecer también la atención a sus ciudadanos y a sus clientes.

En cuanto a la brecha digital, voy a dar dos datos simplemente, no para conformarnos, sino para manifestar que

hemos llevado a cabo un buen trabajo; no podemos detenernos en ello, pero debemos saber que se ha llevado a cabo.

Desde el año 2005 hasta el año 2008, 58 442 núcleos de población, de 5706 municipios de toda la geografía española, han obtenido mejoras en su conectividad a Internet, con ayudas superiores a los 25 millones de euros. Y ahora en el Plan Avanza Infraestructuras se van a beneficiar 10 034 núcleos de población, de 3567 municipios de toda España, con una inversión de 100 millones de euros; es decir, existe un compromiso político evidente.

En cuanto a la inclusión de un megabyte de bajada de velocidad para todos los ciudadanos como un derecho, algo en lo que España es pionera también, he de manifestar que ya se ha propuesto en la ley de Economía Sostenible en el Parlamento. El Gobierno se ha comprometido por escrito a ello; depende ahora de la velocidad con que el propio Parlamento apruebe la ley. Pero, insisto, es algo que ya está recogido y que también figura en la moción. (*El señor vicepresidente, Molas i Batllori, ocupa la Presidencia.*)

El Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en las enmiendas algunos aspectos que consideramos básicos: por un lado, el que acabo de mencionar, que se recoge en la ley de Economía Sostenible, que supone mantener todo el apoyo para que el servicio llegue a las zonas no rentables del país, sobre todo a los municipios rurales, que es algo muy importante, y que, junto con el senador Alturo, ya recogimos en las recomendaciones del año 2009; y, por otro, favorecer el despliegue de las redes de nuevas generaciones, porque la tecnología siempre tiene que estar al servicio del ciudadano y no nos podemos encorsetar en fórmulas ya escritas, pues pueden surgir nuevos servicios que ahora ni siquiera imaginamos.

Acabo de leer que, probablemente, la CMT no vea mal que, con determinados requisitos, una comunidad de vecinos pueda tener acceso a Internet, pero el problema está en la cantidad de megas que de manera global se pueda bajar esa comunidad. Por tanto, pueden aparecer nuevos servicios, de forma que a los ciudadanos de esa comunidad de vecinos les resulte más barato y se modifique esa oferta por parte de las operadoras. Si estas ofertan productos que los ciudadanos no quieren, los ciudadanos buscarán otras operadoras en un mercado liberalizado, y harán bien, porque esa es la forma de mejorar también los precios.

¿Los precios en España son caros o baratos? Todo se puede mejorar. Por ello se le dice al Gobierno que, entre todos, favorezcamos la bajada de precios por debajo de la media de la Unión Europea; pero no olvidemos que desde el año 2005 hasta ahora ha bajado el precio de las telecomunicaciones un 25%. ¿Es suficiente? Por supuesto que no, pero también hay que decirlo. Ha bajado, y es bueno que las propias operadoras establezcan más mecanismos de competencia para que estos precios sigan bajando.

Quiero cerrar mi intervención con un mensaje global en cuanto al trabajo que ha planteado el Senado respecto a esas nuevas redes de futuro que darán nuevos servicios y que hemos recogido en la iniciativa. Las TIC son un mecanismo necesario para salir de la crisis y apoyar el cambio

del modelo productivo. En este campo, en el que vamos por buen camino, tenemos que seguir avanzando y no conformarnos, porque esto es una carrera donde cada uno lleva su propia velocidad, y si nos quedamos estáticos nos veremos superados, por ello debemos hacerlo como lo hemos hecho hasta ahora, es decir, asumiendo que las comunidades autónomas, incluso las entidades locales, tienen sus propias responsabilidades. Los datos de la OCDE recogen de una manera incuestionable el apoyo público: más de 8000 millones de euros desde el año 2005 y unas sinergias de 12 000 millones de euros para el sector, y dice que tenemos que conseguir que la iniciativa privada invierta más; es decir, fundamentalmente el Gobierno del Estado, junto con las aportaciones de las comunidades autónomas, ha hecho bien sus deberes y ha puesto mucho dinero sobre la mesa, pero debe ser también el sector privado, con esta capacidad de arrastre del sector público, el que se sume para invertir.

Para terminar, quiero decir que es una iniciativa muy positiva, que va en la dirección de lo que venimos haciendo en el Senado, con un trabajo positivo, que en este caso es bueno para España.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Chiquillo.

El señor CHIQUILLO BARBER: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dar las gracias a los portavoces de los diversos grupos que han intervenido, a los que originalmente presentaron enmiendas y a los que se han sumado a la transaccional, en especial quiero felicitar al portavoz de Convergència i Unió, Ramón Alturo, y a Felix Lavilla, del Grupo Socialista; también a la portavoz del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, Miren Leanizbarrutia, a Narvay Quintero, de Coalición Canaria, y a Jordi Guillot, porque creo que todos hemos sabido captar la importancia del tema que hoy nos ocupa y, repito, nos preocupa.

Voy a hacer referencia a alguna de las intervenciones. Indudablemente el campo de las TIC, de las telecomunicaciones, ha avanzado mucho, y ese avance tiene una parte muy positiva que nos compromete y nos obliga, sobre todo a los poderes públicos, a tomar medidas, que es lo que pretendemos con la iniciativa que hoy hemos presentado y que vamos a aprobar.

Ese avance lleva consigo que la Administración, los poderes públicos, tengan que hacer un esfuerzo diario de actualización de las normativas reguladoras de lo que tenemos entre las manos para adaptarlas a los nuevos servicios universales a fin de proteger los intereses de los usuarios, que es lo que nos obliga a los que hoy estamos aquí a no parar, a no cejar de incentivar, de insistir, de presionar, de vigilar, de pinchar al Gobierno de España para que actualice las normativas reguladoras para adaptarlas a los nuevos tiempos, a los nuevos servicios, a esos servicios

universales que lo que pretenden —lo que pretendemos— es que se protejan los intereses de los usuarios ante los nuevos servicios.

Las operadoras se defienden muy bien solitas, pero hay que crear los cauces para que inviertan mediante incentivos fiscales o todo lo que ustedes quieran, pero los poderes públicos tienen que vigilar a las operadoras, tienen que incentivarlas, tienen que marcarles un territorio a través de las normas, un ordenamiento jurídico claro, nítido, pensando en los intereses de los ciudadanos, que es a quienes tenemos que defender los que estamos aquí. Las operadoras se defienden muy bien solitas; nosotros tenemos que defender al débil, al que no le llega Internet con calidad, a los ciudadanos de los núcleos de población cuya orografía es complicada, y con unos precios asequibles, haya o no haya crisis. Lo que no puede ser es que paguen por el acceso a Internet unos precios desorbitados personas que cuentan con recursos limitados y que lo necesitan como medio de vida y como medio para comunicarse con el exterior. Incluso los poderes públicos tienen que hacer un esfuerzo para configurar nuevos derechos, de los que hace unos años era impensable hablar. Esto evoluciona diariamente.

¿Que se han dado pasos importantes? Sí ¿Entre todos? Sí, pero no hay que bajar la guardia, porque los ciudadanos nos lo exigen y a las operadoras hay que vigilarlas. ¿Y cómo se las vigila? Con un marco normativo claro que no dé pie a subterfugios como el que ahora se pretende en función de un rumor, de un globo sonda, de que las tarifas planas solo entran en sus cálculos de negocio. No, usted tiene que prestar a los ciudadanos un servicio de calidad, a precios accesibles, no mire la cuenta de resultados, porque estamos hablando de que es fundamental para el progreso de un país, como ha dicho Jordi Guillot. No estamos hablando de un tema caprichoso, es Internet. No estamos hablando de un tema caprichoso, es Internet. Y el futuro de un país no puede estar en manos de los designios de la cuenta de resultados de las operadoras. Ahí estamos los poderes públicos para vigilar, para actualizar normativas —que es lo que pedimos hoy—, estar vigilantes para que esa protección de los derechos de los ciudadanos se produzca. Y la universalización de la banda ancha, a día de hoy, normativamente no se ha producido. Y es lo que pedimos hoy, porque es vital para los derechos de los ciudadanos.

Todos sabemos lo que decía el informe del defensor del pueblo del año 2009. Ya lo decía en 2006, 2007, 2008, y lo volvió a decir en 2009. El defensor del pueblo estima que deben considerarse la importancia y el alcance de la inclusión de la banda ancha de Internet como parte integrante del denominado servicio público desde dos vertientes. De un lado redundante en la generalización de la protección de los derechos de los usuarios de la red, con independencia de la zona en la que residan, porque existe una brecha tecnológica evidente, tanto en lo relativo a los mejores servicios con los que cuentan los residentes de las comunidades autónomas económicamente más avanzadas como debido a que determinadas zonas de la geografía cuentan con una orografía complicada que implica una mayor inversión en infraestructuras de más difícil com-

pensación con el beneficio económico futuro. Al hilo de esto, se señala que el artículo 22 de la LGT fija el concepto de servicio universal y que es fundamental e inaplazable que se adopten medidas normativas para que se incluya en el servicio universal la banda ancha fija y móvil.

España —sigue este informe del defensor del pueblo— es uno de los países de la Unión Europea en el que el precio del servicio de Internet es más elevado. Y la Comisión Europea —sigue diciendo este informe anual— se ha pronunciado con claridad en diversas ocasiones a lo largo de los últimos años y considera que todas las comparativas internacionales respecto del precio de los servicios de banda ancha muestran que los precios en España son superiores a los de la media europea. La incorporación del servicio de Internet en el servicio universal repercutiría finalmente en un control del precio de este servicio al quedar sujeto a una actuación administrativa de vigilancia que en la actualidad no existe.

A fin de conseguir una sociedad más igualitaria y participativa, se recomendó a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información la modificación legislativa pertinente, que hoy pedimos, para que el servicio de Internet de banda ancha se incorporase al denominado servicio universal, y esta recomendación es aceptada y apoyada por todos, lo único que ocurre es que se necesita dar pasos firmes, sin prisa pero sin pausa, para conseguirlo.

Durante la Presidencia española de la Unión Europea, el ministerio de España intentó aprobar una carta europea de derechos de los usuarios, en la que se reconociera que la banda ancha formara parte del servicio universal. Esa carta no se aprobó en el semestre de la Presidencia española, y en su comparecencia en el Senado el ministro Sebastián dijo que sería para 2012.

Lo que sí se aprobó fue la Declaración Ministerial de Granada, donde había dos puntos muy importantes: primero, tomar medidas para superar la brecha digital, alcanzando el objetivo del cien por cien de cobertura de banda ancha básica para todos los ciudadanos en 2013, y promover una amplia penetración de la banda ancha de velocidad ultrarrápida en 2020; y, segundo, proporcionar un fuerte impulso al despliegue de redes de velocidad ultrarrápida de nueva generación, impulsando para ello la competencia entre proveedores de banda ancha y la implementación de un marco regulatorio predecible que promueva la inversión eficiente en infraestructuras de banda ancha ultrarrápidas y en servicios relacionados, basándose para ello en la rápida implementación del recientemente adoptado marco de servicios de comunicaciones electrónicos de la Unión Europea.

Pues sí, señorías, hoy vamos a dar un paso en esa línea. Pero hay que seguir vigilante, hay que seguir cauteloso, hay que seguir alerta ante estas cuestiones porque consideramos que el paso que hoy damos es un paso más. Qué mejor sintonía que esta Declaración de Granada, o que siguiendo los consejos, indicaciones y recomendaciones del defensor del pueblo, las demandas de los usuarios y consumidores, el Gobierno llevara a cabo un cambio legis-

lativo que de una vez por todas permitiera a los españoles el acceso a Internet como el que disfrutaban nuestros vecinos del resto de los países de la Unión Europea.

¿Qué pretendemos nosotros? Ha de salir un mensaje claro: entendemos que es prioritario que se garantice la plena satisfacción del interés general en un contexto de libre competencia. Por ello, la solución la constituye esa vigilancia, esas imposiciones, esos controles de obligaciones de servicio público a los operadores, a fin de asegurar que todos los ciudadanos tengan un mínimo común de servicios en condiciones de igualdad, de calidad y un precio asequible y por eso tienen que velar los poderes públicos, la CMT, el Gobierno de España y, si se duermen, que muy a menudo ocurre, estará el Senado de España como hoy para pedir esa calidad, esos precios asequibles y ese Internet para todos que nos preocupa y que nos ocupa, y seguro que el Senado estará para vigilar que las operadoras no campen a sus anchas.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias a todos los portavoces. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias. La enmienda transaccional presentada ha sido firmada por todos los grupos parlamentarios.

Por tanto, si no hay inconveniente, ¿podemos aprobarla por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL EFECTO NEGATIVO QUE PARA EL SECTOR INMOBILIARIO VA A TENER EL AJUSTE PRESUPUESTARIO Y EL INCREMENTO DEL PRECIO DE LA VIVIENDA COMO CONSECUENCIA DE LA SUBIDA DEL IVA (Número de expediente 662/000133).

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): La siguiente moción es del Grupo Popular, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con el efecto negativo que para el sector inmobiliario va a tener el ajuste presupuestario y el incremento del precio de la vivienda como consecuencia de la subida del IVA.

Senador García Ballester, tiene la palabra.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, comprarse un piso en España, ya sea libre o protegido, será mucho más difícil a partir del 1 de enero del próximo año 2011. Y si comprarlo cada vez está siendo más difícil, imagínense construirlo. Cada mes que pasa, cada semana que pasa y cada día que pasa este Gobierno se empeña en ponerlo mucho más difícil. En vez de resolver los problemas, los está creando con soluciones

de corto recorrido que no nos llevan a ningún sitio. Las políticas erráticas, de falta de rigor, de ocurrencias y de continuas rectificaciones del Gobierno actual han llevado al sector de la construcción a la mayor crisis de su historia.

Este Gobierno ha desmantelado el sector de la construcción en España sin tener un modelo alternativo de crecimiento. Ayer, el comisario europeo de Asuntos Económicos achacó al pinchazo de la burbuja inmobiliaria el peor comportamiento de la economía española, que será la única potencia europea que permanecerá en recesión, desmintiendo también las palabras del presidente del Gobierno ayer en esta Cámara, que seguiremos en recesión durante el año 2010, según, insisto, las previsiones de la Comisión Europea.

Señorías, un país que no construye es un país que no crece. El sector de la edificación ha sido, es y tiene que seguir siendo motor de crecimiento, motor de empleo y de riqueza. La política de vivienda del Gobierno socialista ha estado cambiando constantemente. No ha habido continuidad, no ha habido rigor y no ha habido seriedad, amén de lanzar al mercado continuamente mensajes equívocos cada poco tiempo. Han pasado de los planes de choque, las soluciones habitacionales, los minipisos y regalar zapatillas, a eliminar las deducciones fiscales, a incrementar el IVA, a suprimir las ayudas a la entrada o a eliminar parte de las ayudas a la construcción de vivienda protegida en alquiler. Porque la realidad, señorías, es que el Gobierno socialista rebaja el 40% de las subvenciones para la promoción y construcción de vivienda protegida nueva en alquiler.

Señorías, yo siempre he sido partidario de que a las ayudas y subvenciones hay que acudir en último caso, pero no es menos cierto que una vez que se implantan con un determinado fin su retirada muestra una alarmante falta de criterio, y la realidad es que hoy se recortan las ayudas a la compra de pisos protegidos, lo que supone un bandazo en los planteamientos iniciales del ministerio, donde se llegó a sostener que la construcción de viviendas de protección oficial sustituiría en el sector inmobiliario a la vivienda libre.

Y si antes de este recorte ya han disminuido un 17% los visados para la construcción de vivienda pública, hoy con este recorte el descenso será aún mayor. Y a todo esto hay que sumarle, señorías, la subida del IVA y la supresión de las desgravaciones fiscales por compra de vivienda, cuando existen hoy en nuestro país cinco millones de parados y la tasa de desempleo juvenil es de las más altas de Europa, rondando el 40%.

En esta crisis que estamos padeciendo, y que para el Gobierno nunca existió, se han quedado sin empleo directo en el sector de la construcción más de millón y medio de personas, a lo que hay que sumar también una escasa cualificación profesional.

Les diré algo, señorías: un país en el que no se construye es un país que no crece, y la vivienda —insisto una vez más— tiene que ser el motor del crecimiento, del empleo y de la riqueza.

Centrándonos en la moción que nos ocupa y que presentamos a este Pleno, queremos recordar que lo que se aprueba en esta Cámara ni se respeta ni se tiene en cuenta —esto no es ninguna novedad, pero sí es verdad que debería hacernos reflexionar a todos— y así lo viene haciendo este Gobierno reiteradamente y sin sonrojarse.

En uno de los últimos Plenos del pasado periodo de sesiones se aprobó en esta Cámara por mayoría que no se pusiera en marcha la subida del IVA. Fue una decisión soberana y —repito— aprobada por mayoría en esta Cámara, y ustedes, que tanto apuestan por esta vivienda y por esta Cámara, no la ha han tomado nunca en consideración —me estoy dirigiendo al grupo que apoya al Gobierno.

¿Saben ustedes, que tanto apoyan la vivienda de protección oficial, que también han subido el IVA a las viviendas de protección oficial del régimen general? Hoy les pido aquí que a estas últimas no les suban el IVA, mejor dicho, puesto que ya se lo han subido, que se lo bajen y vuelva al 7% inicial, que nunca debió moverse. No pueden apoyar o decir que apoyan, por un lado, la vivienda de protección oficial y, por el otro, complicar cada vez más el acceso a la vivienda protegida en España. Porque, ¿saben cuánto supone el incremento del IVA a la compra de una vivienda media en España? Pues un desembolso de 3000 euros por persona que compre la vivienda. Repito: hay que incrementar en 3000 euros el precio de la vivienda, y este dinero va a salir del bolsillo de todos los españoles.

En cuanto a la eliminación de la deducción por compra de vivienda, todos los estudios apuntan a que va a subir un 8%. Las familias españolas van a tener que hacer un esfuerzo de 8 puntos porcentuales más a partir del uno de enero por la eliminación de la deducción por compra de vivienda. Estos son los datos, señorías: 8 puntos porcentuales más por la eliminación de la desgravación y 3000 euros más por la subida de un punto del IVA.

Seguro que para ustedes, para el Grupo Socialista, que apoya al Gobierno, será insuficiente. Pero si aceptamos que son 450 000 viviendas las que se necesitan en el mercado español anualmente, estamos hablando de que el Gobierno, siempre y cuando se cumplan todas las expectativas que hay puestas en la venta de vivienda, tiene previsto recaudar con ellas más de 1000 millones de euros que saldrán, como siempre, de los bolsillos de todos los ciudadanos españoles para ir a la caja de un Gobierno que los malgasta, los derrocha y genera parálisis y desconfianza en el sector de la construcción. Sé que no lo van a hacer, porque, como le he dicho anteriormente, tampoco hacen caso de lo que se aprueba en esta Cámara, pero, por lo menos, mantengan las deducciones fiscales.

Hoy les solicitamos que se mantengan las deducciones fiscales mientras en España haya más de un millón de viviendas vacías. Les solicitamos que se mantengan las deducciones fiscales por lo menos hasta que se dé salida al *stock* de viviendas que hay en España. Porque es una realidad que ha calado hondo en la sociedad española el hecho de que, por la compra de pisos antes del 31 de diciembre de este año, podrá deducirse hasta un máximo de un 15%, es decir, 9015 euros por esa compra durante toda la vida útil de la hipoteca.

A todas estas iniciativas del Gobierno hay que sumarles el recorte presupuestario que aquel ha llevado a cabo en materia de vivienda para darle la estocada definitiva a un ministerio que, si bien no tenía competencias, ahora se queda sin presupuesto. Hay un paquete de ajustes que se aprobó el pasado 27 de julio y que consiste en la supresión para los próximos años de las ayudas a la compra de vivienda de protección oficial, la rebaja en torno a un 40% de las subvenciones para la promoción de esta vivienda en alquiler, así como la eliminación de la ayuda a los promotores para la urbanización o adquisición de suelo, entre otras cuestiones.

Además, este ajuste también prevé la eliminación desde el año 2010 de la reserva de eficacia, que permitía a las comunidades autónomas financiar la superación de los objetivos de las ayudas pactados con el Estado y la compensación de pagos de los fondos transferidos a las regiones, algo que, como no podía ser de otra manera, ha levantado ampollas en todas y cada una de las comunidades autónomas del Estado español, tanto en las gobernadas por el PP como en las gobernadas por el Partido Socialista o en las gobernadas por los partidos nacionalistas. El tijeretazo, señorías, según fuentes oficiales, rondaría los 140 millones de euros este año, a los que habría que sumar otros 500 millones de euros entre el año 2011 y el año 2012. El malestar autonómico, señorías, es lógico, pues el Estado está financiando 8 de cada 10 pisos que se protegen y se construyen en España, dando muestras así, como hemos dicho también muchas veces, de que es un ministerio de transferencias de recursos económicos a las distintas comunidades autónomas.

Señorías, el recorte del Gobierno a las políticas sociales obliga a cancelar las ayudas a la entrada en la compra de viviendas protegidas, que podrían alcanzar los 12 000 euros por familia. Eliminando estas ayudas se crea un vacío donde la Administración central deja a su suerte a las familias con menores recursos económicos y al sector, y quedan en el aire los nuevos proyectos. Además, obliga a las familias más desfavorecidas a tener que ahorrar previamente.

Solicitamos que las actuaciones que ya dispongan de calificación provisional, tengan o no financiación, puedan disponer de las ayudas a la entrada conforme están planteadas actualmente, como cantidades fijas o mediante porcentajes sobre el precio de compraventa en función de los ingresos familiares. Esta medida va a ocasionar la paralización o la casi total paralización de la actividad promotora y va a dificultar aún más el acceso a la vivienda de los jóvenes y de las familias de menor poder adquisitivo, es decir, los colectivos que más necesitan la aportación inicial a la hora de comprar una vivienda.

A cambio, la ministra, el ministerio y el Gobierno socialista plantean permitir la ampliación de las hipotecas del 80% al 90% del valor de la vivienda. La ampliación del importe máximo del préstamo hipotecario del 80 al 90%, que pretende compensar de alguna manera la eliminación de la ayuda directa, va a ser una medida total y absolutamente ineficaz, pues si ya es muy difícil que la banca y las entidades financieras cambien la estrategia que

hasta el momento están siguiendo, al fin y al cabo no se puede considerar como una ayuda directa a las familias, porque si hay dificultades para financiar el 80% de la vida útil de la hipoteca a las familias españolas, imagínense las trabas que puede poner una entidad financiera si en vez de financiar el 80% tiene que financiar el 90% de la vida útil de esa hipoteca.

La ministra admite que sus medidas para la compra de vivienda pública han sido poco eficaces y no se enmarcan en la línea prioritaria del Gobierno, que ahora es el fomento del alquiler y la rehabilitación. Si ahora son tan poco eficaces estas medidas, la pregunta es ¿por qué se pusieron en marcha? ¿Qué previsiones se hicieron entonces? ¿Quién hizo esas previsiones? El ministerio está reconociendo que estas ayudas que aprobó y puso en marcha no fueron maduras suficientemente.

Además de la eliminación de la ayuda a la entrada, a partir del año 2011 la ministra ha confirmado que para el presente año 2010 la supresión de la reserva de eficacia, que asciende al 20% del presupuesto total del ministerio, desaparece, y lo que hace es castigar a las comunidades autónomas que más viviendas protegidas construyen. Porque la misión de esa reserva de eficacia era que, si una comunidad autónoma superaba los objetivos que tenía anualmente, evidentemente el ministerio tenía esa reserva para premiarla y que siguiera construyendo vivienda protegida. Ahora, ese 20% de los recursos del Ministerio de Vivienda desaparece y se castiga de una manera importante a las comunidades que más apuestan y que más han apostado por la construcción de vivienda protegida. Hoy nadie discute, señorías, la necesidad de un recorte presupuestario en la actual situación de crisis, pero el debate debe ser el de las alternativas más eficaces en este sector para no dañar al sector inmobiliario, al sector de la construcción ni dificultar el acceso a la vivienda a los ciudadanos.

La supresión de estas ayudas a la vivienda, señorías, supondrá la muerte prematura del actual y vigente Plan de Viviendas. Ante la rebaja, en torno al 40% de las subvenciones, a la promoción de vivienda protegida nueva en alquiler y la supresión de la ayuda a la urbanización o adquisición de suelo, por cada casa que se deja de construir se impide la creación de 2,4 puestos de trabajo directos, al tiempo que la aminoración en la aportación del sector de la construcción al producto interior bruto, que ha descendido del 11% al 5%, seguirá teniendo cada vez menos peso en el sector de la construcción en nuestro país.

Señor presidente, voy terminando.

En definitiva, hemos presentado hoy ante el plenario del Senado una propuesta para revitalizar el sector de la construcción en España, para no dejarlo caer más, pues es un sector muy importante en nuestra economía, y sobre todo para no dificultar más el acceso a la vivienda de todos nuestros ciudadanos y de todos nuestros compatriotas.

En definitiva, hoy los ciudadanos en España saben quién les va a subir y quién les está subiendo los impuestos. Hoy, los ciudadanos saben quién les va a hacer desaparecer las desgravaciones fiscales. Hoy, los ciudadanos saben quién

les va a quitar la ayuda a la entrada en la compra de vivienda. Hoy, los ciudadanos saben quién les va a recortar las subvenciones a la promoción de viviendas protegidas en alquiler.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Senador, vaya concluyendo.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Terminó, señor presidente.

Hoy, los ciudadanos saben que el esfuerzo, señorías, siempre se va a hacer por los mismos. Hoy, los ciudadanos saben que el esfuerzo, como siempre, va a salir del bolsillo de los ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias, señoría.

Turno en contra.

Tiene la palabra el senador Cuervo.

El señor CUERVO FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días.

Hago uso del turno en contra en nombre del Grupo Socialista, en tanto que la moción que el Grupo Parlamentario Popular nos trae hoy a esta Cámara no se dirige, a nuestro entender, a la mejora del sector de la construcción, sino que más bien está en la línea con la ya tradicional postura mantenida por este grupo, dirigida inequívocamente a poner en marcha actuaciones que tienen como resultado reducir ingresos y aumentar gastos, sin que en ningún momento se nos diga cómo se llega a alcanzar esa especie de utopía, que estoy seguro que todos suscribiríamos de ser cierta: esa cuadratura del círculo económico de reducir impuestos, aumentar prestaciones y eliminar déficit que se exige con ligereza y repetida demagogia a los demás, pero nunca se aplica a los propios, y sin entrar, por otra parte, en este caso, en la oportunidad temporal de esta moción.

Quizá por ánimo de llevar la contraria o más bien por cuestiones de reglamento, en esta ocasión se reconoce por el grupo proponente que la broma de la moción sometida a debate alcanza un coste de 100 millones de euros, cifra estimada sin más justificación, lo cual no la dota de gran fiabilidad, y estas cosas, como ya se sabe, siempre van a más.

La respuesta a esa falta de concreción parece sencilla: la utopía no es más que eso, utopía, pero eso no le importa al Grupo Parlamentario Popular y persevera a través de una larga colección de iniciativas parlamentarias de toda índole, repetidas en muchos casos, y entre las que se encuentra la presente, en la exigencia al Gobierno de que dé respuesta a ese fenómeno milagroso que no saben explicar. Pero si no lo hace —por fortuna, estamos ante un Gobierno que trabaja duro y bien pero que no hace milagros—, se le acusa sin contemplaciones de incompetente, de estar fuera

de circulación o superado por la crisis, a la que, por cierto, con su actitud poco ayudan a combatir.

Sin ánimo de más profundidades, una rápida revisión de la actividad parlamentaria en esta legislatura, que acabará pasando a la historia como la legislatura de la crisis global, confirmará este sencillo análisis, que solo pretende constatar hechos y, aunque sea una obviedad decirlo, para nada quiere interferir en el legítimo derecho de todo grupo parlamentario a decidir la frecuencia y el contenido de sus iniciativas reglamentariamente desarrolladas.

Dicho esto, permítanme, señorías, que, desde la ingenuidad del principiante, me pregunte si esta forma de hacer, el toma y daca en las más altas instancias del Poder Legislativo, no será uno de los motivos de la desafección hacia la clase política del conjunto de la sociedad hasta situarla en el tercer puesto en cuanto a sus preocupaciones.

Señorías, hecha esta reflexión de poner en evidencia una forma concreta de actuar, voy a entrar en el contenido de la moción que hoy debatimos, que, evidentemente, está en la línea que el Grupo Popular viene manteniendo con la cuestión del IVA desde la decisión del Gobierno de subir algunos tramos a partir del 11 de julio de 2010. En su fase expositiva, argumenta que con la entrada en vigor de la subida de un punto del IVA aplicado a la vivienda, que pasa del 7 al 8%, y la supresión de la desgravación, la cruda realidad volverá al sector inmobiliario —cito textualmente.

La propuesta fundamenta la anterior afirmación en el hecho de que —vuelvo a citar— nuestros expertos vaticinan que ambas medidas van a traer como consecuencia una detración en la demanda de la compra de una vivienda. Dicho así, ciertamente, esto no parece muy serio. Son numerosos. No sabemos cuántos ni cuál es su especialidad ni qué organismo los avala. Tampoco sabemos si entre ellos se encuentra algún primo de responsables políticos del Partido Popular, pero, a pesar de ser numerosos y expertos, no parece que acierten en sus apreciaciones. El pasado día 13 de septiembre, es decir, anteayer, el Instituto Nacional de Estadística ponía de manifiesto que la venta de viviendas aumentó en España un 16,4% en el mes de julio con respecto a julio de 2009 y un 17,5% con respecto a junio de este mismo año, cuando, como todos sabemos, desde el 1 de julio se aplica el 8% del IVA, es decir, un IVA incrementado en un 1%.

Desconocemos el efecto que pueda tener la entrada en vigor de la supresión de la desgravación por la adquisición de vivienda para rentas superiores a 24 107,20 euros por declarante a partir del 1 de enero de 2011, cuando entrará en vigor dicha medida. Lo desconocemos nosotros, y me atrevería a decir que también los expertos, con primo o sin él, por lo que el argumento es una pura falacia al servicio del interés político de quien lo promueve.

Señorías, los seis puntos que presenta la moción tienen como carta de presentación la fase expositiva que acabo de comentar. El primero y el segundo proponen una vez más reducir ingresos, el 1% del IVA, hasta el momento en que se incorpore al mercado de la venta y del alquiler el actual *stock* de viviendas y recuperar la desgravación fiscal por la adqui-

sición de vivienda, llegando al límite de los 10 000 euros por año frente a los 9040 actuales, sin limitación de rentas percibidas.

A propósito del *stock* de viviendas existente en España en estos momentos, quiero de decir que quizás merezca la pena analizar dónde están sus orígenes y cuáles fueron las políticas que lo permitieron, así como sus autores y responsables. Todos sabemos que la subida del IVA en un punto para la adquisición de vivienda responde a la política de ajuste presupuestario para cumplir los compromisos asumidos por España ante la Unión Monetaria Europea. Todos queremos un país serio, que sea tenido en cuenta, pero para eso hay que cumplir los pactos y para eso también es necesaria la coherencia y la uniformidad en el discurso, decir aquí lo mismo que se dice fuera, y ello es válido con carácter general, cuando se habla de vivienda o cuando se habla del carbón, cuyo sector está atravesando en nuestro país un momento de incertidumbre y dificultades, generando una seria preocupación por el futuro en las comarcas mineras, futuro por el cual yo quiero apostar. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

Por otra parte, la propuesta carece de concreción y claridad, ya que se basa en conceptos indeterminados. Leo textualmente: Hasta que se incorpore al mercado de la venta y alquiler el actual *stock* de viviendas sin vender existente en España. ¿Cómo y por quién se evalúa ese *stock*? ¿Cuándo se podrá considerar que ese *stock* se ha incorporado a los mercados? ¿Cómo se mide el último?

En cuanto a la supresión de la deducción por adquisición de vivienda, esta forma parte, asimismo, de ese ajuste presupuestario, pero también del hecho de atender la recomendación de organismos nacionales como el Círculo de Empresarios, la Fundación de Cajas de Ahorros Confederadas o el Servicio de Estudios del Banco de España, e internacionales, como el Fondo Monetario Internacional, la OCDE o el Banco Central Europeo, que ponen de manifiesto la necesidad de terminar con la perversión de que una mejora fiscal no influya en el precio final de la vivienda, y sí acabe, posiblemente, en las arcas de los promotores, aunque estos organismos lo expresen en otros términos. No debemos olvidar que esa supresión de la desgravación fiscal es selectiva, puesto que se mantiene para las rentas medias y bajas con el límite de 24 107,20 euros por declarante, como ya dije anteriormente.

En cuanto a los puntos tres y cuatro de la moción, el ajuste presupuestario al que hace alusión, y que afecta al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, está pendiente de un proyecto de real decreto en el que se concretan las modificaciones que deben aplicarse al Real Decreto 2066/2008, en el marco del ineludible reajuste presupuestario y al que las comunidades autónomas y otros agentes del plan pueden y deben aportar su parecer.

En lo referente al punto cinco, dentro del necesario ajuste económico y ante la necesidad de priorizar recursos, más escasos, se opta con claridad por el fondo del arrendamiento y la rehabilitación del parque residencial existente como líneas prioritarias del plan.

Para terminar, tenemos un sexto punto, tan genérico y adelantado a ponerse la venda, que induce a aprovechar la ocasión de proponer una recomendación general y esperar a ver qué nos depara el mercado de la vivienda, que últimamente empieza a dar buenas sensaciones.

Estas, señorías, son algunas de las razones por las que nuestro grupo se opone a la moción presentada y sobre las que incidiré en el turno de portavoces.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias. Pasamos al turno de portavoces.

El Grupo Parlamentario Mixto no hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente. *Bo día* a todos y a todas.

En el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas podemos estar de acuerdo con el Grupo Parlamentario Popular en el sentido de que, efectivamente, el sector inmobiliario es importante y que no es la mejor decisión cambiar las reglas del juego en mitad de un partido porque eso deja descolocado a cualquiera y, por supuesto, también a este sector en el que, incluso en los años de la burbuja económica y constructora, no todo, afortunadamente, era especulación, porque hay constructores y promotores que vivían dignamente de esta actividad, que construían sus promociones sin otro fin que el de tener unos beneficios dignos por su trabajo, como en cualquier otra actividad económica. Es cierto que la situación de este sector debe preocupar a la clase política y a nuestros gobernantes, pero hay determinadas cuestiones en la moción del Grupo Parlamentario Popular con las que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas está radicalmente en contra. Quizá la que va a inclinarnos hacia un voto negativo en esta moción sea la de generalizar las deducciones a todos los ciudadanos que adquieran una vivienda, independientemente de su nivel de renta. Yo, en particular, estoy absolutamente en contra de todas estas medidas generalistas que no tienen en cuenta el nivel de renta de los ciudadanos porque son profundamente injustas, ya que no hay nada más insolidario que tratar a todos por igual, es decir, tratar de una manera uniforme cuestiones económicas que son claramente desiguales. Nosotros no compartimos eso, como tampoco compartimos que se siga reiterando, Pleno tras Pleno y en diferentes iniciativas, la petición de que no se aplique la subida del IVA aprobada por el Gobierno.

Planteé ante este Pleno una moción, que resultó aprobada, en la que pedíamos al Gobierno que en ese momento, a 1 de julio, no subiera los tipos del IVA, ni el general ni el reducido, pero también dije en aquel momento que con ello dábamos por cerrado ese debate y que a partir de ahí las consecuencias negativas que a nuestro juicio iba a tener esa subida eran responsabilidad del Gobierno.

Entendemos que en política los tiempos y las oportunidades no son eternos, y ya ha pasado el tiempo y la oportunidad de mantener ese debate, de reiterar sistemáticamente esas peticiones cuando ya se está aplicando la subida del IVA. Ya llegará el momento de pedir responsabilidades al Gobierno por las repercusiones negativas que creemos que va a tener, y este senador lo hará. Pero ahora, y para la rigurosidad del debate, tengo que rebatir el argumento que ha dado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el turno en contra que acaba de terminar cuando decía que la venta de viviendas se ha incrementado en el mes de julio con respecto a ese mismo mes de años anteriores y con respecto al mes de junio. Usted sabe mejor que yo que esos datos reflejan las ventas de los meses anteriores a julio porque se hacen con los datos de los registros de la propiedad que se cierran un mes antes de publicarse. Por ello, efectivamente, recogen un incremento, pero nosotros pensamos, y así es, que se debe precisamente a que los ciudadanos que tenían en mente adquirir una vivienda en propiedad lo han hecho antes del 1 de julio para evitar esa subida del IVA.

En cualquier caso, compartimos con el Grupo Parlamentario Popular la idea de que no se deberían cambiar las reglas del juego con respecto a la vivienda de protección oficial y a la supresión de esas ayudas, y pediríamos al Gobierno que esa supresión se compensara de algún modo fomentando el alquiler, pues en mi opinión a partir de este momento debemos apostar por políticas que fomenten el alquiler y que sean más fuertes que las que teníamos hasta el momento, pues esa debe ser una de las líneas prioritarias de actuación en una política de vivienda social que realmente pretenda que todos podamos disfrutar de una vivienda digna, tal y como dice la Constitución española; una Constitución que no dice en ningún lado que esta tenga que ser en propiedad. Nosotros consideramos que se deben fomentar las medidas de alquiler por encima de las de adquisición en propiedad, y más aún en momentos de crisis y de dificultades económicas para las administraciones, cuyos recursos públicos son limitados.

Por tanto, y dado que el Reglamento del Senado no permite votar los puntos de las iniciativas por separado, nos inclinamos por un voto negativo, pues pensamos que el tiempo político de reclamar al Gobierno la suspensión de la subida del IVA ha pasado ya, y sobre todo por esa medida de generalizar las ayudas a todos los ciudadanos, con independencia del nivel de renta. Eso es algo injusto e insolidario en cualquier momento económico, pero mucho más todavía en el que estamos viviendo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Candini.

La señora CANDINI I PUIG: *Gràcies, senyor president.*

Buenos días, señorías. Ciertamente la vivienda es una de las preocupaciones más importantes de la ciudadanía. Cada vez existen más dificultades para acceder a una vivienda digna, ya sea en régimen de propiedad o de alquiler,

para importantes colectivos de nuestra sociedad: jóvenes, familias con rentas bajas o con ingresos irregulares, familias numerosas, etcétera. Es una situación que se produce con más frecuencia de lo deseable.

El Gobierno socialista creó el Ministerio de Vivienda cuando llegó al Gobierno en 2004, pero es evidente que, sin eliminar el ministerio a pesar de una moción aprobada en el Senado, ya hace mucho tiempo que ha renunciado a hacer políticas de vivienda. No ha sido capaz, a nuestro entender, de arbitrar ninguna política destinada a dar salida al enorme *stock* de viviendas sin vender. Ha dejado al sector de la construcción, a toda la industria auxiliar y a empresas relacionadas con los servicios inmobiliarios a su suerte. Tampoco ha sido capaz de promover políticas inteligentes de vivienda destinadas a los jóvenes y a las familias con bajos recursos, aprovechando la bajada en los precios de los pisos o aprovechando también el *stock* de viviendas sin vender. Es más, cuando ha llegado el momento de los recortes presupuestarios y de los gastos ha aplicado políticas de austeridad, y una de las más castigadas ha sido justamente la política de vivienda: ha hecho subir el IVA, casi se han eliminado las deducciones por compras de vivienda y se ha recortado el Plan de Vivienda y Rehabilitación.

En definitiva, a nuestro entender, el Gobierno ha fracasado en el impulso de políticas destinadas a estimular el alquiler o promover la vivienda protegida. El Gobierno socialista merece en nuestra opinión un enorme suspenso en política de vivienda. Todo esto es cierto, pero tampoco la moción del Grupo Popular ayuda demasiado a rediseñar esa política en su doble vertiente: la de facilitar el acceso a la vivienda a jóvenes y familias y la de facilitar también la eliminación de *stocks* para tratar de favorecer la reactivación del sector, especialmente en el ámbito de la vivienda de alquiler y de protección oficial. Por eso, entendemos que la moción del Grupo Popular reitera propuestas ya debatidas diversas veces en esta Cámara y que realmente aportan muy poco a un nuevo debate sobre la política de vivienda.

Convergència i Unió está en contra de la desaparición de los incentivos fiscales a la adquisición de vivienda, especialmente en estos momentos, pero tampoco estamos de acuerdo en incrementarlos hasta el 20%. Convergència i Unió también se ha manifestado siempre en contra de la subida del IVA, pero en contra del alza en todos los sectores: el turismo, la industria, la construcción, los servicios, y no únicamente para determinados pisos. No creemos que lo necesario sea arbitrar específicamente medidas muy concretas en un determinado sector para retrasar el alza de ese punto del IVA a través de un mecanismo no previsto en la ley, lo que además sería una medida muy complicada de llevar a término y pensamos que tendría unos efectos muy pequeños sobre el sector de la vivienda. En cambio, compartimos con el Grupo Popular que el Gobierno se tendría que replantear el excesivo recorte presupuestario del Plan de Vivienda y Rehabilitación.

Por todo lo expuesto, Convergència i Unió se abstendrá en esta moción.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, *té la paraula* la senadora Alberich.

La señora ALBERICH CANO: *Gràcies, president. Molt bon dia.* Señorías, muy buenos días.

En cuanto al paquete de medidas que nos presenta la moción del Grupo Popular, más que medidas entiendo que supone deshacer todos aquellos acuerdos adoptados por el Gobierno en los últimos meses. Y si bien es cierto que la moción se refiere exclusivamente a la vivienda, aunque el debate se ha convertido en uno sobre la gestión del propio ministerio más allá de las propuestas planteadas, la moción que ustedes pretenden aprobar esta mañana no es más que una reiteración de muchas de las que ya hemos visto en los últimos meses para frenar el ajuste de gasto presupuestario que está desarrollando el Gobierno. Y para que quede muy claro, les quiero recordar que ese ajuste forma parte del Plan de reducción del gasto público y de reducción del déficit aprobado por el Gobierno para acelerar la consolidación fiscal, que no solo ha aprobado el Gobierno sino también ya el Legislativo en las propuestas de resolución consecuencia del debate sobre el estado de la nación, por tanto, que también ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados, y que establecía mantener esas recomendaciones de la zona euro para ajustes de gasto y ajuste presupuestario, que les quiero recordar que llevarán a este país a cerrar el año 2011 con el 6% de déficit y no con el 7,5, como estaba previsto inicialmente en los presupuestos generales.

Lo que el Gobierno debe hacer, y está haciendo consecuentemente con el citado plan, es ajustar equilibradamente el resto de ministerios, porque si no ya me dirán cómo se afronta una reducción del gasto de estas características. Lo que no está haciendo este Gobierno es perder el norte ni abandonar aquellos objetivos y prioridades que tenía inicialmente, los que le llevaron a crear el ministerio y los que le llevaron a aprobar en 2009 el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación. Eso significa mantener dos prioridades fundamentales: el apoyo a las líneas de rehabilitación y de alquiler. Consecuentemente, eso significa dejar de apoyar a otro sector, el de los promotores, puesto que lo que sí se han eliminado son las ayudas a la compra de suelo público. Todo eso no solo significa que no se está perdiendo el norte sino que en época de crisis se mantiene un marcado carácter social, y es que en estos momentos se hace mucho más necesario ajustar las ayudas desde el punto de vista económico y también del equilibrio y de la equidad. Por eso los principales receptores de esas ayudas deben ser aquellos que más las necesitan.

Voy a ponerles un par de ejemplos. Los adquirentes de vivienda protegida siguen teniendo subvenciones, siguen teniendo un precio tasado adaptado a su nivel de renta y siguen pudiendo acceder a préstamos convenidos en mejores condiciones y a un subsidio para pagar su hipoteca durante los primeros diez años. Como les digo, el plan sigue manteniendo su prioridad: reequilibrio y ajustes para aquellos que realmente necesitan ayudas para acceder a

una vivienda, incluso para quienes necesitan ayudas para acceder a la primera.

Pero quiero recordarles algo que se ha dicho en esta tribuna: que el Gobierno ha perdido el norte y ha abandonado al sector de la sociedad al que más le cuesta acceder a la vivienda. Y lo que me gustaría dejar claro es que este es el primer Gobierno que ayuda a la gente joven con una renta, la renta de emancipación juvenil, que está permitiendo que muchos jóvenes de este país accedan a su primera vivienda, desde mi punto de vista, como tienen que hacerlo: con el alquiler, porque todavía están formando su proyecto de vida.

Creo que los Gobiernos que están abandonando a los jóvenes son los del Partido Popular en las comunidades autónomas. Y es que en esta comunidad, Madrid, y en muchas otras gobernadas por ese partido, muchos jóvenes aún están haciendo frente a esos 210 euros porque su comunidad no se los ha empezado a ingresar. Como les decía, prioridad para aquellos que más lo necesitan.

Hay otra parte de la moción que es importante resaltar puesto que de hecho es la parte fundamental del texto. Es la que hace referencia a que la subida del IVA ha provocado una burbuja en relación con la compra en los últimos meses pero provocará una frenada a partir de ahora. Ustedes dan el dato del segundo trimestre. Tiene razón el senador Pérez Bouza en que los datos se cierran anticipadamente con las transacciones del mes de julio, pero lo que no me negarán es que haciendo una comparativa interanual entre los meses de julio de 2010 y 2009 sí ha habido un crecimiento de un 16%. Señorías, hay expertos de todo tipo, aquellos que dicen que esto se va a incrementar y los que dicen que esto es un ejemplo claro de recuperación del sector, al igual que hay muchos motivos por los que podemos pensar que puede haber un frenazo a partir de la subida del IVA. Ustedes hablan también de un incremento del estancamiento del sector a partir del mes de enero. Pues bien, es verdad que hay una supresión de la reducción del IRPF, supresión que está hecha de acuerdo con una de las prioridades que les comentaba antes y que explicó en su momento el presidente del Gobierno y que se ha explicado muchas veces no solo en esta Cámara sino fundamentalmente en el Congreso de los Diputados por la ministra Beatriz Corredor. Y es que el apoyo fundamental de este Gobierno se dirige al alquiler. A la compra accede aquel que puede pero, en cualquier caso, la prioridad está en la vivienda de protección oficial y en el alquiler, para lo que sí hay ayudas.

Ustedes dicen que eso se frenará a partir del 1 de enero de 2011, pero lo que está claro, y las cifras así lo corroboran, es que a día de hoy esto es un incentivo para el sector, un incentivo que ayudará a su recuperación y que no solo es el único motivo por el cual ha repuntado. Quiero recordarles que en la transacción de la compra venta de una vivienda hay un actor fundamental que hoy no se ha puesto encima de la mesa pero que yo sí quiero poner: el sector bancario. Señorías, si el sector bancario no da hipotecas, en este país no compra una vivienda nadie, ni nosotros, ni siquiera si se lo puede permitir. Y es que el

sector bancario es parte fundamental en la incentivación de este sector, y si realmente hay compra venta de viviendas será en un alto grado gracias a ellos.

Señorías, creo que no hay datos ni empíricos ni reales que justifiquen la moción que ustedes presentan, con lo cual mi grupo votará en contra.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Cuervo.

El señor CUERVO FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, vuelvo a intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en el turno de portavoces, como ya anuncié, para reforzar los contenidos ya expuestos en mi anterior intervención y en la línea argumental ya manifestada.

En mi exposición he dicho que la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular, en la que se pide entre otras cosas la suspensión de la subida del IVA aplicable a las viviendas, se enmarca en la reiterada filosofía de dicho grupo parlamentario de exigir más gasto y menos ingresos cuando son los demás los responsables de administrar.

Puesto en evidencia que eso es así, y sin volver sobre lo ya expresado, voy a tratar de profundizar en los argumentos que, a nuestro juicio, justifican el rechazo a esta moción, que constituye por extensión el rechazo a la reiterada actitud que el Partido Popular viene manteniendo sobre la fiscalidad en general y de manera especial en relación con la aprobada revisión del IVA.

Leyendo la fase expositiva de la moción se concluye su falta de rigor, lo cual parece importar poco porque es otro el objetivo que se pretende. Se utiliza sin más como el marco imprescindible para acoger la parte dispositiva, integrada por seis puntos. Antes de pasar a analizar cada uno de esos seis puntos, quiero poner de manifiesto un hecho que a estas alturas parece estar bastante claro, al menos para todos aquellos que pensamos más en empujar hacia delante y construir que en hacerlo para atrás y demoler. Esta moción se presenta fuera de tiempo, y la realidad ya la ha convertido en obsoleta, porque solo intenta dificultar medidas que, como país, fue necesario abordar y que han sido asumidas en menor o mayor grado por todos aquellos que de verdad queremos hacer país.

Entrando en el contenido de los puntos que pretende la moción, además de lo ya dicho en relación con el primero y el segundo, que inciden directamente en el régimen fiscal aplicable a la vivienda en lo que se refiere al IVA y al IRPF, es decir, deducciones por vivienda, quiero añadir que la subida del IVA a la vivienda en un punto se deriva de la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por España con el objetivo de reducir el déficit presupuestario, siendo por tanto una medida coyuntural incluida en el abanico de disposiciones adoptadas por el Gobierno y recogida en el artículo 79 de la Ley 26/2009,

de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Por otra parte, y en el mismo contexto, no cabe olvidar que el tipo reducido aplicado a la vivienda en España en comparación con el tipo general del IVA supone una subvención implícita que incluso en las presentes y difíciles circunstancias económicas se mantiene en estos términos absolutos, dado el incremento de dicho tipo general. A propósito de esta cuestión, el incremento del IVA del 1% entró en vigor el pasado 1 de julio, y acabamos de conocer —y lo digo sin ánimo de hacer ningún tipo de filibusterismo interpretativo—, según datos del INE, el Instituto Nacional de Estadística, un informe del que voy a leer lo siguiente: La venta de viviendas aumentó en España el 16,4% en julio con respecto al mismo mes del año pasado, el séptimo incremento consecutivo de este indicador. Pues bien, eso ocurrió a pesar del incremento del 1%, lo cual parece que no es un freno para la venta de viviendas.

En cuanto al contenido del punto 2, relativo a adoptar medidas al objeto de que se vuelva a generalizar la deducción por adquisición de vivienda a la totalidad de los contribuyentes sin limitación de renta, incrementándola hasta el 20,05% y con un tope de 10 000 euros/año, nos encontramos en una situación similar a la expresada para el caso del IVA, pues en lo que se refiere a la supresión parcial de las deducciones por adquisición de vivienda responde a las exigencias de la política de ajuste presupuestario exigidas por los compromisos adquiridos por España. Ahora bien, esta medida tiene una virtualidad adicional, como es la de responder a los informes de organismos nacionales e internacionales, como son el Círculo de Empresarios y la Fundación de Cajas de Ahorro, entre otros, en cuanto a los nacionales, y el FMI, la OCDE, la Comisión Europea y el Banco Central Europeo, que venían coincidiendo hace ya tiempo en recomendar a España la supresión de ayudas fiscales destinadas a la adquisición de vivienda al estimar que los beneficios de esa fiscalidad no repercutirán en el comprador sino que se convertirán en estímulo para la subida del precio final de la vivienda.

Cabe también recordar que la deducción actual se mantiene hasta 2011 con carácter general, y a partir de esa fecha para aquellas personas que individualmente, y no en la unidad familiar, alcancen una renta de 24 107,20 euros, por lo que en una familia en la que ambos cónyuges alcancen esa cifra de ingresos, la deducción alcanza hasta los 48 214,40 euros.

Los puntos 3 y 4 se refieren a replantearse el excesivo ajuste presupuestario que afecta a las ayudas al Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, y que dicho ajuste se acuerde con las comunidades autónomas. Como saben, el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 nace del consenso entre el Ministerio de Vivienda, las comunidades autónomas y las ciudades autónomas, entes que integran la conferencia sectorial. En la reunión celebrada el 27 de julio de 2010, la ministra de Vivienda plantea en la conferencia sectorial la necesidad de reorientar las prioridades del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación para garantizar la viabilidad de las políticas públicas

de vivienda, y será en ese organismo donde se desarrolle en lo posible, con el consenso que lo viene presidiendo, el documento en formato de real decreto en que se concreten las modificaciones a aplicar al Real Decreto 2066/2008, en el marco del ineludible reajuste presupuestario, cuyo borrador fue distribuido el día 2 de septiembre a los principales agentes del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

En cuanto a los reajustes en materia de ayudas estatales que el proyecto de real decreto propone, cabe decir que se basan en el reajuste presupuestario general que está abordando el país en el marco de sus compromisos internacionales. Ello no significa que se abandone a su suerte a la vivienda protegida para su venta, ya que, por una parte, la propuesta de suprimir la ayuda estatal directa a la entrada viene acompañada por otra en el sentido de autorizar que el préstamo a los adquirentes pueda llegar al 90% del precio de la vivienda, en vez del 80% máximo actual y, por otra, se mantiene la subsidiación de los préstamos adquiridos para este tipo de vivienda. Pero ante la necesidad de establecer prioridades en una situación de restricción presupuestaria, se ha optado por primar la opción del alquiler y la rehabilitación, según se plantea en el punto 5 de la moción, que sigue literalmente la recomendación del apartado sector inmobiliario contenido en el informe, que fue impulsado por esta Cámara, y que lleva por título: Informe de la Ponencia de estudio sobre la reactivación de la actividad económica y del empleo en la actual situación de crisis financiera internacional, aprobado por unanimidad en sesión plenaria de 24 de marzo de 2010.

Concluyo recomendando tener un gesto de paciencia en lo relacionado con el mercado de la vivienda como seguramente también en otras muchas cosas. Quizás ello nos proporcione sensaciones positivas.

Por las razones expuestas, nuestro grupo votará en contra de la moción presentada. Y termino con nuestro agradecimiento a los grupos que comparten nuestra postura, lo que sin duda constituye, a nuestro juicio, un posicionamiento que va más allá del oportunismo.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Molas i Batllori): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador García Ballester.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Muchas gracias, señor presidente.

Doy las gracias también a los grupos por sus distintas intervenciones y a algunos de ellos por sus distintas aportaciones al debate y por su apoyo a lo que ha solicitado mi grupo parlamentario en esta sesión plenaria. Comenzando por el Grupo de Senadores Nacionalistas, agradezco al senador Pérez Bouza que esté de acuerdo con parte de la moción y con parte de mi intervención en el primer turno de palabra y los planteamientos que se han expuesto. Tam-

bién le agradezco que comparta que las reglas del juego se cambian constantemente en la política de vivienda de este Gobierno, y que admita que no todo en el mundo de la construcción es especulación y que reconozca cómo se están produciendo las ventas de viviendas hoy en nuestro país.

Como el señor Pérez Bouza ha reconocido este tipo de cuestiones y acepta parte de la filosofía de nuestra moción, le pido a él y a los senadores nacionalistas que se abstengan en esta moción, porque de su intervención se deduce que tienen muchos más argumentos para abstenerse que para votarla en contra. Además, nosotros pedimos que sigan las deducciones por compra de vivienda porque creemos que hoy en nuestro país estamos viviendo una situación excepcional, un momento excepcional, y que el sector de la edificación en España vive unos momentos de extrema dificultad. Queremos y proponemos, pues, que esas desgravaciones fiscales se mantengan por lo menos hasta que el sector de la vivienda salga al mercado, y se venda. Esta será la única manera de que se pueda reactivar el sector de la construcción; será la única manera de que en España se pueda volver a construir; y será la única manera de que nuestras empresas puedan volver a edificar y de que puedan volver a crear empleo y riqueza.

Y, contestando al senador del Grupo Parlamentario Socialista, le diré que no es tan difícil saber cuáles son las viviendas que forman parte del *stock*. Sabemos que las viviendas que forman parte del *stock* que hay hoy en España son las que se han edificado antes del año 2010 o del año 2009 hacia atrás. No es tan difícil, pues, saber qué viviendas estarían sujetas a esas exenciones fiscales.

Por tanto, insisto en solicitar al Grupo de Senadores Nacionalistas, una vez oídos los argumentos que ha dado en esta tribuna, que se abstengan en la votación de la moción.

En cuanto a CiU, ha dicho que quizás no ayudemos a rediseñar la política de vivienda con esta iniciativa, pero yo quiero decirle que sí lo estamos haciendo. Lean ustedes la moción detenidamente. Hay sobre todo un punto muy importante: que se cuente con las comunidades autónomas a la hora de rediseñar la política de vivienda, que se cuente con las comunidades autónomas a la hora de hacer los recortes, para lo que no se ha contado con ellas. Por eso, pregunto al senador del Grupo Parlamentario Socialista si en ese futuro real decreto que va a aprobar el ministerio con los recortes en materia de vivienda se va a contar con el compromiso, la ayuda y la colaboración de las distintas comunidades autónomas. Porque la señora ministra de Vivienda cuando ha propuesto este recorte ha dicho que las competentes en materia de vivienda son las comunidades autónomas. Ahora ha admitido que las competentes en materia de vivienda son las comunidades autónomas, pero no cuenta con ellas para los recortes ni para el Plan de Vivienda actual ni para los planes de vivienda o recortes futuros.

El Grupo Parlamentario de la Entesa nos ha acusado de que nosotros queremos rehacer la política de vivienda del

Gobierno. Yo le diría a su portavoz que para rehacer la política de vivienda del Gobierno están el Gobierno y el Ministerio de Vivienda, que desde el año 2004, lo único que hacen es rectificar sus iniciativas y sus planteamientos y están rehaciendo constantemente esa política, creando todavía más incertidumbre en el sector de la construcción.

Al Grupo Parlamentario Socialista también le quiero decir que cuando más se construyó en este país —vean las estadísticas oficiales del Ministerio de Vivienda; si no las tienen, yo se las puedo facilitar—, cuando más se vendió en España y cuando más subió la vivienda en España fue en la Legislatura 2004-2008; y repito que son datos estadísticos del Ministerio de Vivienda. Les diré más, señorías: en la legislatura 2004-2008 se construyeron en España un millón de viviendas más que en la Legislatura 2000-2004. Esos son datos reales. Y, qué coincidencia: el *stock* de viviendas hoy en España está cifrado en casi un millón de viviendas, el millón de viviendas más que se construyeron en España en la Legislatura 2004-2008. Insisto, señoría, en que son datos oficiales; no se los está inventando el Grupo Parlamentario Popular.

Con respecto a la venta de viviendas en los últimos meses, de la que ha alardeado tanto su grupo —yo sabía que hoy iba a salir en el debate—, he de manifestar que se ha incrementado porque ha subido el IVA, como he dicho anteriormente, y ha habido un efecto llamada; se van a eliminar las deducciones fiscales, y también hay muchos jóvenes y muchos ciudadanos españoles a los que les caducan sus cuentas ahorro-vivienda. (*El señor presidente ocupa la Presidencia.*) A todo ello hay que sumar que muchas entidades financieras están sacando al mercado viviendas que han recibido de promotores en quiebra y de particulares que, desgraciadamente, hoy no pueden hacer frente al pago de la hipoteca. Eso es lo que nuestro país está reanimando y reactivando en cuanto a la venta de viviendas.

Estas últimas cifras, señorías, merecen un análisis más sosegado que el que se ha llevado a cabo aquí durante este debate. Difícilmente se puede hablar de crisis inmobiliaria, de la caída constante de precios, del estado comatoso del sector de la construcción y de la promoción de viviendas y visados en España si se venden 150 000 viviendas cada trimestre, si se venden cerca de 300 000 viviendas cada semestre, y de lo que estamos hablando es que en España se van a vender, según esos datos, alrededor de 600 000 viviendas al año. Por ello, para entender las cifras trimestrales publicadas por el ministerio hay que hacer algunas consideraciones mucho más matizadas. No todas las viviendas que se están vendiendo en España, que pasan por las manos de los notarios y de los registradores, que son los que han hecho públicas las estadísticas, acaban hoy en manos de particulares. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor GARCÍA BALLESTERO: Las estadísticas hoy suman por igual las operaciones sobre viviendas que

pasan de los promotores a los bancos en procesos de dación, en pago o cancelación de deuda, y las que pasan de particulares a los bancos, vía embargos o daciones de pagos, que cada vez son más comunes.

Con los datos que se manejan es muy difícil saber qué porcentaje de viviendas operadas acaba en manos del consumidor final. Hoy no lo sabemos. Y lo que ocurre es que las ventas no están reduciendo el *stock*, que no disminuye porque muchas de esas viviendas están pasando de mano en mano entre los bancos, y estos, a su vez, las están volviendo a poner en venta. Por tanto, repito que ni estamos reduciendo el *stock* de viviendas ni tampoco estamos propiciando con ello que se vuelvan a construir más viviendas en España.

Además, en un mismo trimestre una misma vivienda puede cambiar varias veces de manos; por ejemplo, en el caso de que un promotor la ceda al banco y éste consiga venderla a corto plazo, esa vivienda cuenta como nueva en un primer paso y como usada en un segundo paso durante el mismo trimestre.

Ya que dice que no hacemos referencia a ningún organismo, le voy a dar los datos de Bankinter que han sido publicados recientemente. El analista y los análisis de Bankinter estiman que en el tercer trimestre, una vez diluido el efecto del IVA y el efecto de las deducciones fiscales, a final de año volveremos a las tasas de 50 000 o 60 000 viviendas. En definitiva, señorías, con la venta de viviendas va a pasar en España lo que ha pasado —y denunció el Grupo Popular— ya con la venta de coches: hubo un tirón muy especial antes de la subida del IVA. Con la ayuda que daba el Gobierno hubo un tirón de ventas muy importante, pero cuando subió el IVA y se acabó la ayuda del Gobierno, se acabó también la venta de coches. Ahora va a pasar exactamente igual con la subida del IVA y la eliminación de las deducciones fiscales.

Señorías, lamento que haya grupos que no voten esta moción. Evidentemente, el Grupo Popular va a votar a favor porque cree que es lo que hoy interesa al sector de la construcción, pero, sobre todo y lo que es más importante, hoy los españoles saben quién les dificulta el acceso a la vivienda, quién les sube los impuestos y quién les va a quitar la desgravación fiscal.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llaman a votación. (*Pausa.*)

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Popular que acabamos de debatir. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 122; en contra, 125; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, POR LA QUE EL SENADO ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA PONENCIA DE ESTUDIO EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA EVALUAR LA PRÁCTICA DESARROLLADA EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 15/2005, DE 8 DE JULIO, POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO CIVIL Y LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL EN MATERIA DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO, EN ESPECIAL LO RELATIVO A LA GUARDA Y CUSTODIA COMPARTIDA (Número de expediente 662/000131).

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a continuación a la moción del Grupo Parlamentario Socialista, por la que el Senado acuerda la creación de una ponencia de estudio en el seno de la Comisión de Justicia para evaluar la práctica desarrollada en la aplicación de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifica el Código civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio, en especial lo relativo a la guarda y custodia compartida.

A esta moción se ha presentado una enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios; por tanto, decae la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente. Con la venia.

Señorías, hace pocas semanas, el 21 de julio, se celebró en esta Cámara un Pleno extraordinario donde debatimos esta materia. Y ya entonces el Grupo Parlamentario Socialista se comprometió a presentar la moción que voy a defender en estos momentos en nombre de todos los senadores y senadoras del Grupo Parlamentario Socialista en esta Cámara.

Los artículos 7.1, 8.1, 9.1 y 9.3 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño determinan el derecho de los niños y niñas a establecer relación con sus progenitores. Ciertamente es que en la práctica, en la vida de muchos miles de niños y niñas españoles, tal realidad no se produce porque no pueden establecer una relación regular con uno de los progenitores. Y esta es una realidad dramática que afecta al futuro, a la formación psíquica, al desarrollo de todas las potencialidades de ese menor, de ese niño o niña.

Por tanto, la primera preocupación al abordar este asunto no es tanto la salud psíquica de cualquiera de los progenitores como el hecho de plantearnos qué es lo mejor para los niños y niñas de España a efectos del desarrollo de todas sus potencialidades individuales. Y para eso es menester hacer lo posible para que puedan establecer ese proceso educativo con su referente materno y con su referente paterno, los dos son igualmente necesarios, los dos son imprescindibles para su desarrollo como ser humano.

Pues bien, el grado de intervención del Estado en este asunto solo puede darse cuando no hay un acuerdo que sea

bueno para esos menores. Lo voy a repetir: el grado de intervención del Estado solo se plantea a través del tercero imparcial, que es el juez, cuando no hay un acuerdo razonable para el desarrollo potencial de las individualidades de ese niño o de esa niña. No se trata de que el Estado sustituya el principio de autonomía de la voluntad de los progenitores, no se trata de sustituirlos ni de suplirlos ni de adoptar decisiones en lugar de ellos, se trata de intervenir solo cuando ahí no impera la racionalidad, el sentido común y lo que más conviene a ese niño o a esa niña. Por lo tanto, no es un debate acerca de las libertades de los progenitores, es un debate acerca de lo que más conviene a ese niño y a esa niña.

Hubo una reforma en el año 1981 —fue citado aquí en el Pleno de 21 de julio, la reforma Fernández Ordóñez, que en paz descansa— y hubo una reforma en el año 2005, cuando el Gobierno socialista plantea la desaparición del esquema causal para conseguir separación y divorcio, es decir, que basta la voluntad de uno de los cónyuges para obtener esa separación y divorcio, la fórmula del divorcio exprés, y es el Gobierno socialista quien incorpora la expresión guarda y custodia compartida. Bien es verdad que ahora hay un Parlamento, hay unas Cortes, el caso de las Cortes catalanas, que prefieren utilizar la expresión responsabilidad parental compartida.

A mí me gusta muchísimo más la palabra responsabilidad que la palabra custodia y me gusta mucho más la palabra responsabilidad que la palabra guarda. Me gusta mucho más la palabra responsabilidad, ¿por qué razón? Porque es una manera de enviarles el mensaje tanto a él como a ella, tanto a ella como a él o tanto a ellos o tanto a ellas, tanto me da igual una fórmula que otra, que permanentemente siguen siendo responsables de esos menores. Permanentemente y en cualquier circunstancia de tiempo y lugar esos padres y esas madres siguen siendo responsables de esos menores.

Pues bien, reforma del año 1981, reforma del año 2005, ahora estamos en el año 2010 ¿y qué planteaba el Grupo Socialista en el mes de julio y vuelve a plantear hoy aquí? No improvisemos. Son asuntos delicados, son asuntos complejos, son asuntos dramáticos, son asuntos desgarradores. No improvisemos, escuchemos. Pero no escuchemos solo a una parte, escuchemos a todos. ¿Es bueno escuchar a las asociaciones de padres y madres? Sí. ¿Tanto separados como divorciados? Sí. ¿A cuál de ellas? A todas. ¿Es bueno escuchar a los jueces de familia? Sí. ¿A cuáles? ¿A los de una asociación o a los de otra? A todas, y a los fiscales, a los abogados, a los que intervienen, a los psicólogos que están entrevistando a esos menores y a los trabajadores sociales que están ahí. Entrevistemos a la gente que está trabajando permanentemente en esta materia y después de escucharlos a ellos —y eso se llama una ponencia de estudio—, ¿qué vamos a decidir? Lo que con entera libertad decida el Senado.

¿Se trata de reformar el artículo 92 del Código civil, apartado 5? Hagámoslo. ¿Se trata de reformar el artículo 98 cuando no hay acuerdo, la opción por defecto cuando no hay acuerdo entre los progenitores? Hagámoslo como

seres libres, como una Cámara libre. Después de escuchar, aprendemos. Estudiar nunca es perder el tiempo. Después de estudiar y escuchar podemos hacer la propuesta que más convenga, insisto, al desarrollo de las potencialidades individuales de ese niño o de esa niña.

Nosotros no nos planteamos ninguna fórmula que suponga exclusión de nadie, ni tampoco somos perros ciegos en manos de nadie; de nadie en absoluto. Escuchamos a todo el mundo, aprendemos de todo el mundo y una vez hacemos esa escucha, esa lectura, ese estudio, hacemos la propuesta que estimemos oportuna. Es más, el Grupo Socialista lo que plantea es que en esa ponencia de estudio acotemos el tiempo. Encantados. No se trata de buscar una comisión o una ponencia para perder el tiempo.

Abordemos el asunto con rigor. Digamos a quiénes queremos escuchar y planteemos qué es lo que queremos hacer al final. ¿Nosotros vamos a plantear que, aparte de la fórmula del voto ponderado, haya un compañero o una compañera de la Comisión de Sanidad y Política Social? ¡Claro que sí! Hay que escuchar ese discurso. Y que haya un compañero o una compañera de la Comisión de Igualdad, porque hay que escuchar ese discurso, ya que no hay ser humano que sea tan redondo como para tener todos los discursos a la vez y, por lo tanto, habrá que integrar, aunque esté adscrita a la Comisión de Justicia, los otros discursos, para redondear el planteamiento que vaya a hacer esta Cámara y que sea una buena fórmula.

A mí me parece que la reforma del año 2005 fue buena. A pesar de las acusaciones de que era inconstitucional lo de la fórmula compartida, lo del divorcio exprés, que decían que era un contrato sinalagmático y que, por lo tanto, había que buscar una causa, fue una buena reforma que ha salido adelante y que ha dado muy buenos resultados.

Nosotros planteamos una ponencia con ese tiempo agotado que hemos consensuado entre todos. Escuchemos a todos estos operadores. Hemos establecido un margen de cuatro meses, si luego resulta que es menester ampliarlo a cinco o a seis, creo que en esto no hay que tener una posición estricta, porque de lo que se trata es de hacer las cosas bien, con sentido común, con rigor, sin ninguna frivolidad y sin ninguna improvisación.

En cualquier caso, lo que sí planteamos es que la opción por defecto de acuerdo entre los progenitores no sea algo que se convierta en un semillero de pleitos. Con respecto a la opción por defecto de acuerdo, ahí está, por ejemplo, la fórmula concreta —y no es que esté adscribiéndome a esa fórmula, sino que la cito a modo de ejemplo—, del artículo 233.11 del Libro Segundo del Código civil catalán; también podemos buscar la fórmula aragonesa, que es una opción por defecto un poco más estricta, que acota muchísimo más las posibilidades del juez, porque establece pautas como, por ejemplo, las horas de dedicación antes de la ruptura de esa pareja y el plan de parentalidad que cada uno de los progenitores ha presentado ante el juez.

Se trata de que si no hay acuerdo se tome una decisión y, en última instancia, habrá que decidir cuál de los dos tiene esa responsabilidad parental. Lo bueno y lo deseable,

lo que todo el mundo quiere, es que sea compartida, pero, esto es como la enfermedad, a nadie le gustan los médicos, ni los hospitales, ni las enfermedades, pero existir, existen. A nadie le gustan los jueces, ni los policías, ni los fiscales, pero existir, existen, porque es la realidad de la vida.

Todos queremos que esto sea compartido pero, si no fuera posible, habrá que resolver en última instancia que si la responsabilidad parental, o sea, la administración cotidiana de los intereses del menor, no puede ser entre dos seres razonables, sea el juez el que tenga que plantear quién tiene la última palabra, porque, si no, este se va a convertir en un permanente decisor de todos y cada uno de los asuntos que afectan al menor: colegio, alimentación, médicos, etcétera.

Nuestra propuesta nos parece razonable. La hicimos el 21 de julio y la reiteramos en la mañana de hoy. Creo que sería bueno para la Cámara esa ponencia de estudio, que escuchemos a los sectores que están permanentemente trabajando en esta área, y de resultas de ese análisis y de esa escucha que hemos planteado con una composición plural, podremos hacer una propuesta sensata que en el futuro tantos niños y tantas niñas nos agradecerán por haber facilitado, insisto, que ambos progenitores participen en el desarrollo y potencial de sus individualidades.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Comenzamos el turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Torres.

El señor TORRES I TORRES: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, desde 1981, año en que se aprobó la ley del divorcio en España, es una realidad pensar que las rupturas matrimoniales han ido aumentando sucesivamente.

En ese contexto y como consecuencia de nuestro desarrollo social, la nueva ley de divorcio de 2005 estableció como novedad la denominada custodia compartida, en la que ambos cónyuges establecen de mutuo acuerdo el reparto del tiempo y de las responsabilidades de sus hijos e hijas. Hasta el momento esta ley ya se encuentra vigente en Suecia, Estados Unidos, Canadá y Francia. En este último país la opción de la custodia compartida, también llamada coparentalidad, resulta de las preferidas por los franceses.

Como se expone en dicha moción, se pretende acordar la creación de una ponencia de estudio, adscrita a la Comisión de Justicia de esta Cámara, dedicada a evaluar la práctica desarrollada en la aplicación de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio. Uno de los motivos de la modificación del Código civil con el objetivo de conceder reconocimiento legal a las situaciones de custodia compartida mediante la aprobación de la Ley 15/2005, de 8 de julio, fue, precisamente, que nuestro ordenamiento jurídico no siempre resuelve adecuadamente el conflicto entre el interés de los padres y el interés superior del menor. Por interés superior del

menor se entiende el término que engloba el interés material, moral y de cualquier otro tipo, y este debería prevalecer sobre los deseos de los progenitores. Con este principio, siempre de frente, la custodia compartida puede resultar muy aconsejable para los menores en situaciones en las que ambos progenitores desarrollen tanto una aptitud suficiente para el cuidado y desarrollo del menor, como una actitud proclive y favorable a que los hijos e hijas comunes sigan manteniendo una relación afectiva con ambos.

En teoría, la custodia compartida es una alternativa que apuesta por la no disolución de familia, la resolución y la prevención de conflictos. Sin embargo, es evidente que cada caso es diferente y la realidad de cada menor va siempre más rápida que la modificación normativa. Cada día sale una nueva historia que hay que adaptar al marco legal en lugar de adaptar el marco legal a las necesidades de cada historia. Es por ello que también existen detractores de la custodia compartida. A grandes rasgos sus detractores aseguran que un niño o niña no puede tener dos hogares a la vez. Y sus partidarios creen que los menores ganan estabilidad emocional. Sin embargo, son muchos más los motivos que aseguran que las ventajas de la custodia compartida superan a los inconvenientes. La experiencia en otros países demuestra que la custodia compartida reduce el fracaso escolar del menor y sus posibles carencias afectivas, así como la conflictividad entre los padres. Por otro lado, el menor desarrolla una correcta socialización y una mentalidad más abierta y menos intransigente ante la ruptura de sus padres. Se mantiene una continuidad en la vida familiar, se favorece la integración social y económica de la mujer, así como la laboral, y desaparece la terminología de ganadores y derrotados propia de toda contienda judicial. No obstante, los detractores aseguran que deberán aumentarse las cuotas de responsabilidad de ambos cónyuges, y que se establezca una mayor exigencia de un claro entendimiento entre los progenitores para establecer los acuerdos, situación que en algunos casos es muy complicada por el deterioro de la relación familiar.

De esta manera, teniendo en cuenta los puntos citados en la presente moción, como la necesidad de clarificar el contenido sustantivo que se le concede al uso de determinadas expresiones relativas a la guardia y custodia compartida, el desarrollo de los distintos pronunciamientos institucionales en torno al tema, y la extensión de diversas tomas de posición llevadas a cabo por distintos plenarios de ayuntamientos en España, se hace evidente la necesidad de fomentar y promover la creación de una ponencia de estudio.

Con el objetivo de mejorar la tutela debida al interés supremo de los menores, considero favorable la petición solicitada en la presente moción, de forma que esta ponencia aúne, coordine, recopile experiencias, organice la información básica, promueva nuevas y buenas prácticas y se acabe, finalmente, extrayendo un referente para todos los españoles. Por lo que les anticipo, señorías, desde esta tribuna mi voto favorable a esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATZAERANDIO: Gracias, señor presidente.

Señorías, el pasado día 21 de julio, como ha sido recordado, el Pleno de esta Cámara aprobaba una moción del Grupo Parlamentario Popular, defendida por el senador Altava, instando al Gobierno a realizar las modificaciones legales necesarias para que la custodia compartida sea considerada como modelo preferente en los procesos de separación o divorcio siempre en defensa del interés superior del menor y en el derecho de los hijos a disfrutar de una adecuada relación paternofamiliar con su padre y su madre. Dicha moción, quiero recordar, contó con el apoyo y voto favorable de los senadores vascos del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas. Hoy, mes y pico después, el Grupo Parlamentario Socialista nos trae para su debate otra iniciativa, también en forma de moción, en relación con la práctica desarrollada en la aplicación de la Ley 15/2005, de 8 de julio, por la que se modifica el Código civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio y, en definitiva, con lo relativo a la guarda y custodia compartida. Una moción ésta, la del Grupo Parlamentario Socialista, que evidentemente se solapa con la ya aprobada y tiene como pretensión la creación de una ponencia de estudio dedicada a evaluar la práctica desarrollada en la aplicación de la mencionada Ley 15/2005, de 8 de julio, y elaborar y aprobar a su finalización las pertinentes conclusiones. Una moción que, repito, se solapa con la aprobada, pero que en ningún caso debe ser sustitutiva de ella.

El mandato del Pleno del Senado del 21 de julio está vivo y debe seguir estándolo y, en consecuencia, la creación de la ponencia de estudio queremos entenderla no como una estrategia dilatoria en el tiempo, sino como una herramienta de apoyo que permita dar cumplimiento a aquella en unos términos lo más consensuados, idóneos y precisos posibles y a la vista, además, de los diferentes pronunciamientos y acuerdos llevados a cabo en no pocas instituciones, a la vista, igualmente, de leyes como las aprobadas recientemente por las Cortes de Aragón y el Parlamento de Cataluña, a la vista de la experiencia y normativa del entorno europeo más inmediato, a la vista de las aportaciones del mundo de la judicatura y a la vista, cómo no, de las aportaciones de las asociaciones, organizaciones o grupos directamente afectados.

Es precisamente por ello por lo que entendemos desde nuestro grupo parlamentario que esta ponencia puede y debe tener un sentido práctico indudable, pero siempre y cuando nazca con auténtica voluntad de trabajo y fijándose un programa y calendario fijos y bien determinados, calendario que, por otra parte, era necesario limitarlo en el tiempo. De ahí, nuestro empeño en fijar un plazo para que la ponencia pueda desarrollar su trabajo y elaborar sus conclusiones y para que, en base a las mismas, puedan llevarse a cabo las modificaciones legales necesarias para dar

cumplimiento en lo que resta de legislatura a la moción aprobada en el mes de julio.

En suma, señor presidente, señorías, con el compromiso temporal alcanzado a través de una enmienda transaccional suscrita por todos los grupos de la Cámara y en virtud de la cual se fija en cuatro meses el plazo del que dispondrá la ponencia de estudios para desarrollar sus trabajos y elaborar y aprobar sus conclusiones, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas estaría y está en disposición de apoyar esta moción que, vuelvo a decirlo, no sustituye a la aprobada en el mes de julio, sino que la complementa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

La intervención del senador Zubia ha sido muy aclaradora porque hasta el momento estamos entrando en un debate que casi llega al fondo de la cuestión, que no es lo que tocaba. De lo que se trata es de crear esta ponencia, que evidentemente en ningún modo puede sustituir a la anterior moción —faltaría más— por una razón: está claro que en esta cuestión, en nuestro país existe un problema cuyo debate está vivo en la sociedad, y que todos recibimos informes y opiniones de asociaciones organizadas porque se ven afectadas por la actual legislación. Por tanto, es evidente que existe un problema.

Por tanto, desde el punto de vista parlamentario, abordemos el problema con una ponencia que dure poco tiempo —lo que me parece acertado, porque, cuando se prolongan mucho, se pierde efectividad— y pueda llegar a unas conclusiones, a ver si es posible que tras las mismas se legisla de conformidad con lo que esta Cámara aprobó, ordenando unas situaciones muy complicadas, además de delicadas, que afectan a la sensibilidad y a la estabilidad de muchas personas y familias, de modo que debemos afinar al máximo, sin más presión de la cuenta, e intentar ser muy objetivos al recibir información y ecuanímenes al tratarla, y llegar a conclusiones, a ver si de una vez conseguimos una solución.

Es evidente que el problema existe, porque, si no, ni se habría producido el debate en julio ni hubiésemos tenido el debate de hoy, y, si no lo resolvemos bien, dentro de cuatro meses volveremos a tener otro. Por tanto, es evidente que el tema está vivo, aunque no es hoy el momento de entrar en el fondo de la cuestión, porque el tema es si hay o no ponencia, si llegamos a un acuerdo o no para desarrollar este trabajo y a partir de ahí unas posibles conclusiones.

Por tanto, nuestro grupo, que, aunque no presentaba enmienda, ha participado intensamente en el consenso para abordar esta cuestión con calma y tranquilidad pero con cierta velocidad, está satisfecho de que hayamos llegado a este acuerdo, porque creo que este es un tema en el que hay que intentar salir del debate político partidario y —lo que no va a ser fácil— intentar reformar la legisla-

ción, de manera que nadie vea lesionados sus derechos como padre o como madre, cosa que hoy sí ocurre, porque, si no fuera así, no estaríamos en este debate.

Por tanto, nuestro voto es favorable, vamos a desear que la ponencia haga un buen trabajo y concluya con una buena reforma legislativa.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de la Entesa, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: *(El señor senador comienza su intervención en catalán, que se reproduce según el texto que facilita a la Redacción del Diario de Sesiones):* «Gràcies, president.

Seré molt breu perquè avui el que farem és formalitzar l'acorda que ja vam arribar amb el Grup Socialista per crear una Ponència d'estudi sobre l'aplicació de la Llei 15/2005, que modifica el Codi Civil i la Llei d'Enjudiciament Civil en matèria de separació i divorci i, particularment, sobre la guarda i custòdia compartida dels fills. Els agraeixo que ja en aquest primer Ple del nou període de sessions hagin presentat la moció per crear aquesta Ponència i que ho hagin plantejat dins la Comissió de Justícia, ja que l'objectiu d'aquesta Ponència no pot ser cap altre que la reforma del la Llei en la línia d'afavorir, de crear les condicions més adequades perquè la guarda i custòdia compartida o, millor, tal com es formula en el Llibre II del Codi Civil de Catalunya, la responsabilitat parental compartida i la guarda conjunta dels fills sigui la norma i no l'excepció, com ho és ara, en els casos de separació o divorci de parelles amb fills.»

Continúo en castellano, confiando en que en enero se dé cumplimiento a lo que fija el Reglamento del Senado para que esta parte del Pleno de debate de mociones se pueda desarrollar con plena normalidad en las lenguas oficiales de las comunidades autónomas.

Decía que podía ser breve, ya que lo que hoy haremos es formalizar el acuerdo al que ya llegamos con el Grupo Socialista para crear una ponencia de estudio sobre la aplicación de la Ley 15/2005, que modifica el Código civil, y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio y, particularmente, sobre la guarda y custodia compartida de los hijos. Agradezco al Grupo Socialista que ya en este primer Pleno del nuevo periodo de sesiones haya cumplido y presentado la moción para crear esta ponencia y que lo hayan planteado justamente en la Comisión de Justicia, ya que su objetivo no puede ser otro para nosotros que la reforma de la ley, y donde hay que hacer esta reforma es en la Comisión de Justicia, reformando la ley en la línea de favorecer, crear las condiciones más adecuadas para que la guarda y custodia compartida o, mejor, tal como ya decía el senador Díaz, como se formula en el Libro II del Código civil de Cataluña, a fin de que la responsabilidad parental compartida y la guarda conjunta de los hijos sea la norma, no la excepción, como es ahora en los casos de separación o divorcio de parejas con hijos.

Que los trabajos de esta ponencia deben desembocar en una reforma legislativa es obvio si nos atenemos al hecho de que este Pleno aprobó en el mes de julio una moción —que yo voté favorablemente— en la que se instaba al Gobierno —cito literalmente— a realizar las modificaciones legales necesarias para que la custodia compartida sea considerada como modelo preferente en los procesos de separación o divorcio, siempre en defensa del interés superior del menor y del derecho de los hijos a disfrutar de una adecuada relación paterno-filial con su padre y su madre.

Nos alegra que en la exposición de motivos de la moción en que plantean la creación de esta ponencia, hoy el Grupo Parlamentario Socialista afirme —y cito— que en condiciones adecuadas la custodia compartida es la forma más idónea de relaciones entre padres e hijos.

Resulta que la ley, tal como está hoy, no solo no favorece esa forma más idónea de relación entre padres e hijos en los casos de separación o divorcio, sino que favorece el enfrentamiento, en muchos casos, entre padre y madre, de manera que cuando el padre o la madre acuden a un abogado este les aconseje, como partes en litigio, buscar las previsiones que, según la ley, más les puede favorecer tanto económicamente como desde el punto de vista de la relación con los hijos, a veces con voluntad de monopolizar dicha relación, y en ese litigio se olvida demasiadas veces el siempre proclamado pero poco protegido interés superior del menor, porque se olvida que uno de los elementos de ese interés superior es que, a pesar de la separación o el divorcio, fuera de los casos excepcionales de malos tratos, el menor tenga en las mejores condiciones tanto a su madre como a su padre.

Lo subrayábamos ya en el debate del último Pleno en relación con esta cuestión. Ningún grupo, sobre todo ni el PP ni el PSOE —por eso me dirijo a ambos lados de la Cámara, no como el señor Díaz, que parece que solo se ha dirigido al senador Altava, cuando nosotros también estábamos esperando oír y que nos solicitara nuestra atención—, está en condiciones de dar lecciones a nadie sobre esta cuestión. Concretamente en el caso del PP y del PSOE, en la reforma de 2005, no quisieron asumir una reforma sustantiva en lo que se refiere a la guarda y custodia compartida. En aquel caso tanto el PSOE como más aún el PP votaron en contra de algunas enmiendas que había en esa dirección. Creo que ahora debemos ser modestos porque esto puede facilitar que hoy lleguemos a un consenso, ya que de lo que se trata es de hacer una reforma positiva.

Partiendo del derecho del menor a tener la mejor relación en todos los órdenes con su madre y con su padre, es conveniente escuchar, conocer experiencias positivas y negativas y estudiar la evolución de la legislación en algunas comunidades autónomas y en algunos países europeos. Eso no se cita en la exposición de motivos, pero creo que es importante tener en cuenta la experiencia de países de nuestro entorno democrático. Esperamos que en la ponencia se pueda hacer y, sobre esa base, plantear una reforma legislativa.

Insisto en que el objetivo es una reforma legislativa positiva. Eso quiere decir que el tempo de los trabajos de esa ponencia ha de facilitar esa reforma en esta legislatura porque es urgente, ya que afecta en lo más íntimo y sustancial a decenas de miles de personas, particularmente menores, que hoy se ven perjudicadas por una norma inadecuada. Es por ello que hemos propiciado el acuerdo, concretado en la transaccional que hemos firmado todos los grupos, para que los trabajos de esta ponencia se terminen en el mes de enero, aunque con la salvedad de que siempre que hayamos podido escuchar a los principales actores implicados en la posible reforma de la ley. No obstante, el objetivo no es terminar el 15 de enero o de febrero, sino que dentro del primer período de sesiones del 2011 el Gobierno o los grupos parlamentarios, conjuntamente, presentemos, y si es posible aprobemos, un proyecto o una proposición de ley de modificación del Código civil en materia de separación y divorcio que establezca la responsabilidad parental compartida —este es nuestro punto de vista, claro— y las formas de ejercer la guarda conjunta de los hijos, que debe ser la norma, o si se prefiere, para decirlo en los términos de la moción aprobada en este Pleno, la opción preferente y no la excepción cuando se produce la separación o el divorcio de los padres. En ningún caso deberíamos terminar la legislatura sin que se haya aprobado esta reforma.

Gràcies, president.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

La expresión que más voy a utilizar en esta segunda aportación es *la mirada*, porque apenas llegué a mi escaño he sido reprendido cariñosamente por la senadora Patricia Hernández Gutiérrez porque he estado todo el rato mirando hacia los escaños del Grupo Popular y le daba la espalda a la compañera —le he pedido disculpas—. Y ahora me ha reprendido usted, también cariñosamente, por haber estado mirando solo a los años del Grupo Parlamentario Popular y no haberle mirado a usted. No se me encele, amigo Bofill Abelló, porque yo le sigo mirando a usted con todo el cariño del mundo, pero tengo una cabeza y un cuerpo generoso en extensión y no puedo mirar a todo el mundo a la vez. Créame que yo le pongo la mayor voluntad del mundo en ese esfuerzo.

Señorías, en el año 2005 el Grupo Parlamentario Popular acusaba al Grupo Parlamentario Socialista de haber ido demasiado lejos en la reforma al plantear la desaparición del esquema causal para la separación y el divorcio, y decía que como se trata de un contrato sinalagmático, había que buscar una causa, y de no haberla, ese contrato no podía desaparecer. Asimismo se planteaba que no se podía incorporar la fórmula de la guarda y custodia compartida previo acuerdo entre los cónyuges —apartado 5 del artículo 92— y en el artículo 98, previo informe del ministerio fiscal que representa al menor, en el caso de que no

hubiera acuerdo, porque cuando no hay un mínimo de razonabilidad eso puede ser un semillero de pleitos y de conflictos permanente. De ahí la importancia de las condiciones que se den en ese margen de razonabilidad, educación y comunicación entre los progenitores.

El amigo Bofill Abelló nos acusa ahora de algo que es constante en la legislatura anterior y en la actual, y es que para unos el Grupo Parlamentario Socialista va demasiado lejos y para otros se queda demasiado corto, pero al final se trata de un esfuerzo por intentar representar a la mayoría de la sociedad española, que en unos casos seguirán pensando que vamos muy lejos y en otros que nos quedamos cortos. Y hay una gran cantidad de españoles que piensan que estas son reformas razonables y sensatas que buscan en la medida de lo posible elevar a legal lo que ya es un consenso en el ámbito de la sociedad civil.

Antes de acabar tengo que aceptar una cariñosa corrección que me ha hecho el compañero Roberto Lertxundi Barañano. Y hago el esfuerzo de incorporar también el apellido de la madre porque los hombres no sabemos cuánto tiempo hemos participado en la obra creativa, pero las mujeres lo han hecho durante nueve meses, y como eso es algo seguro, si hay un apellido que uno no puede olvidar, es el de la madre. Y por eso me refiero a Roberto no solo como Lertxundi, sino como Lertxundi Barañano.

Pues bien, el compañero Lertxundi Barañano me corrige y me dice: Arcadio, no vuelvas a decir lo que has dicho de los médicos; que es la segunda vez que lo hago, la primera en la reunión de ayer del Grupo Parlamentario Socialista y ahora en el Senado. Y tiene razón; pido disculpas y lo retiro, porque los médicos no están solo para cuando hay enfermedades, sino también para prevenirlas por aquello de que la salud no es solo la ausencia de enfermedad, sino la existencia de bienestar. Le pido disculpas, pues aprendo rápidamente de mis maestros, y en este caso de Lertxundi Barañano.

Pero lo que yo quería decir es que no queremos que haya enfermedades, pero estas existen; no queremos que haya policías y jueces, pero existen, ¿y ello por qué? Pues porque existe la enfermedad y porque la condición humana es la que es. Y en este ámbito la fórmula de la responsabilidad parental compartida es, en mi opinión, la expresión más ajustada a la realidad actual. La palabra responsabilidad es muy hermosa, muy rotunda y muy real, porque se trata de que los padres y las madres tengamos la conciencia permanente de que siempre vamos a ser padres y madres diga lo que diga el juez y diga lo que diga una sentencia, de que siempre vamos a tener esa responsabilidad. Y si esta es compartida, muchísimo mejor; si hay razonabilidad, educación y comunicación, muchísimo mejor, pero en situaciones de defecto, cuando no hay condiciones para estos tres requisitos, habrá que resolver quién toma las decisiones en torno a la administración cotidiana de los intereses del menor.

Y en cuanto al tiempo les pongo solo dos ejemplos. En el supuesto de Aragón, se tardó desde octubre de 2009 a mayo de 2010 para llevar a cabo la reforma; ocho meses, señorías. En el caso de Cataluña fueron tres años de traba-

jo de un observatorio privado con notarios, catedráticos, profesores y operadores jurídicos. Seis meses de ponencia con 13 reuniones y 40 comparecientes. Y yo no digo que haya que coger la fórmula de Aragón o la de Cataluña; creo que hay que buscar la fórmula española, es decir, ver qué es lo que más conviene para desarrollar un trabajo riguroso y sensato por parte de la Cámara. Si tardamos dos meses, pues dos meses, pero si hace falta que sean seis u ocho, que sean los que hagan falta. Se trata de escuchar a todo el mundo.

Hoy hay aquí una asociación de padres y madres separados y divorciados, y nos alegra que estén presentes ahora y en la sesión anterior, y esperamos que en las próximas sesiones esté también presente cualquier organización que represente a un sector, pues nuestra obligación es escucharles a ellos y también al resto. A todos y a todas sin excepción. Una vez hayamos escuchado a todos los comparecientes estaremos en condiciones de plantearnos si eso hay que reformarlo y de qué manera hay que reformarlo. ¿Teniendo en cuenta la fórmula francesa de la responsabilidad parental compartida? Puede ser, o bien la fórmula catalana, la aragonesa, la de Estados Unidos o la que decidamos aquí. De lo que se trata es de que hagamos las cosas con seriedad, con rigor y legitimemos esta Cámara en la práctica, no solo con la legitimación de origen en la elección de senadores y senadoras, sino con la legitimación de ejercicio: porque cada vez que el Senado habla, cada vez que hablan los senadores y las senadoras, cada vez que introducen enmiendas son razonables, son sensatas y recogen el pensar de la mayoría de los españoles.

A mí me parece que esa es una buena línea de trabajo y por eso creo que todos deberíamos felicitarnos por el grado de acuerdo alcanzado en la mañana de hoy.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Gracias, señor presidente.

Senador Díaz Tejera, se me ocurren muchas cosas, pero la primera que se me ocurre decirle es: ¿Qué hace usted en ese partido y no está en el mío? Porque ha utilizado los argumentos que yo utilicé en julio para ser aprobada la moción. Sinceramente se lo digo, no sé qué hace en esa bancada en vez de estar en la mía (*El señor Díaz Tejera: Soy de izquierdas.*). Ha utilizado argumentos a favor, a lo mejor tenemos cosas parecidas. (*Risas.*)

Ha hablado del principio de autonomía de la voluntad de los progenitores. Eso es lo que dice el Código civil —si lo sabemos—, el principio espiritualista del Código civil es lo que dice y es lo que venimos defendiendo siempre en todas nuestras mociones el Grupo Popular: dejemos actuar a las partes, que los cónyuges libremente puedan llegar a un acuerdo.

Ha sido puesto de manifiesto —lo iba a sacar a relucir yo, desde luego, pero ha sido puesto de manifiesto por los senadores Zubia y Casas— que hay una moción aprobada,

una moción del 21 de julio que está ya latiendo ante el Gobierno para que no permanezca inactivo y conteste, y como usted sabe bien, según el artículo 178 del Reglamento de esta Cámara en seis meses tiene que contestar el Gobierno. Al admitir esta ponencia lo que no pretendíamos era que, *in aeternum*, se quedara ahí en suspenso a resultas de que se solaparan la ponencia y la contestación que tiene que hacer el Gobierno a la moción. Como tuvimos ocasión de escuchar ayer desde la bancada azul y por el presidente del Gobierno, esto no es un folio en blanco; tiene una moción presentada por esta Cámara, aprobada, y tiene que contestarla el presidente del Gobierno, quien ayer hablaba que desde el Partido Popular solamente le presentábamos folios en blanco.

Esta asignatura nosotros la aprobamos en junio, el Partido Popular y los senadores nacionalistas vascos la aprobamos en junio; ustedes no, ustedes repitieron y vienen a septiembre, y nos la traen a septiembre para que nos volváramos a presentar, pero nosotros la tenemos aprobada desde junio. Ahora vamos a aceptar una moción, y la admitimos porque partimos de la base de que en cuatro meses va a haber tiempo suficiente para que podamos abordar todos los temas que tenemos, porque ya, desde hoy mismo, nos tenemos que poner a trabajar con ella.

Por ceñirnos un poco a lo que será esa futura ponencia, le tengo que decir varias cosas respecto a la exposición de motivos que usted plantea —para mí dice muchas generalidades y creo que los derroteros de la ponencia no deben ir por ahí—. En primer lugar, dice en el párrafo segundo: En general, la custodia de los hijos no es un derecho ni un deber de los padres por y para sí mismos, sino un mecanismo que debe garantizar la asistencia y atención requerida para los menores. Indudablemente, ¿quién puede pensar que esto es solo un derecho de los padres? Indudablemente que los padres siempre seremos padres y madres y queremos estar con nuestros hijos, pero aquí el derecho que no se tiene que cercenar y el derecho fundamental es el de los hijos, que no pueden hablar, a los que no se les deja la posibilidad de hablar en juicio y que de repente se encuentran con que a pesar de ese afecto que tienen a sus dos progenitores, el padre y la madre, todo cambia por una cosa que no entienden, que es que sus padres se separan o sus padres se divorcian. Eso precisamente es lo que hay que cuidar, y precisamente cuidar al menor es lo que hacemos con la custodia compartida. Porque, ¿sabe qué pasa? La custodia compartida es una custodia paritaria, una custodia donde existen deberes y obligaciones y derechos tanto de un progenitor como de otro. Ahora mismo esa custodia compartida no existe. ¿Sabe cuál es la custodia compartida que existe? Custodia con-partida, pero con partida del padre de casa, con la salida del padre de casa quedándose sin la casa y sin lo principal, sus hijos. Esa es la custodia con-partida que existe ahora mismo, no la custodia paritaria, la custodia para buscar esa equidistancia en las obligaciones y derechos que ambos progenitores tienen respecto a sus hijos, porque para eso los han engendrado, para quererlos de por vida. ¿Dónde queda la igualdad? ¡Si precisamente con el Ministerio de Igualdad

deberían ser los más interesados en crear esta custodia compartida y en que hubiera un reparto equitativo de derechos y cargas! ¿Qué tiene que decir al respecto la señora Aído? Lo que estamos pretendiendo es que si las mujeres trabajan exactamente igual que los hombres fuera de casa, deben tener los mismos derechos y obligaciones a la hora de encargarse del cuidado de sus hijos. Ya pusimos de manifiesto en julio, cuando hablamos de la moción, que a todos nosotros nos habían cuidado de pequeños principalmente nuestras madres puesto que el rol de entonces de las madres era que estaban en casa cuidándonos mientras que los padres se dedicaban a trabajar fuera. Hoy, gracias a los avances legislativos que hemos hecho entre todos no es así. La mujer está trabajando fuera de casa y hay una Ley de conciliación familiar y laboral que lo protege.

Lo que pretendemos con la constitución de la ponencia es que se puedan forzar acuerdos. Al llegar a una custodia compartida pretendemos que existan una serie de acuerdos de tal manera que si no se llega a uno entre los progenitores a la hora de separarse o divorciarse, esa custodia preferente devenga en automática, pero no como una sanción, como usted argumentaba. Si no, parece ser que la custodia compartida deviene en automática y es una sanción que se le impone al menor, que por narices tiene que estar con su padre o con su madre. Todo lo contrario. Precisamente lo que pretendemos —lo pondremos de manifiesto en la ponencia y escucharemos a todos los profesionales al efecto— es que tanto un cónyuge como el otro puedan estar con sus hijos. Y como los progenitores son los que mejor conocen las necesidades y afinidades de sus hijos, ellos son los que tienen que llegar a alcanzar el acuerdo más satisfactorio en interés de sus hijos.

Fíjese, señoría, usted sabe que al principio éramos reticentes. Como le digo, esto lo aprobamos en julio y ahora en septiembre no tenemos que volvernos a examinar de esto puesto que la pelota ha quedado en manos del Gobierno para contestarle en el plazo de seis meses. Usted conocerá perfectamente que en fecha 3 de febrero de 2009 hubo un debate en la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados sobre el estudio de la guarda y custodia compartida en el que el Grupo Socialista junto con el BNG llegaron a un acuerdo para crear esa ponencia, pero el debate se quedó en nada. Por eso nosotros vamos a estar vigilantes para evitar que todo esto se quede en nada.

La señora Fernández Davila decía que con esta modificación se trataba de dar respuesta a las nuevas demandas sociales por los cambios que en los últimos años ha experimentado el papel de los padres. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista la señora Juanes Barciela decía que es cierto que este tipo de custodia, la compartida, presenta indudables ventajas para la evolución y desarrollo del niño en situaciones de ruptura matrimonial. Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds el señor Tardà i Coma intervino muy brevemente tan solo para celebrar la iniciativa del Bloque Nacionalista Galego y dijo: estamos hablando de una realidad emergente. Y por parte del

Grupo Parlamentario Popular la señora Montserrat Montserrat habló de que estaban completamente de acuerdo con el fondo de la proposición no de ley presentada por el Bloque Nacionalista Galego. Esto ya se ha dicho en el Congreso de los Diputados, pero aquí estamos esperando todavía a que en esa Cámara se formalice una proposición no de ley al respecto para cambiar la norma. El artículo 92 se tiene que cambiar, creo que en eso estaremos todos de acuerdo; tenemos que ir en ese sentido. Pero como me queda poco tiempo para concluir mi intervención, voy a extraer un poco por dónde tiene que ir esa ponencia.

Como bien conoce su señoría, los juicios son actos procesales plenarios en los que se ve a los testigos, a los peritos, toda la prueba documental, etcétera. Eso es más o menos lo que nosotros vamos a hacer en la ponencia, donde recibiremos a psicólogos, a trabajadores sociales, a abogados, jueces y a todo el espectro de cuantas profesiones tienen que ver con ello. Eso ocurre más o menos en todos los juicios. En virtud del principio de inmediación el juez está presente en la prueba que se practica. Pues bien, desde que tuve conocimiento de la presentación de esta moción me he metido en alguna doctrina jurisprudencial y he encontrado cuatro sentencias solo del Tribunal Supremo que nos dicen por dónde deben ir los tiros de esa futura ponencia, y es que nos lo marca nuestro más alto tribunal, y usted lo conoce perfectamente. Según el artículo 1.6 del Código civil la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo complementa el ordenamiento jurídico con la doctrina que de modo reiterado establece precisamente el Tribunal Supremo.

Hay cuatro sentencias con aplicación del artículo 92 del Código civil, según la reforma del año 2005: Sentencia de 28 de septiembre de 2009 tras una sentencia de primera instancia en que se concede la guarda y custodia a la madre con un régimen de visitas al padre consistente prácticamente en la mitad de la semana. La Audiencia Provincial revoca la sentencia y adopta el sistema de custodia exclusiva con el régimen de visitas. El Tribunal Supremo en el recurso de casación se fundamenta en la valoración de la prueba y reconoce el efecto favorable de la situación de la guarda y custodia compartida como representación ideal del interés de los hijos confirmando las sentencias de primera instancia. En la Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de octubre de 2009 —tendremos tiempo de verlas en la ponencia— el juez de familia en primera instancia establece la guarda y custodia compartida. La Audiencia Provincial revoca el fallo atribuyendo la guarda y custodia de los hijos menores a la madre con un derecho de visitas al padre y el Tribunal Supremo en el recurso de casación considera insuficiente la argumentación que da la Audiencia Provincial y viene a determinar que la diferencia de domicilio de los padres no puede resultar un obstáculo insalvable para defender la custodia compartida. En las sentencias de 10 de marzo de 2010 y del día siguiente, del 11 de marzo de 2010, el juez de primera instancia establece un sistema de guardia compartida por trimestres escolares, la Audiencia Provincial revoca la sentencia y concede la guarda en exclusiva al padre concediendo un

derecho de visitas a la madre y el Tribunal Supremo entra en el fondo de la cuestión y vuelve a acordar la guarda y custodia compartida exactamente igual para cada una de las partes.

Sean que por parte del Grupo Parlamentario Popular hemos estado con la creación de la ponencia siempre y cuando nos limitáramos a ese término de cuatro meses. Vamos a vigilar su cumplimiento y, desde luego, pretendemos alcanzar unas conclusiones debatidas, profundas y maduras que puedan servir de cauce y base a una reforma legal importante para alcanzar lo que en definitiva nos dice el Tribunal Supremo y el Derecho comparado, según sucede en Alemania, Reino Unido, Francia, Estados Unidos, en cuanto a un régimen de custodia compartida con carácter preferente en el caso de que no haya acuerdo entre las partes, entre los cónyuges.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalizado el debate con el turno de portavoces y habiendo sido aprobada la enmienda transaccional por parte de todos, se entiende que hay unanimidad. ¿Puede ser aprobada por asentimiento? *(Asentimiento.)*

Queda aprobada.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DEL SENADO

— DE LA PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE REFORMA DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL EN LO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE EMPLEO O CARGO PÚBLICO (AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.) (Número de expediente 622/000020).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto sexto del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley del Senado.

De la proposición de ley orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo relativo a la suspensión provisional de empleo o cargo público. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto y para su defensa tiene la palabra el senador Sampol.

El señor SAMPOL I MAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en nombre del Bloc per Mallorca i PSM-Verds, me complace defender esta proposición de ley orgánica de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal presentada a petición de nuestros amigos de la Chunta Aragonesista, a los que me honro en representar hasta que recuperen su representación en las Cortes Generales, que espero que sea después de las próximas elecciones.

La modificación propuesta pretende dotar de más instrumentos legales a jueces y magistrados para que en la instrucción de un procedimiento penal por corrupción

política dispongan de más medidas cautelares para imponer a los imputados en la causa cuando se den determinadas circunstancias, que son las siguientes: Primera, que los hechos sean constitutivos de delitos de corrupción grave; segunda, que existan motivos bastantes para que se pueda creer responsable criminalmente a una persona en concreto; y tercera, que la suspensión fuera necesaria para evitar el riesgo de que la persona imputada siguiera cometiendo otros hechos delictivos de la misma naturaleza desde el cargo donde se supone que los había cometido.

Permítanme hacer un inciso. Cuando en el texto nos referimos a delitos de corrupción grave se da por entendido que hablamos de corrupción por delitos económicos y tal vez, por los comentarios que me han hecho algunos portavoces, piensen que este supuesto podría afectar también a supuestos delitos de opinión o de ideas políticas. Por lo tanto, una solución sería dejar taxativamente claro, vía enmienda, que nos referimos únicamente a delitos económicos. En ningún caso pretendemos retirar la inmunidad parlamentaria por posibles delitos de opinión o de ideas políticas. Hecha esta matización que considero importante, con estos tres supuestos el juez o magistrado, mediante auto motivado, podría disponer la suspensión temporal de empleo o cargo del funcionario o cargo público imputado.

He leído con atención el debate que esta proposición suscitó cuando el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista defendió esta iniciativa en las Cortes de Aragón, donde todos los grupos, excepto Izquierda Unida, votaron en contra. Tal vez el argumento esgrimido de mayor peso es que la suspensión temporal de empleo o cargo ya supone una pena más que una medida cautelar y que no se pueden tomar medidas preventivas para evitar que se sigan cometiendo delitos.

A este respecto —y me adelanto a sus posibles argumentos—, he de decir que ya existe privación de libertad como medida cautelar, en algunos casos eludible por el pago de una fianza, a criterio del juez. Y tendrán que aceptar que la privación de libertad, que da prisión provisional, por muy provisional que sea, es una pena mucho mayor que la suspensión temporal de empleo o cargo. Nada puede igualar la pena de prisión, que ya existe y que se aplica como medida cautelar, a veces eludible mediante el depósito o el pago de una fianza, otras veces ni siquiera con ella. En Baleares, actualmente tenemos ejemplos. Hay ex cargos públicos en prisión provisional porque el juez ha denegado la libertad bajo fianza, y hay ex cargos que han eludido la prisión porque han podido depositar una fianza, en algún caso de 3 millones de euros; casi nada. Como también existe como medida cautelar el alejamiento o el destierro en casos de delitos contra la persona, que se introdujo en la modificación del Código penal para la Ley contra la violencia de género. El alejamiento o el destierro pueden suponer de hecho la imposibilidad de mantener un puesto de trabajo o de ejercer un cargo público, y los jueces están haciendo uso diario de estos instrumentos.

¿Por qué las Cortes Generales aprobaron estas modificaciones legislativas tan potentes? ¿Por qué dotaron de

estos instrumentos jurídicos tan poderosos a los jueces en el caso de los delitos de violencia de género? Porque la proliferación de la violencia de género ha llegado a suponer una auténtica lacra que ha provocado una gran alarma social.

Pues bien, yo afirmo que la corrupción política hoy provoca más alarma social incluso que la violencia de género, con una particularidad, que la corrupción corroe el sistema democrático, poniendo en peligro la convivencia y el sistema de valores de una sociedad civilizada. Marbella, Valencia, Madrid, Galicia, Baleares, Cataluña, Aragón, docenas de casos de corrupción política, centenares de cargos públicos imputados, algunos ya en prisión, pero otros jactándose de su permanencia en el cargo; alcaldes y delegados de Urbanismo que siguen dictando actos urbanísticos por los que estarían en prisión si no hubieran podido depositar una fianza millonaria; diputados que siguen condicionando leyes y presupuestos, aunque pese sobre ellos una gravísima imputación por prevaricación y malversación de fondos públicos. Todos ellos son permanente actualidad política, irritando a la sociedad, escandalizándola; no sé si a la sociedad, pero sí a una parte de la sociedad que siente asco de tanto corrupto. Y, mientras tanto, desde los partidos, mucha frase grandilocuente o el «tú más», y parece que al bipartidismo le va bien esta situación.

No basta con condenar la corrupción, hay que atajarla de raíz, y la corrupción no se ataja con palabras grandilocuentes sino con hechos, y mucho menos acusando a jueces y fiscales de partidismo o de caza de brujas. Si de los partidos con imputados dependiera, estoy convencido de que no habría salido a la luz ningún caso de corrupción.

Por tanto, hay que actuar, y hay que actuar desde el ámbito de los partidos, apartando a todos los corruptos y a los que han tolerado la corrupción; hay que actuar desde el ámbito institucional y desde las administraciones públicas reformando las leyes si es necesario para impedir la corrupción, y hay que actuar desde el ámbito judicial, dotándonos de los instrumentos necesarios para perseguir la corrupción. Si admitimos que la situación es grave, que la imagen de los partidos está por los suelos, y si admitimos que sin partidos no hay sistema democrático, deberemos admitir que son necesarias soluciones drásticas como las que proponemos desde el Bloc per Mallorca PSM Verds y desde la Chunta Aragonesista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado y el Grupo Parlamentario Socialista van a compartir el turno en contra. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pestana.

El señor PESTANA PADRÓN: Gracias, señor presidente. Buenas tardes ya a todos.

Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, para fijar nuestra posición contraria a la

toma en consideración de la reforma que, a iniciativa del senador Sampol, discutimos en el día de hoy. Se trata de una reforma de la Ley Orgánica de Enjuiciamiento Criminal que pretende introducir la suspensión provisional de empleo o cargo público, una medida que —como ha señalado el senador Sampol— ha sido discutida también en las Cortes de Aragón en virtud de la iniciativa legislativa que tienen las comunidades autónomas y que fue rechazada en dichas Cortes.

Yo le pediría hoy que la retirase por dos motivos fundamentales. Primero, porque consideramos que no es una medida adecuada. Después tendremos en el turno de portavoces ocasión de señalar los argumentos en contra. Y segundo, señor Sampol, porque usted sabe que hay en marcha una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que el ministro se ha comprometido en estos días a presentar ante las Cortes Generales antes de finalizar el año. En ese momento podremos discutir las medidas más adecuadas para, en materia de procedimiento, luchar también contra la corrupción.

Compartimos plenamente su preocupación. Vemos una buena intencionalidad en su propuesta, pero consideramos que no es —como decía antes— adecuada. Nadie puede decir que no rechazamos enérgicamente los casos de corrupción que se producen en nuestro país. Yo creo que, a diferencia de otros momentos de nuestra historia, hoy hay ya en nuestro ordenamiento mecanismos, normas, que nos permiten luchar y descubrir cada vez más los casos de corrupción que se producen en nuestra sociedad. Es verdad que según se descubren, según se persiguen y se condenan en la sociedad española se produce un efecto perverso, que es precisamente que muchos ciudadanos lo perciben con mayor preocupación; lo señalan así las encuestas del CIS, que dicen que más de un 10% de los ciudadanos españoles consideran que la corrupción es uno de los tres primeros problemas que tiene nuestro país. Eurostat ha publicado que un 83% de la población considera que es un problema de la sociedad española. Pero también tenemos que reconocer que nuestro ordenamiento se ha ido dotando de mecanismos que nos han permitido luchar contra ella.

Aunque el texto de su iniciativa señala algo distinto, en el preámbulo —y perdone que le corrija— se dice que, al final, lo que se pretende es una pena anticipada. El preámbulo, señor Sampol, señala: Sin embargo en muchas ocasiones la complejidad de los hechos enjuiciados provoca que la instrucción de la causa se dilate en el tiempo y que las personas imputadas puedan seguir ejerciendo el empleo o cargo público desde el que cometieron los hechos que se le imputan. Las medidas cautelares tienen otra finalidad. No tienen por objeto simplemente despojar del empleo público a una persona cuando todavía no ha sido condenada firmemente. Tiene otras finalidades: evitar la destrucción de pruebas, evitar que se sigan cometiendo delitos, evitar que huya el posible responsable y pueda ser enjuiciado en nuestro país, etcétera. Pero esta es una apreciación que ya está contenida con la prisión provisional y que nuestro ordenamiento ha matizado correc-

tamente con la jurisprudencia. Los jueces son cautelosos a la hora de adoptarla, pero también enérgicos. Al final, tiene el efecto de lograr precisamente la suspensión, porque una persona que está en la cárcel provisionalmente no va a poder ejercer ese cargo público. Tengamos en cuenta que ya hay mecanismos. Voy a cumplir 45 años dentro de poco. Algunas personas que hay aquí colaboraron, en posiciones difíciles, para lograr en nuestro país una transición al salir de una dictadura. Cuando era niño, porque tenía 11 o 12 años, veía con orgullo lo que ocurría en nuestro país. Me enorgullecía —digo— que hubiera personas de diferentes partidos políticos que se comprometieran en un momento en el que se jugaban mucho. La posibilidad de un golpe de Estado fue efectiva; la posibilidad de que hubiera una involución en nuestro país fue real y, sin embargo, hubo muchísima gente comprometida en su libertad, que ponía en juego no solo su familia y su tiempo, como puede ocurrir actualmente en el ejercicio de un cargo público, sino muchas más cosas: la posibilidad de un exilio, de una cárcel, e, incluso, de perder la vida en nuestro país.

Tenemos que estar orgullosos de lo que ha ocurrido en nuestro país en estos 33 años; tenemos que dotarnos de reformas que permitan luchar contra la corrupción política, pero tenemos que decir que se han ido adoptando muchísimos mecanismos —posteriormente, tendremos ocasión de comentarlos— que permiten hoy perseguir ese tipo de delitos, perseguir a sus responsables, y que la sociedad española lo rechace.

Hoy se dan circunstancias que no se daban anteriormente, como que los propios ciudadanos denuncien los casos de corrupción por considerar que se realizan compras con dinero que, aparentemente, parece de origen ilícito, o cuando militantes de partidos políticos se atreven contra las cúpulas de su partido, contra la dejación en ocasiones de los responsables de su partido, a denunciar a responsables públicos y que han supuesto escándalos enormes en nuestro país. Hoy comprobamos que se persigue con más fuerza, con más fortaleza, que nos hemos dotado de mecanismos y de instrumentos anticorrupción de calidad, y que existen fiscales y tribunales que cada vez son más valientes en la persecución de esos delitos; entre todos, tenemos que colaborar sin restringir derechos que debemos mantener. Ya tendré ocasión de aportar otros argumentos en mi segunda intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Conde.

El señor CONDE BAJÉN: Con la venia, señor presidente.

Tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular para manifestarme en contra de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Señorías, permítanme que de antemano les diga de qué no estamos debatiendo. No estamos debatiendo a favor o en contra de la corrupción, como es evidente, porque es

también evidente que todos y cada uno de los miembros de esta Cámara entendemos que esa conducta es abominable y que debe ser desterrada de la vida pública; no estamos debatiendo sobre nuevos instrumentos para prevenir e impedir la corrupción política, por cuanto que la iniciativa que se trae a esta Cámara parte del hecho de que el delito ya se ha cometido; no estamos debatiendo nuevos instrumentos que permitan a la justicia conocer de los casos de corrupción, porque la iniciativa también parte de la base de que ya existe una investigación en sede judicial de ese delito de corrupción presuntamente cometido. De lo que estamos hablando es de introducir una nueva medida cautelar; pero tampoco estamos hablando de castigar con más dureza a aquel político que se corrompe. Existe ya en nuestro Código penal, en el artículo 56, la pena de inhabilitación como pena accesoria y existe todo un elenco de penas previstas y penadas en el Código penal para los casos de corrupción política. En el artículo 404 del Código penal se castiga con pena de siete a diez años de inhabilitación a aquel funcionario o autoridad que comete el delito de prevaricación; en el artículo 419, con inhabilitación de siete a doce años en caso de cohecho; en el artículo 428, inhabilitación de tres a seis años, en caso de tráfico de influencias; en el artículo 432 del Código penal, inhabilitación de seis a diez años, en caso de malversación de caudales públicos.

No estamos debatiendo tampoco si endurecemos más las penas para aquellos políticos que se corrompen. Insisto, estamos hablando estrictamente de una medida cautelar, de la posibilidad de que un juez de Instrucción, como primera diligencia, pueda suspender en el cargo público a aquel respecto del que se sospecha —insisto y subrayo se sospecha— haya podido cometer un delito de corrupción.

Señorías, la Constitución está para algo, y creo que nosotros, como miembros de las Cortes Generales, debemos ser los primeros que la apliquemos, la respetemos y la hagamos respetar. Lo hemos jurado así, por cierto. Y el artículo 24.2 de la Constitución establece con palmaria claridad como derecho fundamental el de presunción de inocencia. Lo que aquí se nos trae a la Cámara es la posibilidad de que una persona que ejerce un cargo público pueda ser, al margen de su derecho a la presunción de inocencia, privada del ejercicio de ese cargo público que ostenta.

Señorías, como ha tenido que reconocer el propio proponente, nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal tiene instrumentos ya más que suficientes para impedir tanto la fuga del presunto delincuente como que ese presunto delincuente de estar en libertad se dedique a la ocultación o destrucción de pruebas que permitan la averiguación del delito, como que estando en libertad pueda seguir atentando contra los bienes jurídicos de la víctima o como que, desde el mismo puesto que ocupaba, pudiera cometer nuevos delitos. Es el mecanismo de la prisión provisional regulada en los artículos 503 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Pero lo que aquí se nos trae es un régimen absolutamente arbitrario, que dota de una profunda inseguridad jurídica a todos y cada uno de los ciu-

dadanos. Porque si hemos visto que existe en nuestra legislación la posibilidad de acordar la prisión preventiva, la propia Ley de Enjuiciamiento Criminal la somete a determinado tipo de trámites, como es, por ejemplo —y así viene recogido en el artículo 505—, la audiencia previa que debe llevarse a cabo antes de acordar la medida cautelar de prisión provisional.

En la proposición de ley que aquí se presenta no existe ningún trámite de audiencia a aquella persona respecto de la que se puede acordar la suspensión de su empleo o cargo público; es más, la Ley de Enjuiciamiento Criminal prevé en su artículo 507 la posibilidad de interponer recurso de apelación contra el auto que acuerda esa prisión provisional; sin embargo, en la proposición de ley que se ha presentado esta mañana en la Cámara tampoco cabe la posibilidad de recurso.

En definitiva, señorías, insisto, estamos vulnerando el principio de presunción de inocencia; estamos haciendo una ley técnicamente muy mala, vulneradora de derechos fundamentales, que crea una profunda inseguridad jurídica.

Señorías, ciertamente, son muchos los casos de corrupción, pero también son muchos, desgraciadamente, los casos en los que se utiliza la justicia para hacer maniobras políticas y conseguir por esa vía lo que no se puede conseguir en las urnas. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Recuerdo, señorías, cómo en el año 1999, desde el Partido Socialista de Castilla-La Mancha, se ideó una supuesta trama de corrupción con el lino; idea que fue ejecutada por aquel fiscal de triste memoria, Jiménez Villarejo, fiscal jefe anticorrupción a la sazón, y que fue materializada por el alguacil alguacilado Baltasar Garzón Real. (*Fuertes rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor CONDE BAJÉN: Seis años más tarde, todos y cada uno de aquellos que fueron imputados fueron absueltos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—Protestas en los del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El señor CONDE BAJÉN: Y yo me pregunto, y termino, señor presidente, ... (*Rumores.—Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor CONDE BAJÉN: Gracias, señor presidente. ... de aprobarse la proposición de ley que hoy se ha presentado en la Cámara, qué no hubiera podido suceder si alguno siguiera en su juzgado de la Audiencia Nacional.

Por último, mientras en este país siga siendo ministro del Interior Alfredo Pérez Rubalcaba y fiscal general del Estado Cándido Gómez-Pumpido esta ley no puede aprobarse. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario*

Popular en el Senado.—Protestas en los del Grupo Parlamentario Socialista.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Turno de portavoces.
Tiene la palabra el senador Sampol. (*Rumores.*)
Silencio, señorías.

El señor SAMPOL I MAS: Gracias, señor presidente.
Ya sabía que esta iniciativa iba a contar con el voto y argumentos en contra de los grupos que ya votaron así en las Cortes de Aragón. He leído el *Diario de Sesiones* de las Cortes de Aragón, y en estos días he tenido ocasión de comentar este asunto con algunas de sus señorías; en él subyace un argumento inconfesado que desde esta tribuna se puede abordar abiertamente, y es una desconfianza hacia el sistema judicial y hacia los jueces. Y la expresión cruda de esta desconfianza la ha manifestado el Grupo Parlamentario Popular con sus descarnadas acusaciones desde esta tribuna.

Ni una sola crítica a los corruptos que nos han puesto a todos en contra de ese 83% de la opinión pública que reniega de los representantes del pueblo. Pero, eso sí, una acusación gravísima a jueces que están al servicio del ministro del Interior. ¡Por favor, señorías! ¡Les debería dar vergüenza! (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) En lugar de agradecer que aparten a sus manzanas podridas de Madrid, de Valencia o de Baleares, arremeten contra jueces y fiscales. Así es. (*Aplausos en los escaños del grupo Parlamentario Socialista.*)

También hay otra desconfianza desde la izquierda hacia los jueces en el sentido de que es un colectivo mayoritariamente de ideología conservadora, y que un instrumento como el que proponemos en tales manos podría desequilibrar el juego de mayorías y minorías. Y todavía hay otra desconfianza hacia jueces que se han significado políticamente en una militancia extremadamente españolista o claramente antinacionalista, del nacionalismo no español, evidentemente.

Señorías, hay que admitir que de todas las instituciones del Estado la justicia es la que menos se ha modernizado, seguramente por culpa de los Gobiernos que nos han gobernado en democracia y de los partidos mayoritarios que no han sabido o no han querido modernizarla.

Efectivamente, esta proposición de ley, como he admitido en mi primera intervención, es mejorable. Estamos hablando de una simple toma en consideración y no dudo de que con sus enmiendas podrían perfeccionarla y limar estos aspectos. Pero he de negar la mayor: que propongamos una pena anticipada.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista se ha referido a que las medidas cautelares, entre otras, tienen la función de evitar que se sigan cometiendo delitos. Esta frase es suya. ¿Qué podemos esperar de un alcalde, de un delegado de Urbanismo sobre el que pesan pruebas muy evidentes, que han permitido al juez imputarle e imponerle una fianza millonaria, pero que puede seguir dictando actos urbanísticos y seguir prevaricando? ¿O de aquel que

tiene a su cargo fondos públicos y está acusado de malversación, con pruebas tan evidentes que el juez ha dictado prisión provisional, pero que gracias a que seguramente con anterioridad ha conseguido acumular patrimonio ha podido eludirla pagando una fianza y sigue administrando fondos públicos? Pues bien, señorías, esto está ocurriendo, y es lo que está escandalizando a la opinión pública. Por tanto, hablamos de medidas cautelares como las que ya existen, menos fuertes que la prisión preventiva, que ya se está aplicando.

Como decía, hay muchos aspectos a mejorar en esta proposición de ley, pero la toma en consideración permitiría buscar la perfección mediante sus enmiendas, aunque seguramente no será así. Tal vez porque, además de la justicia, hay otra institución que no ha evolucionado, que no sabe estar a la altura de los momentos extraordinarios que vivimos y que amenazan al sistema democrático, y es la institución de los partidos políticos, lo cual es particularmente grave para la izquierda, porque la derecha siempre sobrevive, aun sin democracia, pero la izquierda, ¡pobre izquierda! (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado: ¡Cuba, Cuba!*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Señor presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, al menos en su vertiente de nacionalistas vascos, no va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en lo relativo a la suspensión provisional de empleo o cargo público presentada y hoy defendida por el senador del Bloc per Mallorca i PSM-Verds por la Comunidad Autónoma de las Baleares, señor Sampol.

No tengo la menor duda sobre la buena intencionalidad de la iniciativa y el afán que está detrás de ella, que no es otro que el de tratar de poner más coto y mayores trabas, si cabe, a los casos de corrupción política.

Estamos plenamente de acuerdo en que, como se dice en la exposición de motivos, los casos de corrupción política en el ámbito de las instituciones y administración públicas exigen una reacción enérgica por parte del Estado de derecho, y coincidimos también con el autor de la proposición en que la corrupción política provoca el descrédito de las instituciones y genera la desconfianza de la ciudadanía. Precisamente por ello siempre hemos apoyado y apoyaremos cuantas medidas se impulsen para combatir la corrupción política, porque es evidente que esta debe ser perseguida y erradicada sin ningún tipo de miramientos.

Estamos, ciertamente, senador Sampol, ante algo que nos exige a todos tolerancia cero, lo hemos dicho muchas veces, por cuanto que afecta a la esencia misma del sistema democrático, pero no por ello debemos dejar de ser rigurosos a la hora de legislar. Recientemente, y por cierto, con motivo de la reforma del Código penal se ha dotado

de una nueva regulación a los delitos de corrupción pública y privada, agravándose, además, las penas.

Pero es que lo que la iniciativa de hoy pretende es la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de que los jueces y tribunales puedan suspender provisionalmente del ejercicio de su empleo o cargo público a las personas imputadas por delitos castigados con las penas de inhabilitación especial o suspensión para empleo o cargo público, algo a lo que los nacionalistas vascos no podemos darle su apoyo en tanto nos parece una vía con excesivos riesgos y peligros, una vía que se presta, y hay que decirlo, a posibles utilizaciones políticas, aunque no sea este en modo alguno el objetivo que la proposición pretende; una vía que, en definitiva, establece una medida cautelar que no es tal sino, ciertamente y como se ha dicho, una pena anticipada, que podrá ser todo lo excepcional que se quiera, pero que no por ello deja de ser una pena.

Por otra parte, y si de casos de corrupción política hablamos, cuestión a la que, por cierto, no se limita la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en su artículo único, como ha reconocido el propio proponente, la utilidad última de la medida-pena que se pretende es de una utilidad práctica más que dudosa. La presunción de inocencia, también ha sido dicho, queda reducida a la nada y en última instancia, si fuera estrictamente necesario y en situaciones de riesgo grave, el ordenamiento jurídico ya dispone de instrumentos como el de la prisión provisional o preventiva.

Coincidimos, en definitiva, señorías, sustancialmente con las razones expuestas en su intervención por el portavoz socialista, senador Pestana y el portavoz popular, senador Conde, y en todo caso, y concluyo, señor presidente, en lo que debe ser, como también ha sido dicho, una próxima tramitación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal siempre tendremos ocasión de abordar con mayor profundidad y extensión esta cuestión que la iniciativa del senador Sampol recoge.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Convèrgencia i Unió, tiene la palabra el senador Casas.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Creo que hay que separar en este debate la voluntad de toda la Cámara, y supongo que de todas sus señorías, de acabar con la corrupción y el texto legislativo que se nos propone hoy para que demos curso a su tramitación. Son dos cosas distintas y, por tanto, no voy a hablar de la primera porque está claro que a nadie le gusta convivir con la corrupción y es responsabilidad de todos —partidos políticos, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial— dotarnos de los mecanismos que acaben con la corrupción. Lo que pasa es que la conducta humana es la que es y, por tanto, es un imposible pretender acabar con la corrupción, como no se puede acabar con los delitos comunes y con muchas otras conductas humanas, ya que

están en su propia naturaleza, y por eso hay policías, por eso hay jueces; en fin no hace falta que me extienda.

El objeto del debate de hoy es si tomamos o no en consideración la proposición de ley que nos presenta el senador Sampol, que reconociendo sus buenas intenciones, desde el punto de vista jurídico me parece inadmisibles por dos razones muy sencillas. Primero, porque no respetaríamos el principio de la presunción de inocencia, que es fundamental. Y, segundo, porque un imputado no es la antecámara de un condenado. Cuántas veces en un proceso judicial se presenta una demanda, una denuncia, y el juez cita como imputado a una persona que, tras tomar la declaración, sale libre de cargos sin ningún tipo de imputación.

Asimilar la palabra imputado a condenado me parece una barbaridad y, por otra parte, sería darle al juez unas atribuciones excesivas. Yo sí me fío de la justicia, pero hemos de reconocer que algunas cosas no acaban de funcionar muy bien, por ejemplo, cuando uno lee en la prensa cosas que están bajo secreto de sumario, pinchazos telefónicos y actuaciones judiciales que están bajo secreto de sumario.

Por lo tanto, aquí la reflexión hay que hacerla colectivamente. Todos. Pero, sobre todo, no introducir iniciativas legislativas que, aunque hayan sido presentadas de buena fe, crean confusión y pueden dar la impresión a la opinión pública de que si a esto hoy aquí no se le da trámite los políticos nos blindamos ante la corrupción. No. Tenemos un sistema garantista, hemos optado por un Código penal que da muchas garantías al presunto delincuente —esto se puede discutir, pero es lo que hay, y si no gusta, hagamos un Código penal distinto—. A partir de aquí, asimilar imputado a condenado me parece una barbaridad y, sobre todo, no respetar la presunción de inocencia me parece un desastre, porque tendríamos que revisar todo el ordenamiento jurídico penal.

Yo creo que tan mal no lo hacemos, aunque es verdad que han pasado cosas. Recuerdo a un ex senador que fue diputado y presidente de Castilla y León, que tuvo que dimitir, y que luego fue absuelto —no recuerdo el nombre— (*Varios señores senadores: Demetrio Madrid.*), recuerdo que era con relación a un tema empresarial que conocía yo de lejos y este señor, al final, fue absuelto, o sea, que no todo lo que sale como presunta corrupción acaba siéndolo. Por tanto, todos —incluso los medios de comunicación—, si no andamos con cuidado, estaremos dando una sensación superior a lo que realmente es.

Es verdad que hemos pasado unos años de mucha bonanza económica y esto crea comportamientos humanos, no solo en el sector público —no nos engañemos—, pues también en el sector privado, en muchas empresas, cuando las cosas van bien hay casos de corrupción interna. Va en la condición humana. Por tanto, no nos hagamos más malos de lo que somos. Es verdad que tenemos un problema. Trátemoslo con sensatez, con dureza, pero con iniciativas legislativas que realmente tengan posibilidades de alcanzar un buen fin y que sirvan para hacer algo, no para incrementar un debate —no me refiero al senador Sampol—

que muchos pueden utilizar demagógicamente, concluyendo que los senadores se blindan ante la corrupción.

Por todas estas razones estos temas merecen más calma y serenidad y, en todo caso, un gran acuerdo que haga posible mejorar el Estado de derecho para evitar la corrupción, pero no debates a bote pronto y sin una profunda reflexión anterior.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: *(El señor senador comienza su intervención en catalán, que se reproduce según el texto que facilita a la Redacción del Diario de Sesiones.): «Gràcies, president.*

Senyor Sampol, vostè sap que segurament és un dels senadors d'altres grups amb qui més propers ens podem sentir culturalment i ideològicament, però en aquest cas, encara que entenem la preocupació davant la corrupció econòmica que alena la seva proposició, no podem donar-li suport perquè ens sembla que no ha estat prou meditada, com vostè mateix d'alguna manera reconeix, sobretot des del punt de vista de les conseqüències que podria tenir en el bon funcionament de les institucions democràtiques i en un excés de judicialització de la vida política.»

Decía que, a pesar de nuestra proximidad ideológica y cultural con el senador Sampol y, aunque entendemos la preocupación ante la corrupción económica que subyace en el planteamiento de su proposición, no podemos apoyarla, aunque la verdad es que la intervención del señor Conde nos ha abierto las ganas de hacerlo, pero no lo vamos a hacer porque nos parece que la propuesta no está suficientemente meditada y no entraremos tampoco en posiciones maniqueas en este momento. Creo que debemos actuar con racionalidad y atenernos exactamente al texto que se nos propone, el cual nos parece que puede tener consecuencias, como decía antes en catalán, para el buen funcionamiento de nuestras instituciones democráticas y, además, puede redundar en un exceso de judicialización de la vida política.

En primer lugar, nos parece que el alcance de la proposición es excesivamente amplio, ya que se refiere a la suspensión provisional del ejercicio de empleo o cargo público a las personas imputadas por cualquier delito. El texto de la proposición se refiere a cualquier delito susceptible de ser castigado con las penas de inhabilitación especial o suspensión para el ejercicio de empleo o cargo público. La proposición debería limitarse a lo que supuestamente pretende en los casos de delitos de corrupción, cohecho y similares, es decir, evitar la posibilidad de que el imputado continúe delinquir o pueda ocultar o destruir pruebas desde el empleo o cargo público que ejerza y que le ha permitido delinquir.

También debería considerarse hasta qué punto sería constitucionalmente aceptable la extensión a los cargos públicos de la suspensión provisional basada en la impu-

tación porque atentaría contra algunos derechos fundamentales como el de su inamovilidad y otros contenidos en el artículo 23 de la Constitución, por lo que, probablemente, una hipotética nueva proposición debería limitarse a los empleos públicos y a los cargos designados, pero no a los electos.

Estas objeciones y algunas más que se han puesto de manifiesto, incluso la expuesta por el senador Conde y que me parece razonable respecto a las garantías que deben darse, son fundamentales y demasiado graves, y sería frívolo dejarlo para una corrección sobre la marcha en la tramitación legislativa. De ahí que no podamos votar hoy a favor de la toma en consideración de esta proposición en su formulación actual, aunque consideremos que, efectivamente, es necesario ahondar en la persecución de los delitos de corrupción, prevaricación, malversación de fondos públicos, cohecho, etcétera, y atender la preocupación que subyace en la iniciativa.

Por lo demás, es bueno recordar que en la muy reciente reforma del Código penal ya incorporamos una serie de figuras y penas nuevas en relación con estos delitos de cuello blanco de carácter económico, y en el momento de plantear una nueva reforma legislativa sería bueno ver cómo se están aplicando y de qué manera se puede facilitar una mejor tipificación de estos delitos y su persecución.

Tal como está redactada la iniciativa, muchos hechos delictivos no relacionados con la corrupción comportarían también la suspensión provisional de empleo o cargo público. A nosotros, que no estamos de acuerdo con la ley de partidos y la forma cómo se aplica, nos resulta extremadamente preocupante la hipotética aplicación de lo previsto en la proposición presentada por el senador Sampol en casos penales de naturaleza política. Un botón de muestra: recuerden ustedes la imputación de Juan María Atutxa por no haber disuelto el Grupo Parlamentario Sozialista Abertzaleak. Senador Sampol, ¿se imagina la grave situación que hubiera producido la suspensión cautelar del presidente del Parlamento Vasco durante la fase de instrucción del caso? *(Denegación del señor Sampol i Mas.)*

Nos parece que debería presentarse una propuesta más meditada, con mayor conocimiento de la legislación similar a los países democráticos de nuestro entorno europeo, y más acotada al objetivo que se dice perseguir, sabiendo que la solución a la alarma social y la desconfianza de los ciudadanos ante nuestras instituciones democráticas, generada por la dificultad de apartar de la gestión pública a quienes cometen hechos presuntamente delictivos prevaliéndose de sus empleos o cargos públicos planteada en la exposición de motivos, dependerá, en primer lugar, de una mayor dotación y capacitación de los órganos judiciales para que en estos casos la instrucción de la causa no se dilate en el tiempo, como sucede demasiado a menudo. En segundo lugar, dependerá también de que los jueces no vacilen en la consideración de la gravedad de estos delitos de cuello blanco. Y si hay peligro motivado de reincidencia y de destrucción de pruebas, apliquen las medidas cautelares que la ley ya prevé, incluso la prisión provisional. Y finalmente, dependerá sobre todo de una adecuada res-

puesta política que es fundamental en democracia, para lo cual los propios partidos políticos han de crear mecanismos internos, códigos éticos, etcétera, y han de generar pactos entre ellos que les permitan apartar provisionalmente a una persona de un cargo si existe una sospecha de que en su ejercicio ha podido cometer una irregularidad, o si se considera que su permanencia en el cargo genera inseguridad y alarma social.

Tenemos ejemplos positivos recientes en Cataluña de cómo algunos partidos han apartado a un cargo de sus responsabilidades, por ejemplo, en el área de urbanismo, al estar imputado por alguna posible irregularidad simplemente por la alarma generada, aunque muchos sospechamos que a lo mejor finalmente no hay una condena de esta persona.

En última instancia, lo importante es que los casos de corrupción se persigan, que se instruyan correctamente y con celeridad, y si hay fundamento, las condenas sean ejemplares y vayan acompañadas según su gravedad, como prevé la ley, con la inhabilitación especial para empleo o cargo público que, de acuerdo con el artículo 42 del Código penal, produce la privación definitiva de empleo o cargo sobre el que recayere aunque sea electivo o de la suspensión durante el tiempo de la condena. La condena, el reproche político lo deben hacer los partidos y los ciudadanos con su voto, que es el instrumento más democrático y más legítimo para promover o sancionar a un cargo político.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Pestana.

El señor PESTANA PADRÓN: Gracias, señor presidente.

Vuelvo a intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para reiterar nuestra posición contraria a la toma en consideración de esta iniciativa. Decíamos antes que teníamos en nuestro ordenamiento mecanismos que se habían ido reforzando: la modificación de la legislación penal; más jueces y tribunales que se encargan de estos delitos, y a los que apoyamos; más fiscales anticorrupción cuyo trabajo apoyamos; más cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, cuyo trabajo en la lucha contra la corrupción apoyamos; mayores controles y mayores mecanismos de intervención por la parte de la Hacienda Pública; más y mejores mecanismos de transparencia y de gestión en las administraciones locales y de rendición de cuentas, que apoyamos; más transparencia en la gestión del urbanismo, con más publicaciones en la contratación pública. Todo esto lo apoyamos porque nuestra sociedad no acepta este tipo de comportamientos ilícitos que degradan nuestra democracia. Estaba leyendo hace poco un informe de la Fundación Ideas y citaba a algún autor que decía: a más calidad democrática, menos corrupción. Porque la mayor calidad democrática significaba dotarse cada vez de más mecanismos para que no se produjera esa corrupción, pues

son mecanismos también disuasorios de aquellos que tienen esa prevalencia a delinquir en materia de corrupción.

Y hoy hemos visto casos importantísimos: ciudadanos comerciantes de Palma de Mallorca denunciaban los casos de compras con billetes de 500 euros e iban a Hacienda porque se asustaban y conocían o preveían que ese dinero venía de un origen ilícito. Apoyamos que eso lo hagan los ciudadanos y apoyamos que militantes de algunos partidos, ante la dejación de sus responsables políticos, vayan finalmente a un juez y denuncien los casos de corrupción.

Pero lo que no apoyamos es la segunda parte de la intervención del señor Conde en el día de hoy, que lamento profundamente, porque estaba incluso fuera de debate y que me obliga a intervenir y a dejar algunas cosas claras. Es verdad que en el tema del lino no hubo responsabilidades penales, pero lo cierto es que nuestro país tuvo que devolver fondos europeos de lino, muchísimos millones de euros.

Y, fíjense, incluso su intervención, a nuestro parecer, es el adagio latino de: *excusatio non petita accusatio manifesta*. Porque al final usted ha sacado en fuera de juego una acusación al ministro Rubalcaba, al que apoyamos y defendemos en su gestión como lo apoyan los ciudadanos, porque es uno de los ministros más valorados del Gobierno de España. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Claro, eso debe de doler muchísimo a la bancada popular. En su intervención deduce un estilo impropio —se lo digo sinceramente, ya que usted es una persona de prestigio en el mundo del derecho— de una persona que además ha tenido años de ejercicio profesional. Su intervención, señor Conde, ha sido lamentable, porque ustedes han pasado de pedir la dimisión del señor Demetrio Madrid, como señalaba hace un momento el compañero Jordi Casas, por el procesamiento en un tema ajeno por completo a la gestión de la política, y dimitió —se lo pidió el que fuera presidente de su partido, el señor Aznar— y al final ese señor fue absuelto de ese delito.

¿Qué hacemos? Ustedes han pasado de pedir la dimisión de ministros, de presidentes de Gobiernos por una responsabilidad en la elección de la persona que había cometido después una irregularidad perseguible penal o políticamente, a mirar para otro lado en los casos de corrupción que tienen en su partido. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) Y si hay que acusar a alguien, no se trata de exigir responsabilidades dentro del partido, no. Hay que ir contra los jueces, contra la policía, contra el sistema de intervención telefónica —por cierto, que pusieron ustedes—, contra los fiscales anticorrupción. ¿Por qué no?, contra todos; todos en contra del Partido Popular.

Señoría, ustedes, la dirección de su partido avergüenza a los españoles y, sobre todo, ¿sabe a quién? Porque me precio de tener amigos desde la infancia, desde que tenía 11 y 12 años, que han caminado por la vida conmigo también y son militantes del Partido Popular, desde cuando don Manuel Fraga gobernaba Alianza Popular. Pues bien, esas personas se avergüenzan de la gestión que está realizando la dirección del Partido Popular en los

casos de corrupción mirando hacia otro lado, porque son incapaces de exigir responsabilidades a sus propios militantes. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Den ejemplo a los españoles poniendo en la calle a las personas que no merecen la confianza ni de su partido ni de los electores. Porque ya lo veremos. Han intervenido muchísimos jueces, muchísimos fiscales, en Valencia, en Madrid; han seguido hasta el Supremo, han dado lecciones, pero, al final, sabemos que habrá responsabilidades penales. Usted lo sabe. Simplemente, están dejando pasar el tiempo para ver si salvan sus castañas electorales. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Señorías, hagan asumir la responsabilidad a sus responsables políticos, y la democracia española se lo agradecerá, como agradece las intervenciones cuando otros partidos políticos expulsan de su partido o suspenden de militancia o piden la dimisión de las personas sobre las que hay indicios racionales, más que racionales, como sucede en algunos de los casos que tienen ustedes, de que se ha cometido delito. Hagan un favor a la democracia. Corrijan esa actitud. Entre todos ganaremos en calidad democrática. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Conde. (*Rumores.*)

Silencio, señorías.

El señor CONDE BAJÉN: Gracias, señor presidente.

Tengo que empezar diciendo que en estos tiempos de confrontación política, de debate entre los partidos, el senador Sampol ha conseguido lo que parecía imposible, que es poner de acuerdo absolutamente a toda la Cámara, desde el Partido Popular, al Socialista, al Nacionalista Vasco, a Convergència i Unió y hasta a la mismísima Esquerra Republicana de Catalunya, que, si bien ha dicho que compartía —y así se ha visto en su intervención— todos y cada uno de los argumentos que este portavoz ha tenido el placer de dar desde esta tribuna, sin embargo, su celo le excitaba a votar en contra, lo cual, por cierto, es bastante indicativo de cómo algunos toman las decisiones en política, no en razón de los argumentos que se dan sino en función de en contra de quién se ponen en cada caso. (*Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

No se reprima, senador Bofill, y sea usted mismo. Haga lo que su conciencia le diga. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

Señorías, los argumentos que se han dado desde esta tribuna y desde los escaños por parte de los distintos portavoces me llevan a sostener que la proposición de ley que hoy se nos somete a consideración no es asumible desde el punto de vista estrictamente jurídico. Insisto en que el arco ideológico de los que hemos pasado por esta tribuna es de lo más amplio posible, pero todos hemos coincidido en la misma esencia, y es que es una absoluta barbaridad.

El mismo proponente, que, en realidad, nos ha hecho saber que no es el proponente de la ley sino una especie de comitente, porque ha subarrendado la proposición de ley a la Chunta Aragonesista y él viene a traérnosla aquí a la tribuna, ha tenido que reconocer que la proposición es deficiente y mejorable. Pero, lamentablemente, tengo que decirle que, por un poco de respeto a la Cámara, si usted piensa que tiene defectos la proposición de ley, subsánela antes de traerla a la consideración del plenario. Estúdiense usted la proposición que nos está trayendo. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

¿Cómo se puede aceptar, por otra parte, el argumento que se ha dado? Se manifiesta como argumento de autoridad que no se puede aceptar que el político corrupto se mantenga en el cargo dictando actos administrativos que le puedan llevar a seguir corrompiéndose. Evidentemente, para los que creemos en el Estado de derecho poder hablar de corrupto en relación con alguien implica un pequeño trámite, y es que haya una sentencia judicial que así lo declare. Comprendo que aquellos para los que el derecho es un dato, como si fuese un dato meteorológico, eso se pasa por encima, pero para los que creemos en el imperio de la ley, en la seguridad jurídica y en el Estado de derecho,... (*Risas y rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor CONDE BAJÉN: Claro, los que no creen se parten de risa, efectivamente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor CONDE BAJÉN: Los que creemos en el Estado de derecho seguimos sosteniendo que solo se puede hablar propiamente de un corrupto cuando ha habido una sentencia que así lo ha declarado. Y vuelvo al argumento que daba: no cabe la posibilidad, con nuestro actual sistema de derecho, de que un político corrupto, y por lo tanto condenado, pueda estar ejerciendo su cargo público, porque el Código penal, artículo 56, y todos y cada uno de los que he tenido ocasión de citar desde esta tribuna, establece como pena accesoria la inhabilitación de ese político corrupto. Luego es falso de toda falsedad lo que desde esta tribuna se nos decía por el proponente. No es posible, con el actual sistema jurídico, que el corrupto siga en el ejercicio de su función.

Lo que se pretende es que el presunto delincuente quede directamente inhabilitado para el ejercicio de la función representativa que ostente. El propio proponente se ha liado bastante y ni siquiera ha debido de leer a fondo la proposición que aquí nos traía porque hacía referencia a diputados, luego resulta que se está refiriendo no solo a diputados, sino también, por supuesto, a senadores y a otro tipo de autoridades designadas.

No cabe esa posibilidad. La proposición es muy mala y, además, crea una profunda inseguridad jurídica porque,

como le he dicho, ni siquiera tienen ustedes prevista la posibilidad de la audiencia a la parte perjudicada, al imputado. Ustedes pretenden que *in audita parte* el juez de instrucción pueda decidir sobre la inhabilitación provisional para el empleo o cargo público de aquel respecto del que solamente pesa una sospecha de haber cometido un delito. Ni siquiera prevén la posibilidad de poder establecer un recurso de apelación contra el auto que tal medida cautelar declare, al estilo de lo que establecen los artículos 507 y 514 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se cuidan muy mucho de establecer que el recurso de apelación tendrá carácter preferente y deberá estar resuelto en un plazo máximo de treinta días. Tampoco se les ha pasado por la cabeza incluir semejante cosa.

Y todos hemos coincidido también en que con este procedimiento cabe utilizar a la justicia para conseguir fines distintos de la mera persecución del delito, cosa que parece ser que a alguno le ha excitado bastante. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor CONDE BAJÉN: Insisto en que los que tenemos un criterio de respeto de la presunción de inocencia no podemos establecer ya el carácter de corrupto del que es simplemente imputado. Por ejemplo, por hablar de lo más reciente, hay tres concejales socialistas en Plasencia imputados por corrupción, tres, la semana pasada. ¿Son corruptos? Pues desde el Partido Popular les decimos que todavía no. Solo cuando haya una sentencia que así lo declare podrán ser tachados de corruptos. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*)

¿Cabría la posibilidad de suspenderles en su empleo o cargo público a estos tres socialistas del Ayuntamiento de Plasencia? En nuestra opinión, no, porque todavía no son delincuentes y les acoge la presunción de inocencia. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor CONDE BAJÉN: Termina, señor presidente. Este es un debate teóricamente jurídico, pero en realidad estrictamente demagógico. Algunos pretenden ponerse a la cabeza de la manifestación de la preocupación que hondamente sentimos todos y cada uno de los que ejercemos un cargo público. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor CONDE BAJÉN: Pretenden ponerse a la cabeza estableciendo medidas que son absolutamente contrarias al orden constitucional, que no solventan problema ninguno porque, como he tenido ocasión de decir en mi anterior turno, ni se trata de un instrumento que prevenga la comisión del delito ni que permita mejor la averiguación del delito. No es de eso de lo que estamos hablando. El delito se ha cometido y se está ya investigando, y tendrá que ser la justicia con sus trámites —en fin, esa pequeña cosa que tienen los Estados de derecho, no sé si usted lo entiende— la que declare si efectivamente el delito se ha cometido.

Tampoco me voy a extender más, señorías. Uno en esta vida está dispuesto a aprender de todos, está dispuesto a escuchar argumentos de todos, pero a lo que no estoy dispuesto es a que nadie que se siente en la bancada socialista me dé lecciones en relación con la corrupción.

Muchas gracias. (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.—El señor Bofill Abelló pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Señor presidente, intervengo por alusiones para precisar, en primer lugar, que este senador interviene, por supuesto, en nombre de Esquerra Republicana, pero también en nombre del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, y la posición de este grupo es claramente contraria a la proposición que se debate.

Y, en segundo lugar, y en relación con lo dicho por el senador Conde, quiero decir que me parece intolerable que su señoría ataque a jueces para protegerse y blindarse contra la investigación de la corrupción. Yo no acuso a nadie de corrupto...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Llaman a votación.

Tomen asiento, señorías.

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición de ley a los efectos de su toma en consideración.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 1; en contra, 240; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Una vez finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y treinta minutos.

Edita: © SENADO. Plaza de la Marina Española, s/n. 28071. Madrid.
Teléf.: 91 538-13-76/13-38. Fax 91 538-10-20. <http://www.senado.es>.

E-mail: dep.publicaciones@senado.es.

Imprime: ALCAÑIZ-FRESNO'S - SAN CRISTÓBAL UTE
C/ Cromo, n.º 14 a 20. Polígono Industrial San Cristóbal
Teléf.: 983 21 31 41 - 47012 Valladolid

af@alcanizfresnos.com.

Depósito legal: M. 12.580 - 1961